



Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 - 2030

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA
OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Octubre 2019

*Secretaría de Hacienda y Tesorería
Oficina de Planeación de Gestión Institucional*

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Introducción..... | 8 |
| 1 Contexto y antecedentes del municipio de Pasto | 9 |
| 2 Análisis y resultados de la vigencia 2018..... | 15 |
| 2.1 Ejecución de ingresos | 15 |
| 2.1.1 Ingresos corrientes | 16 |
| 2.1.2 Ingresos fondos | 19 |
| 2.1.3 Recursos de capital..... | 24 |
| 2.1.4 Ingresos de establecimientos públicos..... | 25 |
| 2.2 Ejecución de gastos 2018..... | 26 |
| 2.2.1 Gastos de funcionamiento | 27 |
| 2.2.2 Servicio de la deuda..... | 30 |
| 2.2.3 Gastos de inversión | 30 |
| 3 Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia 2018..... | 32 |
| 3.1 Descuentos y exenciones del impuesto predial unificado..... | 44 |
| 3.2 Riesgos fiscales | 45 |
| 3.2.1 Ejecución y constitución de reservas presupuestales | 45 |
| 3.2.2 Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia 2018 con efectos fiscales en el año 2018 y 2018. | 46 |
| 4 Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes | 51 |
| 4.1 Pasivos ciertos o exigibles | 51 |
| 4.1.1 Pasivos contingentes..... | 52 |
| 5 Plan financiero 2020 | 64 |
| 5.1 Ingresos..... | 69 |
| 5.1.1 Ingresos corrientes de libre destinación | 70 |
| 5.1.2 Ingresos de los fondos | 79 |
| 5.1.3 Recursos de capital..... | 83 |
| 5.2 Gastos..... | 84 |
| 5.2.1 Gastos de funcionamiento | 85 |
| 5.2.2 Gastos de funcionamiento con Ingresos Corrientes de Libre Destinación | |
| 85 | |

| | |
|---|-----|
| 5.2.3 Gastos de inversión | 89 |
| 6 Metas de superávit primario, nivel de deuda pública y análisis de sostenibilidad..... | 92 |
| 6.1 Metas de superávit primario..... | 92 |
| 6.2 Nivel de deuda pública y análisis de sostenibilidad | 93 |
| 6.2.1 Saldo de la deuda | 93 |
| 6.2.2 Aspectos a tener en cuenta en el cálculo de la capacidad de pago... | 97 |
| 6.2.3 Conceptos básicos de Ley 358 de 1997..... | 98 |
| 6.3 Calificación de capacidad de pago | 101 |
| 7 Perfil de la deuda pretendida 2019 – 2020 | 102 |
| 7.1.1 Servicio de la deuda 2019 – 2029 | 103 |
| 8 Cálculo actualizado de indicadores..... | 104 |
| 9 Ahorro operacional..... | 106 |
| 10 INFORMACIÓN FINANCIERA ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE PASTO | 107 |
| 10.1 EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO S.A. E.S.P. – EMPOPASTO S.A. | |
| 10.2 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO - SEPAL SA | 114 |
| 10.3 TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A..... | 123 |
| 10.4 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVENDA DE PASTO – INVIPASTO. | 128 |
| 10.5 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE PASTO DEPORTE | 132 |
| 11 Estrategias e Instrumentos para garantizar el cumplimiento | 137 |
| 11.1 Estrategias para controlar el gasto..... | 150 |

Lista de gráficas

| | |
|---|-----|
| Gráfica 1. Pirámide poblacional..... | 10 |
| Gráfica 2. Composición apropiación definitiva de ingresos, 2018 (millones) | 15 |
| Gráfica 3. Recaudo ingresos 2018..... | 16 |
| Gráfica 4. Gastos de funcionamiento por unidades 2018 (millones de pesos) | 27 |
| Gráfica 5. Composición presupuesto definitivo gastos de funcionamiento 2018 (millones de pesos)..... | 28 |
| Gráfica 6. Composición presupuesto definitivo gastos de funcionamiento 2018 (millones de pesos)..... | 29 |
| Gráfica 7. Desagregación transferencias Entes de Control 2018 (millones de pesos) | 29 |
| Gráfica 7. Ejecución servicio de la deuda (millones de pesos) | 30 |
| Gráfica 8. Acciones constitucionales y judiciales 2018..... | 53 |
| Gráfica 9. Acciones constitucionales y judiciales a junio 2019 | 53 |
| Gráfica 10. Nivel de riesgo año 2018 | 55 |
| Gráfica 11. Nivel de riesgo a junio 2019 | 55 |
| Gráfica 12. Riesgo – Cuantía, año 2018 | 56 |
| Gráfica 13. Riesgo – Cuantía, junio 2019 | 57 |
| Gráfica 14. Pasivo pensional territorial, cubrimiento pasivo pensional territorial | 60 |
| Gráfica 15. Desagregación de gastos 2019 - 2020..... | 84 |
| Gráfica 16. Participación de los gastos de funcionamiento vigencia 2020..... | 86 |
| Gráfica 17. Comparativo - recursos de inversión 2019 – 2020 (millones de pesos).. | 89 |
| Gráfica 18. Comparativo - recursos de inversión por pacto vigencias 2019 y 2020 | 89 |
| Gráfica 19. Indicador superávit primario 2019 – 2029..... | 93 |
| Gráfica 20. Saldo de la deuda. 31 de diciembre de 2018 (miles de pesos) | 93 |
| Gráfica 21. Participación endeudamiento. 31 de diciembre de 2018 | 94 |
| Gráfica 22. Participación de endeudamiento. 30 de junio de 2019 | 94 |
| Gráfica 23. Estado de la deuda pública (millones de pesos) | 96 |
| Gráfica 24. Saldos por desembolsar y ejecutar a junio 2019 | 97 |
| Gráfica 25. Indicador de solvencia, 2007 – 2018..... | 99 |
| Gráfica 26. Indicador de sostenibilidad, 2007 – 2018 | 101 |
| Gráfica 28. Calificación municipal 2015 -2019..... | 102 |

Lista de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Indicadores de educación..... | 10 |
| Tabla 2. Indicadores de salud..... | 11 |
| Tabla 3. Indicadores de seguridad..... | 12 |
| Tabla 4. Incidencia de la pobreza monetaria | 13 |
| Tabla 5. Incidencia de la pobreza monetaria extrema..... | 13 |
| Tabla 6. Población ocupada según ramas de actividad, 2016..... | 14 |
| Tabla 7. Composición ingresos corrientes 2018 (Millones de pesos) | 17 |
| Tabla 8. Ingresos Sistema General de Participaciones 2018 (millones de pesos)..... | 18 |
| Tabla 9. Ejecución ingresos Fondo de Seguridad 2018 (millones de pesos)..... | 19 |
| Tabla 10. Ejecución ingresos Fondo de Secretaría Infraestructura y Valorización 2018 (millones de pesos) | 20 |
| Tabla 11. Ejecución ingresos Fondo de Compensación de Espacio Público 2018 (millones de pesos)..... | 20 |
| Tabla 12. Ejecución ingresos Fondo de Resarcimiento Ambiental 2018 (millones de pesos) | 21 |
| Tabla 13. Ejecución ingresos Fondo de Redistribución del Ingreso 2018 (millones de pesos)..... | 21 |
| Tabla 14. Ejecución ingresos Fondo Local de Salud 2018 (millones de pesos) | 22 |
| Tabla 15. Ejecución ingresos Tránsito y Transporte 2018 (millones de pesos) | 23 |
| Tabla 16. Ejecución ingresos Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2018 (millones de pesos) | 24 |
| Tabla 17. Ejecución de recursos de capital 2018 (millones de pesos)..... | 24 |
| Tabla 18. Ejecución ingresos de Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial 2018 (millones de pesos)..... | 26 |
| Tabla 19. Composición de gastos 2018 (millones de pesos)..... | 26 |
| Tabla 20. Composición de gastos de inversión por sectores 2018 (millones de pesos)..... | 31 |
| Tabla 21. Informe de alivios tributarios otorgados | 36 |
| Tabla 22. Exoneraciones otorgadas en la vigencia 2018 (millones de pesos)..... | 44 |
| Tabla 23. Reservas presupuestales (millones) | 45 |
| Tabla 24. Proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia 2018..... | 46 |
| Tabla 25. Cuentas por pagar a Resolución 007 de 2019 (millones de pesos)..... | 51 |
| Tabla 26. Valoración del riesgo | 54 |
| Tabla 27. Procesos judiciales del nivel central, año 2018 (millones de pesos) | 56 |
| Tabla 28. Procesos judiciales del nivel central, junio 2019 (millones de pesos)..... | 58 |
| Tabla 29. Saldo y nivel de cubrimiento pasivos pensionales (millones de pesos).... | 60 |

| | |
|--|----|
| Tabla 30. Relación de recursos excedentes retirados del FONPET | 62 |
| Tabla 31. Plan financiero 2020 – 2030..... | 64 |
| Tabla 32. Proyección ingresos corrientes de libre destinación 2020 – 2030 (millones de pesos)..... | 71 |
| Tabla 33. Proyección ingresos corrientes de destinación específica 2020 – 2030 (millones de pesos)..... | 73 |
| Tabla 34. Comparativo apropiación inicial ingresos corrientes 2019 – 2020 | 78 |
| Tabla 35. Comparativo presupuesto inicial Fondo de Seguridad 2019 – 2020 (millones de pesos)..... | 79 |
| Tabla 36. Comparativo presupuesto inicial Fondo de Infraestructura y Valorización 2019 – 2020 (millones de pesos)..... | 79 |
| Tabla 37. Comparativo presupuesto inicial Fondo de Compensación de Espacio Público 2019 2020 (millones de pesos)..... | 79 |
| Tabla 38. Comparativo presupuesto inicial Fondo de Resarcimiento Ambiental 2019 – 2020 (millones de pesos)..... | 80 |
| Tabla 39. Comparativo presupuesto inicial Fondo de Redistribución del Ingresos 2019 – 2020 (millones de pesos)..... | 80 |
| Tabla 40. Comparativo presupuesto inicial Fondo Local de Salud 2019 – 2020 (millones de pesos)..... | 80 |
| Tabla 41. Comparativo presupuesto inicial Tránsito y Transporte 2019 – 2020 (millones de pesos)..... | 82 |
| Tabla 42. Comparativo presupuesto inicial Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2019 – 2020 (millones de pesos) | 82 |
| Tabla 43. Comparativo recurso de capital (millones de pesos) | 83 |
| Tabla 44. Ingresos Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial Avante, para el SETP (millones de pesos)..... | 83 |
| Tabla 45. Comparativos gastos de funcionamiento 2019 - 2020 (millones de pesos) | 85 |
| Tabla 46. Comparativo indicador gastos de funcionamiento 2016 – 2020 (millones de pesos)..... | 86 |
| Tabla 47. Comparativa gastos de funcionamiento 2019 - 2020 (millones de pesos) | 86 |
| Tabla 48. Proyección gastos de funcionamiento con Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2020 - 2030 (millones de pesos) | 87 |
| Tabla 49. Proyección transferencias Concejo Municipal 2020 – 2030 (millones de pesos)..... | 88 |
| Tabla 50. Proyección transferencias Personería Municipal 2020 – 2030 (millones de pesos)..... | 88 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 51. Proyección transferencias Contraloría Municipal 2020 – 2030 (millones de pesos) | 89 |
| Tabla 52. Vigencias futuras gastos de inversión (Millones de pesos) | 91 |
| Tabla 53. Superávit primario. Ley 819 de 2003 (millones de pesos) | 92 |
| Tabla 54. Estado de deuda pública a 31 de diciembre de 2018 | 95 |
| Tabla 55. Deuda a desembolsar a 2019 | 103 |
| Tabla 56. Servicio de la deuda | 103 |
| Tabla 57. Proyección de indicadores – Ley 358 de 1997 | 105 |
| Tabla 58. Ahorro operacional = ingresos corrientes – Gastos de funcionamiento | 106 |
| Tabla 59. Acciones y medidas ingresos – PASTO DEPORTE | 143 |
| Tabla 60. Acciones y medidas ingresos – Secretaria de Planeación..... | 144 |
| Tabla 61. Acciones y medidas ingresos – INVIPASTO | 146 |
| Tabla 62. Acciones y medidas ingresos – SEPAL | 147 |
| Tabla 63. Acciones y medidas ingresos – Subsecretaría de Ingresos y Tesorería ... | 148 |
| Tabla 64. Indicador ley 617 de 2000 | 151 |

Introducción

A partir de lo establecido en la Ley 819 de 2003, teniendo en cuenta, además, los decretos reglamentarios vigentes y acogiendo la herramienta estratégica de planeación financiera para entidades territoriales, el municipio de Pasto construye el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para la vigencia 2020, instrumento técnico – financiero, que permite enfatizar en los resultados y propósitos de la política fiscal para el Municipio.

Este instrumento soporta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 y sirve como referencia a la administración municipal, a los órganos de control y a la comunidad en general, para realizar seguimiento a los recursos públicos que maneja el ejecutivo municipal, a la vez que garantiza la transparencia en el manejo del erario público.

Este Marco Fiscal de Mediano Plazo contiene un contexto y antecedentes del municipio de Pasto, el análisis de los resultados de la vigencia anterior en cuanto a ejecución de ingresos y gastos, la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias, la relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio.

De igual manera, se analiza el costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior, el plan financiero, las metas de superávit primario, el nivel de la deuda pública y el análisis de sostenibilidad.

Finalmente, se describen las acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas financieras y de las metas de resultado y producto del Plan de Desarrollo Municipal “Pasto Educado Constructor de Paz” 2016 – 2019, hasta que entre en vigencia el Nuevo Plan de Desarrollo Municipal, que deberá elaborar la Nueva Administración.

1 Contexto y antecedentes del municipio de Pasto

El municipio de Pasto se encuentra ubicado al sur occidente de Colombia, tiene una extensión total de 1.131 km², (el 3,4% del área departamental), de los cuales, 26,4 km² (2,3%) corresponden al área urbana y 1.104,6 km² (97,7%) al área rural.



Limita al norte con los municipios de Nariño, Chachagüí y Buesaco; al sur con el departamento del Putumayo y el municipio de Funes; al oriente con el municipio de Buesaco y el departamento del Putumayo; y al occidente con los municipios de Tangua y Consacá.

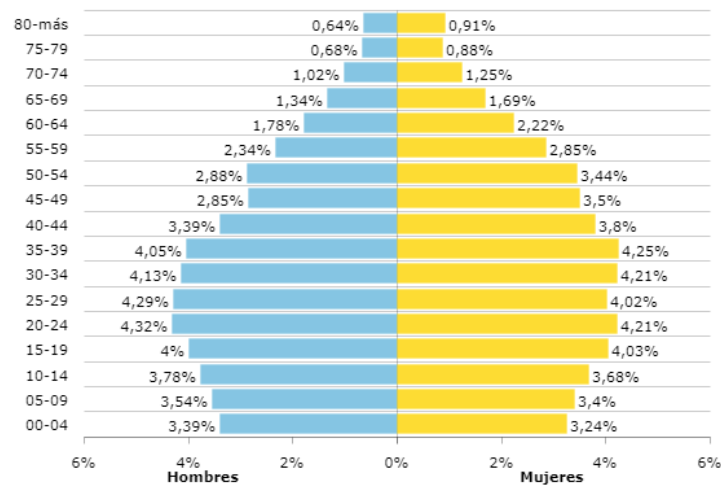
El Municipio está dividido político – administrativamente en 12 comunas (413 barrios) y 17 corregimientos (148 veredas).

El municipio de Pasto, se ubica en la categoría de entorno de desarrollo robusto, medición establecida por el Departamento Nacional de Planeación y en primera categoría según la ley 617 del 2000.

Frente al índice de desempeño municipal, Pasto para la vigencia 2017 obtuvo un resultado promedio del grupo de capacidad iniciales en la categoría de Ciudades del 65,28 por ciento.

De acuerdo a las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para el año 2019, en el municipio de Pasto habitan 460.454 personas: 386.465 (83,9%) en la zona urbana y 73.989 (16,1%) en la zona rural.

Gráfica 1. Pirámide poblacional



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Proyecciones de población, 2019

Del total de habitantes para el año 2019, se estima en el municipio 237.522 mujeres es decir 51,6 por ciento y 222.932 hombres con el 48,4 por ciento.

En el municipio de Pasto, de acuerdo al censo DANE 2005, se cuenta con una población étnica del 0,75 por ciento, es decir 2.871 indígenas y una población negra, mulata o afrocolombiana de 6.131 habitantes, que representa el 1,60 por ciento.

En cuanto a los indicadores de educación, a continuación, se presentan los resultados obtenidos para el año 2018:

Tabla 1. Indicadores de educación

| Indicador | Resultados Año 2018 |
|---|---|
| Cobertura escolar | |
| Tasa de cobertura neta en transición | 57,45 |
| Tasa de cobertura neta en primaria | 75,59 |
| Tasa de cobertura neta en básica secundaria | 75,1 |
| Tasa de cobertura neta en media | 43,83 |
| Niveles de desempeño pruebas Saber 5 | |
| Niveles de desempeño en pruebas Saber 5 | <u>Lenguaje</u> Avanzado: 17% Satisfactorio: 38% Mínimo: 37% Insuficiente: 6% |
| | <u>Matemáticas</u> |

| Indicador | Resultados Año 2018 |
|--|---|
| | Avanzado: 14% Satisfactorio: 21% Mínimo: 34% Insuficiente: 31% |
| Niveles de desempeño pruebas Saber 9 | |
| Niveles de desempeño en las pruebas Saber 9° | <u>Lenguaje:</u> Avanzado: 9% Satisfactorio: 53% Mínimo: 33% Insuficiente: 5% |
| | <u>Matemáticas:</u> Avanzado: 8% Satisfactorio: 30% Mínimo: 50% Insuficiente: 12% |
| Niveles de desempeño pruebas Saber 11 | |
| Puntaje promedio en pruebas Saber 11 | Ciencias naturales: 57 Ciencias sociales: 55 Lectura crítica: 58 Inglés: 55 Matemáticas: 56 |
| Índice sintético de calidad | |
| Índice Sintético de la Calidad Educativa -ISCE primaria- | 6,24 |
| Índice Sintético de la Calidad Educativa -ISCE secundaria- | 6,68 |
| Índice Sintético de la Calidad Educativa -ISCE media- | 7,12 |

Fuente: Secretaría de Educación Municipal, 2018.

Respecto a los indicadores de salud se destaca lo siguiente:

Tabla 2. Indicadores de salud

| Indicador | Meta | | |
|--|-------|-------|-------|
| | 2016 | 2017 | 2018 |
| Cobertura del régimen subsidiado | 98,3 | 98,9 | 98,5 |
| Tasa de mortalidad infantil x 1.000 nacidos vivos | 8,8 | 6,2 | 8,3 |
| Tasa de mortalidad de niños menores de cinco años x 100.000 | 180,4 | 119,8 | 136,7 |
| Tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA en menores de cinco años x 100.000 | 0 | 0 | 13,0 |
| Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda – EDA en menores de cinco años x 100.000 | 6,4 | 0 | 0 |
| Tasa de mortalidad materna evitable x 100.000 nacidos vivos | 38,6 | 24 | 21,9 |

Fuente: Secretaría de Salud Municipal, 2019.

En el municipio de Pasto, la cobertura del régimen subsidiado a 2018 tuvo una reducción del 0,4 por ciento, respecto al año 2017; sin embargo, el municipio presenta una cobertura promedio del 98,6 por ciento, en el periodo comprendido entre el 2016 al 2018, lo que refleja una mejor cobertura frente al promedio nacional. Por otra parte, se ha logrado mantener en 0,0 por ciento la tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda –EDA. Con relación a la tasa de mortalidad materna evitable x 100.000 nacidos vivos, esta presenta una reducción significativa en el periodo 2016 al 2018 del 43,3 por ciento.

Al comparar el primer semestre del año 2019, con el mismo periodo del año 2017, se evidencia un mejoramiento de los indicadores de la mayoría de los eventos de seguridad, con excepción del homicidio el cual presente un incremento del 40,9 por ciento, respecto a igual periodo del año 2017.

Tabla 3. Indicadores de seguridad

| PERIODO COMPARATIVO PRIMER SEMESTRE | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|
| EVENTO | 2017 | 2018 | 2019 |
| HOMICIDIO | 22 | 29 | 31 |
| HURTO A PERSONAS | 2476 | 2304 | 1871 |
| HURTO A RESIDENCIAS | 309 | 254 | 220 |
| HURTO A COMERCIO | 328 | 286 | 208 |
| HURTO A AUTOMOTORES | 36 | 32 | 32 |
| HURTO A MOTOCICLETAS | 276 | 337 | 274 |
| LESIONES PERSONALES | 1198 | 1379 | 947 |

Fuente: Observatorio del Delito, 2019

A continuación, se presenta el comportamiento de algunos indicadores que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida:

- ✓ Iluminarias instaladas en el sector rural: 6.231¹
- ✓ Iluminarias instaladas en el sector urbano: 22.705²
- ✓ Cobertura de acueducto y alcantarillado en el sector urbano: 100%³

¹ SEPAL S. A., 2018

² *Ibíd*em

- ✓ Cobertura de acueducto en el sector rural: 92,5%⁴
- ✓ Cobertura de alcantarillado en el sector rural: 20%⁵
- ✓ Cobertura de aseo en el sector urbano: 100%⁶
- ✓ Cobertura de aseo en el sector rural: 20%⁷

El Municipio de Pasto presenta un incremento en la incidencia de la pobreza monetaria con 5,2 por ciento, sin embargo, la entidad sigue ubicándose por debajo del total nacional con una diferencia del 1,6 por ciento.

Tabla 4. Incidencia de la pobreza monetaria

| Ciudad | Pobreza | | | |
|----------------|---------|------|------|------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | Diferencia |
| Pasto | 23,0 | 20,2 | 25,4 | (5,2) |
| Total Nacional | 28,0 | 26,9 | 27,0 | (0,1) |

Fuente: DANE, cálculos con base en GEIH, tomado del Bolefín Técnico de pobreza monetaria y multidimensional en Colombia, 2018.

En cuanto a la incidencia de la pobreza monetaria extrema, la entidad tuvo un incremento del 1,3 por ciento con respecto al año 2017, ubicándose en un 3 por ciento por debajo del total nacional.

Tabla 5. Incidencia de la pobreza monetaria extrema

| Ciudad | Pobreza | | | |
|----------------|---------|------|------|------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | Diferencia |
| Pasto | 3,2 | 2,9 | 4,2 | (1,3) |
| Total Nacional | 8,5 | 7,4 | 7,2 | (0,2) |

Fuente: DANE, cálculos con base en GEIH, tomado del Bolefín Técnico de pobreza monetaria y multidimensional en Colombia, 2018.

En la siguiente tabla, se evidencia que el valor agregado municipal por grandes ramas de actividad económica se concentra principalmente en actividades de servicios sociales y personales y en actividades de comercio, reparación, restaurantes y hoteles, con 28,35 y 28,31 por ciento respectivamente, Por el

³ Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P., 2018

⁴ Alcaldía de Pasto. Secretaría de Gestión Ambiental. 2018. De acuerdo a las indicaciones del Min Vivienda la tasa de cobertura de APSB se debe reportar con los usuarios que cuentan con predial, a la fecha se está en proceso de recolección de datos, porque la comunidad es reacia a brindar ese tipo de información, la cual debe cruzarse con el registro predial del IGAC. Los indicadores de cobertura que se presentan fueron calculados de acuerdo a la población con servicio y son aproximados. Se incluyó la población beneficiada con las obras en ejecución y programadas para 2018.

⁵ *Ibidem*

⁶ Empresa Metropolitana de Aseo EMAS S.A., 2018

⁷ *Ibidem*

contrario, las ramas de actividad que presentan una menor participación es la explotación de minas y canteras (0,51%)⁸.

Tabla 6. Población ocupada según ramas de actividad, 2016

| Concepto | % |
|---|-------|
| Actividades de servicios sociales y personales | 28,35 |
| Comercio, reparación, restaurantes y hoteles | 28,31 |
| Establecimientos financieros, seguros y otros servicios | 15,19 |
| Construcción | 12,26 |
| Industria manufacturera | 7,34 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 3,96 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,44 |
| Suministro de electricidad, gas y agua | 1,64 |
| Explotación de minas y canteras | 0,51 |

Fuente: DANE – GEIH, 2018

Por su parte, el sector descentralizado del municipio, está conformado por: Empresa de Alumbrado Público de Pasto – SEPAL S.A., Corporación del Carnaval de Negros y Blancos – CORPOCARNAVAL, Empresa Metropolitana de Aseo – EMAS S.A E.S.P., Terminal de Transporte de Pasto S.A., Empresa Social del Estado – ESE Pasto Salud, Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, AVANTE SETP, FRIGOVITO S.A. e Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – PASTO DEPORTE; las cuales reciben recursos de la administración municipal, según lo estipulado en la Ley.

Respecto al Índice de Desempeño Fiscal, calculado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, para el año 2016 el municipio de Pasto obtuvo un puntaje de 76,1 sobre 100, mejorando su posición en la escala de las ciudades capitales de departamento, al pasar del puesto 22 en el año 2015, al puesto 15 en el año 2016.

En relación con el Índice de Desempeño Institucional medido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en el año 2017, el municipio de Pasto ocupó el primer puesto en los municipios de categoría de desarrollo robusto, con 84,5 por ciento. Además, se destacó en cuatro de las siete dimensiones que constituyen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con los mejores puntajes respecto al grupo par.

Por su parte, la plataforma tecnológica de la Alcaldía Municipal, está soportada en el Sistema de información tributario y financiero en red (SYSMAN), para atender las necesidades de información tanto internas como externas, a través de los

⁸ <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles>

módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, almacén, nómina, impuesto predial, RETEICA e industria y comercio. Así mismo, se cuenta con un desarrollo interno de software denominado Sistema Integral de Cobro de Impuestos – SICI.

Adicionalmente, tiene implementada la plataforma de trámites y servicios en procesos como: generación de paz y salvos en línea, facturación y pago por Pagos seguros en línea de impuesto predial, presentación de declaraciones tributarias en línea de RETEICA e industria y comercio, atención a PQRS.

2 Análisis y resultados de la vigencia 2018.

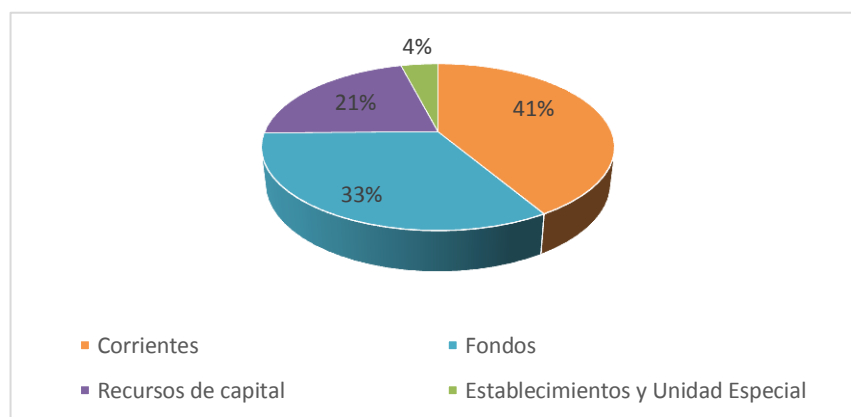
Se realiza el análisis de los resultados obtenidos en la vigencia 2018, en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, tanto en los ingresos como en los gastos.

2.1 Ejecución de ingresos

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2018 se aforó en \$ 724,890 millones con un crecimiento del 8% frente al año 2017, alcanzando un valor definitivo de \$ 809,250 millones, logrando un recaudo del 96%, por valor de \$776,989 millones, con crecimiento frente al año 2017 del 10%.

El presupuesto de ingresos se encuentra desagregado en ingresos corrientes, ingresos de los fondos, los recursos de capital y los ingresos de establecimientos públicos y la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP.

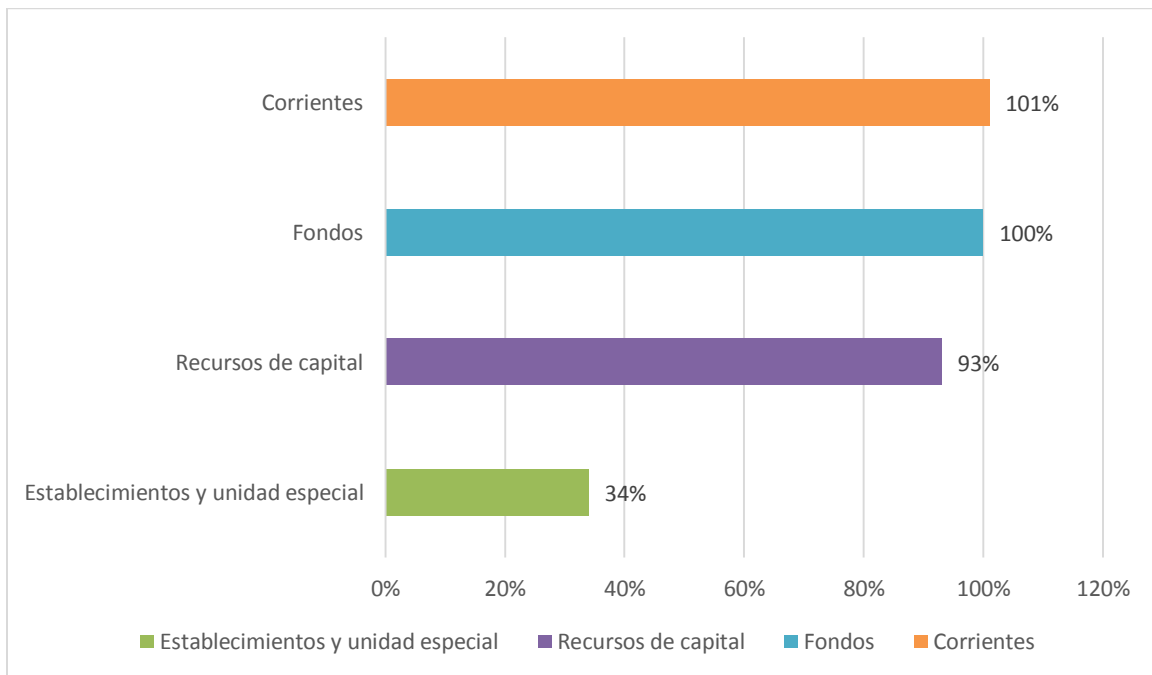
Gráfica 2. Composición apropiación definitiva de ingresos, 2018 (millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019.

El 33% del total de los ingresos corresponde a ingresos corrientes, el 41% corresponde a los ingresos de los fondos (que incluyen ingresos corrientes y recursos de capital), siendo el de mayor importancia, el Fondo Local de Salud, los recursos de capital representan el 21% y el 4% corresponden a los Establecimientos Públicos y la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP.

Gráfica 3. Recaudo ingresos 2018.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2018.

El recaudo de los ingresos frente a la apropiación definitiva tuvo un excelente comportamiento en los ingresos corrientes alcanzando el 101%, los fondos alcanzaron un recaudo del 100%, los recursos de capital el 93% y los establecimientos públicos alcanzaron un recaudo del 34%.

2.1.1 Ingresos corrientes.

Los ingresos corrientes presentaron un recaudo de \$459.363 millones, correspondientes al 102% respecto al aforo definitivo de \$450,172 millones; los de mayor representación son los ingresos corrientes diferentes a los de los fondos con una participaron del 74.4%, con un recaudo del 101,1%, los ingresos corrientes de los fondos participan en un 25.6% con un recaudo del 95.4%.

Tabla 7. Composición ingresos corrientes 2018 (Millones de pesos)
No incluye Fondos, Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACIÓN |
|---|---------------------|------------------------|---------|----------------|-----------------|
| Ingresos Tributarios | 130,012 | 122,782 | 124,486 | 101.4 | 27.1 |
| Impuesto Directos | 48,874 | 48,874 | 48,533 | 99.3 | 39.0 |
| Impuesto predial | 48,874 | 48,874 | 48,533 | 99.3 | |
| Impuesto Indirectos | 81,138 | 73,908 | 75,953 | 102.8 | 61.0 |
| Impuesto de industria y comercio (96) | 39,331 | 32,901 | 32,260 | 98.0 | |
| Sobre tasa consumo a la gasolina | 7,845 | 7,845 | 7,805 | 99.5 | |
| Impuesto alumbrado Público | 16,599 | 16,599 | 17,350 | 104.5 | |
| Estampillas | 8,487 | 8,487 | 10,536 | 124.1 | |
| otros | 8,874 | 8,074 | 8,002 | 99.1 | |
| Ingresos No tributarios | 225,341 | 212,010 | 213,970 | 100.9 | 46.6 |
| Tasas y Multas | 6,481 | 5,657 | 6,575 | 116.2 | 3.1 |
| Plazas de Mercado | 1,854 | 1,854 | 1,849 | 99.7 | |
| Multas | 75 | 29 | 231 | 800.6 | |
| Intereses moratorios | 3,312 | 3,162 | 3,912 | 123.7 | |
| Sanciones Tributarias | 1,240 | 612 | 583 | 95.3 | |
| Rentas Contractuales | 96 | 96 | 126 | 130.8 | 0.1 |
| Transferencias | 218,545 | 206,038 | 207,198 | 100.6 | 96.8 |
| Transferencias libre destinación | 1,780 | 1,780 | 2,828 | 158.9 | |
| Transferencias para inversión | 216,766 | 204,258 | 204,369 | 100.1 | |
| Sistema General de Participaciones | 216,720 | 204,213 | 204,213 | 100.0 | 99.9 |
| Educación | 199,654 | 188,878 | 188,878 | 100.0 | |
| Alimentación escolar | 893 | 798 | 798 | 100.0 | |

| | | | | | |
|--|---------|---------|---------|-------|-------|
| Propósito general | 12,524 | 12,006 | 12,006 | 100.0 | |
| Agua Potable y Saneamiento Básico (no contempla los recursos que se destinan para cubrir los subsidios) | 3,650 | 2,531 | 2,531 | 100.0 | |
| Otras transferencias | 46 | 46 | 157 | 343.2 | 0.1 |
| Otros ingresos no tributarios | 218 | 218 | 71 | 32.6 | 0.0 |
| total | 355,353 | 334,791 | 338,456 | 101.1 | 73.7 |
| Ingresos tributarios Fondos | 4,728 | 4,458 | 4,421 | 99.2 | 1.0 |
| Ingresos no tributarios Fondos | 110,296 | 110,912 | 116,486 | 105.0 | 25.4 |
| Total ingresos corrientes | 470,377 | 450,162 | 459,363 | 102.0 | 100.0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Se observa que en los ingresos corrientes los de mayor participación son los correspondientes a las transferencias de la Nación, principalmente los provenientes del Sistema General de Participaciones.

Tabla 8. Ingresos Sistema General de Participaciones 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACIÓN |
|--|---------------------|------------------------|---------|----------------|-----------------|
| Educación | 199,654 | 188,878 | 188,878 | 100.0 | 67.3 |
| Subsidios a la Demanda | 66,547 | 67,209 | 67,209 | 100.0 | 24.0 |
| Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 684 | 684 | 684 | 100.0 | 0.2 |
| Salud pública colectiva | 2,899 | 2,570 | 2,570 | 100.0 | 0.9 |
| Alimentación Escolar | 893 | 798 | 798 | 100.0 | 0.3 |
| Agua Potable y Saneamiento Básico | 9,300 | 8,316 | 8,316 | 100.0 | 3.0 |
| Propósito General Cultura | 815 | 800 | 800 | 100.0 | 0.3 |
| Propósito General Deporte | 1,087 | 1,067 | 1,067 | 100.0 | 0.4 |

| | | | | | |
|--|---------|---------|---------|-------|-------|
| Propósito General Forzosa Inversión | 10,622 | 10,138 | 10,138 | 100.0 | 3.6 |
| Total | 292,500 | 280,462 | 280,462 | 100.0 | 100.0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los ingresos por concepto de las transferencias del Sistema General de Participaciones, alcanzaron los \$280,462 millones, los cuales están recaudados en su totalidad, esto por cuanto se realiza el ajuste de acuerdo a los documentos de distribución. Los de mayor participación siguen siendo las de educación esto es por cuanto al ser certificados en educación se gira al Municipio los recursos para el pago de los docentes, por esta razón los recursos de prestación de servicios son los más altos, siguen e su orden los correspondientes a Salud, Propósito General, Agua Potable y Saneamiento Básico y Alimentación Escolar.

2.1.2 Ingresos fondos

2.1.2.1 Fondo de Seguridad

El Fondo de Seguridad se aforó en \$4.390 millones, a 31 de diciembre de 2018 alcanzó una apropiación definitiva de \$5,597, esto se explica porque se adicionaron los recursos de capital correspondientes a los valores no ejecutados de la vigencia 2017. Los ingresos corrientes corresponden a los ingresos que se perciben por las contribuciones de los contratos de obra pública, además en este fondo se contempla los ingresos provenientes de las multas del Código de Policía.

Tabla 9. Ejecución ingresos Fondo de Seguridad 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|---------------------|------------------------|---------|----------------|-----------------|
| Ingresos Corrientes | 2,808 | 2,908 | 2,975 | 102.3 | 52.3 |
| Recursos de capital | 1,582 | 2,689 | 2,712 | 100.9 | 47.7 |
| Total | 4,390 | 5,597 | 5,687 | 101.6 | 100.0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

2.1.2.2 Fondo de Infraestructura y Valorización

El recaudo de los ingresos corrientes provenientes de la contribución de valorización, alcanzó un recaudo del 125,4%, correspondiente a la contribución de las obras del Plan Maestro de Movilidad.

En los recursos de capital se contemplaron los valores transferidos a la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP, durante la vigencia 2017, recursos que no fueron ejecutados y que se contemplaron en el presupuesto del sector central sin situación de fondos, porque aunque no se ejecutaron no se reintegran dado que son la contrapartida que el Municipio aporta para el Plan Maestro de Movilidad, por lo tanto, no se ejecutaron durante el 2018 y se contemplaron para la presente vigencia.

Tabla 10. Ejecución ingresos Fondo de Secretaría Infraestructura y Valorización 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|---------------------|------------------------|---------|----------------|-----------------|
| Ingresos Corrientes | 5.116 | 5.116 | 6.418 | 125,4 | 87,7 |
| Recursos de capital | 400 | 5.229 | 898 | 17,2 | 12,3 |
| Total | 5.516 | 10.345 | 7.316 | 70 | 100 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

2.1.2.3 Fondo de Compensación de Espacio Público

Los ingresos de este Fondo corresponden a los pagos que realizan los constructores por concepto de compensación del Espacio Público, durante la vigencia 2018 se observa que se presentó un recaudo por encima de lo aforado, alcanzando el 174%, este recaudo fue superior al obtenido durante la vigencia 2017, debido a que el sector de la construcción presentó una expansión significativa.

Tabla 11. Ejecución ingresos Fondo de Compensación de Espacio Público 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|---------------------|------------------------|---------|----------------|-----------------|
| Ingresos Corrientes | 2.220 | 2.220 | 3.872 | 174,4 | 44,7 |
| Recursos de capital | 2.024 | 4.744 | 4.786 | 100,9 | 55,3 |
| Total | 4.244 | 6.964 | 8.657 | 124,3 | 100,0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

2.1.2.4 Fondo de Resarcimiento Ambiental

Los ingresos corrientes corresponden a los obtenidos por el pago que realizan los usuarios de la escombrera, presentaron un recaudo del 83 %, recursos que no alcanzaron la meta proyectada, estos ingresos se destinan al sector Ambiente.

Tabla 12. Ejecución ingresos Fondo de Resarcimiento Ambiental 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|---------------------|------------------------|---------|----------------|-----------------|
| Ingresos Corrientes | 461 | 461 | 376 | 81,7 | 96,6 |
| Recursos de capital | - | 9 | 13 | 154,3 | 3,4 |
| Total | 461 | 469 | 389 | 83,0 | 100,0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019.

2.1.2.5 Fondo de Redistribución del Ingreso

En el Fondo de Redistribución del Ingreso, se contemplan los recursos de las contribuciones que recaudan las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de aseo, acueducto y alcantarillado, de los estratos 5 y 6, estos recursos se contemplan en el presupuesto sin situación de fondos, durante la vigencia 2018 alcanzaron un valor de \$6.580 millones.

Además, se contempla los recursos que el Municipio aporta para cubrir los subsidios, estos provienen de los ingresos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico, que para el año 2018 se ejecutaron recursos por valor de \$5.786 millones.

Tabla 13. Ejecución ingresos Fondo de Redistribución del Ingreso 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|---------------------|------------------------|---------|----------------|-----------------|
| Ingresos Corrientes | 12.641 | 12.858 | 12.366 | 96,2 | 98,4 |
| Recursos de capital | - | 202 | 202 | 100,0 | 1,6 |
| Total | 12.641 | 13.061 | 12.568 | 96,2 | 100,0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

2.1.2.6 Fondo Local de Salud

Los ingresos aforados en el Fondo Local de Salud, participan con el 26 % de total recaudado. El presupuesto del fondo se desagrega en 4 subcuentas, observando que la de mayor participación es la de Régimen Subsidiado con el 96,5% y en ésta los ingresos provenientes de ADRES son los de mayor importancia con un 45,0%.

La Subcuenta de Salud Pública participa con un 2,7% del total del presupuesto del Fondo Local de Salud.

Tabla 14. Ejecución ingresos Fondo Local de Salud 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACIÓN |
|---|---------------------|------------------------|---------|----------------|-----------------|
| Subcuenta de Régimen Subsidiado de salud | 187.770 | 198.507 | 198.521 | 100 | 96,5 |
| SGP-Subsidios a la Demanda | 66.547 | 67.209 | 67.209 | 100 | 33,9 |
| ADRES (antes Fosyga) | 110.693 | 89.271 | 89.271 | 100 | 45,0 |
| Cofinanciación Departamental | 4.786 | 3.755 | 3.755 | 100 | 1,9 |
| Coljuegos | 2.705 | 2.584 | 2.584 | 100 | 1,3 |
| Coljuegos Departamento | 181 | 329 | 329 | 100 | 0,2 |
| Recursos de capital | 2.858 | 35.358 | 35.373 | 100 | 17,8 |
| Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 962 | 1.360.620 | 1.361 | 100 | 0,7 |
| SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 684 | 684 | 684 | 100 | 50,3 |
| Recursos de capital | 278 | 676 | 676 | 100 | 49,7 |
| Subcuenta de salud pública colectiva | 4.348 | 5.604 | 5.568 | 99 | 2,7 |
| SGP-Salud pública colectiva | 2.899 | 2.570 | 2.570 | 100 | 46 |
| Coljuegos | 907 | 861 | 861 | 100 | 100 |
| Recursos de capital | 542 | 2.172 | 2.136 | 98 | 98 |
| Subcuenta de otros gastos en salud | 274 | 308 | 323 | 105 | 0,2 |
| Servicios de Salud | 10 | 20 | 23 | 114 | 114,4 |

| | | | | | |
|----------------------------|---------|---------|---------|-----|-------|
| Recursos de capital | 264 | 287 | 300 | 104 | 104,3 |
| Total | 193.354 | 205.779 | 205.772 | 100 | 100 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

2.1.2.7 Fondo Tránsito y Transporte

Los recursos de la Secretaría de Tránsito aforados para la vigencia 2018 ascendieron a \$19.553 millones, superó el valor de la vigencia 2017 en 16,9%; el presupuesto se aforó inicialmente en \$19.553 millones, alcanzando un valor definitivo de \$23.261 millones, con un recaudo del 108% siendo los de mayor participación los recursos de capital con el 50,2%, entre los que se encuentran los recursos del balance superávit fiscal, recursos que no se ejecutaron durante la vigencia 2017 destinados para la construcción de una sede.

De los ingresos no tributarios el de mayor participación fue con los provenientes de Multas y sanciones con el 44,5% obteniendo un recaudo del 102,1%.

Tabla 15. Ejecución ingresos Tránsito y Transporte 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACION |
|--|---------------------|------------------------|---------|----------------|-----------------|
| Ingresos Corrientes | 10.793 | 10.793 | 12.510 | 115,9 | 49,8 |
| Ingresos no tributarios | 10.793 | 10.793 | 12.510 | 115,9 | |
| Tasas y derechos | 2.493 | 2.493 | 2.760 | 110,7 | |
| Multas y sanciones | 5.454 | 5.454 | 5.571 | 102,1 | |
| Transferencias (20 impuesto de vehículos) | 2.120 | 2.120 | 2.842 | 134,1 | |
| Otros intereses no tributarios | 726 | 726 | 1.338 | | |
| Recursos de capital | 8.760 | 12.468 | 12.627 | 101,3 | 50,2 |
| Total | 19.553 | 23.261 | 25.138 | 108 | 100 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

2.1.2.8 Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

En el Estatuto Tributario Municipal, adoptado mediante Acuerdo 046 de diciembre de 2017, del total del impuesto de industria y comercio, se destina el 4% para

financiar los gastos de inversión del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres, para el año 2018 se programó un valor definitivo de \$2.684 millones, alcanzando un recaudo de \$2,606 millones, de los cuales corresponde 1.291 millones a ingresos corrientes y 1.315 a recursos de capital, obteniendo un recaudo total del 97%.

Tabla 16. Ejecución ingresos Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACIÓN |
|---------------------|---------------------|------------------------|--------------|----------------|-----------------|
| Ingresos Corrientes | 1.639 | 1.369 | 1.291 | 94,3 | 49,5 |
| Recursos de capital | 450 | 1.315 | 1.315 | 100,0 | 50,5 |
| Total | 2.089 | 2.684 | 2.606 | 97 | 100 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

2.1.3 Recursos de capital

Los recursos de capital aforados para la vigencia 2018, incluyendo los recursos de los fondos por valor \$120.399 millones, alcanzaron una apropiación definitiva de \$171.071 millones, de los cuales, los de mayor participación fueron los recursos del balance, que corresponden a los recursos no ejecutados durante la vigencia 2017.

Tabla 17. Ejecución de recursos de capital 2018 (millones de pesos)
(Sin establecimientos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACION |
|----------------------------|---------------------|------------------------|---------|----------------|-----------------|
| Recursos de cofinanciación | 9.750 | 11.018 | 7.961 | 13,0 | - |
| Recursos de crédito | 24.374 | 20.027 | 9.178 | 15,0 | - |
| Recursos del balance | 63.216 | 99.793 | 99.793 | 163,5 | - |
| Reintegros | - | 720 | 988 | 1,6 | - |
| Venta de activos | 1.040 | 1.040 | 343 | 0,6 | - |
| Rendimientos financieros | 1.361 | 3.394 | 4.948 | 8,1 | - |
| Excedentes financieros | 3.500 | 3.500 | 3.684 | 6,0 | - |
| Desahorro | - | 21.403 | 21.405 | 35,1 | - |

| | | | | | |
|-------------------------------------|---------|---------|---------|------|-------|
| FONPET | | | | | |
| Desahorro FONPET pensionales | - | 9.449 | 9.449 | | - |
| Asignaciones FONPET 2,9 | - | 728 | 726 | 1,2 | - |
| Otros recursos de capital | - | - | 13 | | - |
| Subtotal | 103.241 | 171.071 | 158.487 | 92,6 | 72,2 |
| Recursos de capital Fondos | 17.158 | 65.150 | 61.039 | 94 | 27,8 |
| Total recursos de capital | 120.399 | 236.222 | 219.526 | 93 | 100,0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

2.1.4 Ingresos de establecimientos públicos

El valor aforado para los establecimientos públicos, Pasto Deporte e Invipasto y adicionalmente la Unidad Especial Administrativa del Sistema Estratégico de Transporte Público - UAE SETP fue de \$24,050 millones, de los cuales la mayor participación correspondió a la UAE SETP, con el 94,9%.

Pasto Deportes es un establecimiento público encargado de desarrollar las actividades deportivas y que no genera ingresos suficientes para desarrollarlas, es el ejecutor a través de convenio de los recursos que el Municipio destina para la financiación de las metas del Plan de Desarrollo pactadas para este sector.

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO se nutre del 8% del impuesto predial que para el 2018 se estimó en \$3.874 millones, destinados al mejoramiento de vivienda de sectores vulnerables, adicionalmente los ingresos propios que generó durante la vigencia 2018 alcanzaron el valor de \$389 millones.

Tabla 18. Ejecución ingresos de Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO | CUMPLIMIENTO | PARTICIPACION |
|---|---------------------|------------------------|---------------|--------------|---------------|
| Instituto de Vivienda de Pasto Inviapasto | 630 | 505 | 389 | 77.0 | 3.3 |
| Instituto de Deportes de Pasto - Pasto Deportes | 419 | 419 | 221 | 52.6 | 1.9 |
| Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP | 23.000 | 34.304 | 11.304 | 33.0 | 94.9 |
| Total | 24.050 | 35.228 | 11.913 | 34 | 100 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

2.2 Ejecución de gastos 2018

El presupuesto de gastos para la vigencia 2018 se estableció en la suma de \$ 724.890 millones con un crecimiento del 8% frente al 2017, alcanzando a 31 de diciembre una apropiación definitiva de \$809.250 millones, comprometiéndose el 81%. Al final de la vigencia se desahoraron recursos del FONPET para el sector educación por un monto de \$21.402 millones, que no se alcanzaron a ejecutar; igualmente recursos para el pago de mesadas pensionales por valor de \$8.129 millones, que no se ejecutaron porque el desembolso se realizó en el último trimestre del año, afectando así la ejecución.

Tabla 19. Composición de gastos 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | % CUMPLIMIENTO | % PARTICIPACIÓN |
|-----------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|----------------|-----------------|
| Funcionamiento | 67.548 | 72.876 | 60.505 | 83,0 | 9,2 |
| Servicio de Deuda (incluye bonos) | 17.671 | 13.553 | 13.373 | 98,7 | 2,0 |
| Inversión | 639.671 | 722.822 | 585.099 | 80,9 | 88,8 |

| | | | | | |
|--------------|---------|---------|---------|----|-----|
| Total | 724.890 | 809.250 | 658.978 | 81 | 100 |
|--------------|---------|---------|---------|----|-----|

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

El 9,2% corresponde a gastos de funcionamiento (incluye los gastos financiados con ingresos corrientes de libre destinación, destinación específica y las transferencias a los entes de control), estos recursos se ejecutaron en un 83%. El 2% del total de los gastos, corresponde al pago del servicio de la deuda y bonos; de estos se realizó al final de la vigencia reducción de los valores proyectados, debido a que el pago de algunas obligaciones en la medida que no se causaron algunos desembolsos o de aquellos que se corrieron las fechas de desembolso.

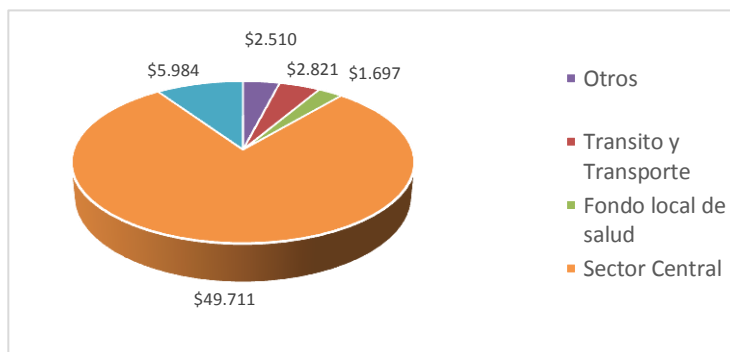
Los gastos de inversión alcanzaron un 81% de ejecución, siendo educación, el sector de mayor participación.

2.2.1 Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento del sector central corresponden al 82,2% del total comprometido incluye los que se financia con ingresos corrientes de libre destinación y los financiados con ingresos de destinación específica que incluye las transferencias a CORPONARIÑO del 15% del recaudo del impuesto predial, los que se transfieren a el cuerpo de bomberos por sobretasa Bomberil y los gastos pensionales financiados con el 20% de estampillas.

Los recursos que se transfieren para el funcionamiento de la Contraloría, Concejo y Personería corresponden al 9,9%, seguido por los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Tránsito y Transporte con el 4,7% y el Fondo Local de Salud con una participación el 2,8% del total de los gastos de funcionamiento.

Gráfica 4. Gastos de funcionamiento por unidades 2018 (millones de pesos)

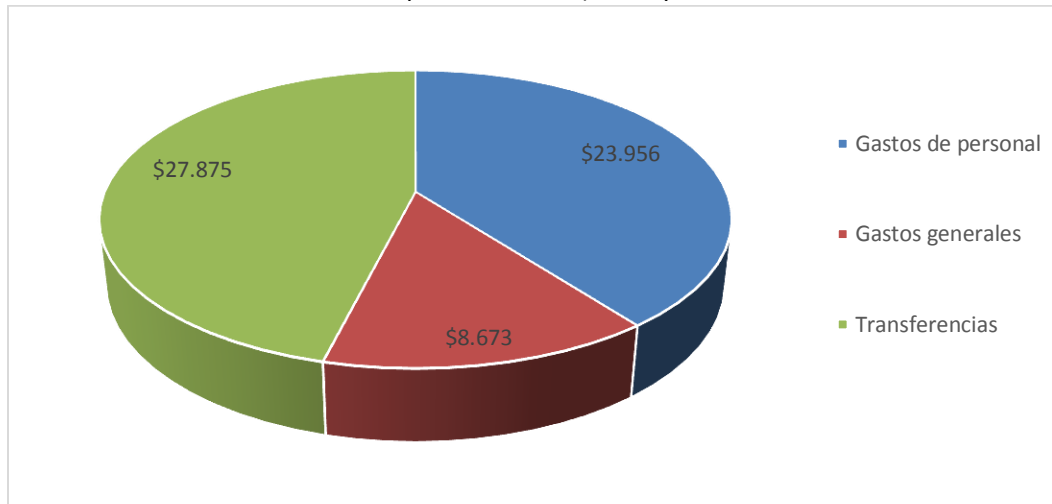


Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los gastos de personal corresponden al 39,6% de la ejecución de los gastos de funcionamiento; los del sector central a los entes de control, representan el 46,1%,

en estos se encuentran contemplados los gastos de las mesadas pensionales; los gastos generales alcanzaron el 14.3%.

Gráfica 5. Composición presupuesto definitivo gastos de funcionamiento 2018
(millones de pesos)



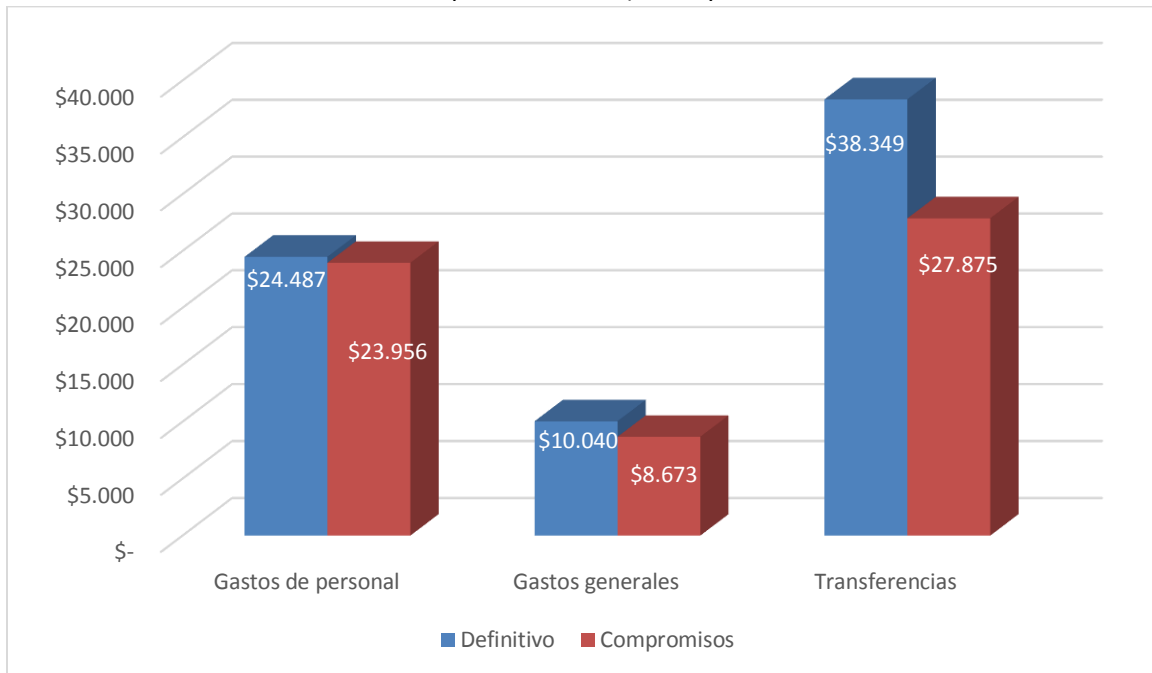
Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los gastos de personal se comprometieron en el 97,8%, seguido por los gastos generales en un 86,4% y las transferencias alcanzaron el 72,7%.

La baja ejecución de las transferencias se debió a que en el mes de octubre se adicionaron los recursos para el pago de mesadas pensionales de desahorro FONPET, de los cuales se ejecutó el 13%, quedando el saldo como recursos del balance para el 2019.

En la siguiente gráfica se observa los compromisos de los gastos de funcionamiento frente a los apropiados en el presupuesto definitivo.

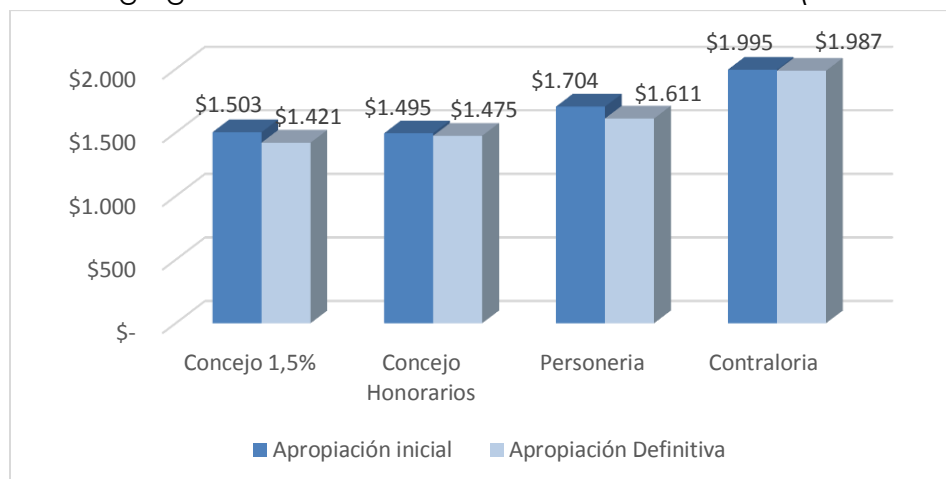
Gráfica 6. Composición presupuesto definitivo gastos de funcionamiento 2018 (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Las transferencias a los Entes de Control se mantienen dentro de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 para el Concejo, la Personería, y la Contraloría Municipal de acuerdo a lo establecido en la ley 1416 de 2010.

Gráfica 7. Desagregación transferencias Entes de Control 2018 (millones de pesos)



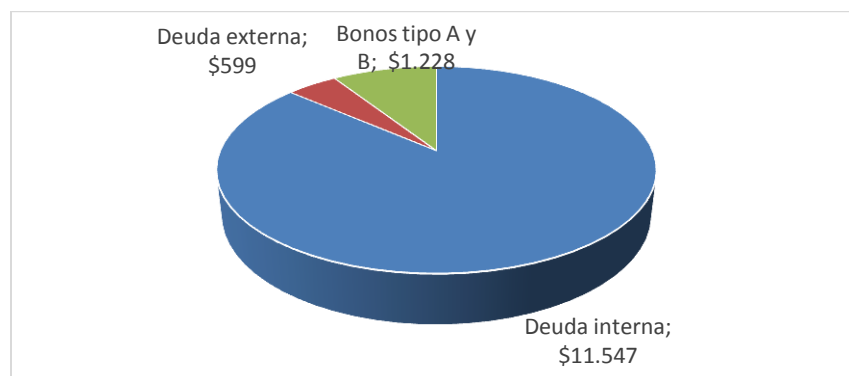
Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Al comparar la proyección de gastos y el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación, se determinó realizar un ajuste de algunos impuestos por cuanto su comportamiento no fue el estimado, entre los cuales está el de Industria y Comercio el cual afectó las transferencias al Concejo y a la Personería.

2.2.2 Servicio de la deuda

El servicio de la deuda alcanzó un valor definitivo de \$15.553 millones, inferior al de la vigencia 2017, con un decrecimiento del 26.8%.

Gráfica 8. Ejecución servicio de la deuda (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Frente al total comprometido la deuda interna es la de mayor participación con el 86,3%, seguida del pago de bonos tipo A y B con el 9,2% y la deuda externa con el 4,5%.

2.2.3 Gastos de inversión

Los gastos de inversión proyectados para la vigencia 2018 fueron del orden de \$639.172 millones (incluye Fondos, Establecimientos y Unidad Administrativa), alcanzando una apropiación definitiva de \$722.310 millones, los de mayor participación en la apropiación definitiva fueron Educación con el 38,2%, Salud con 29,3%, Transporte con el 13,5%, que incluye los gastos del sistema estratégico de transporte público.

Tabla 20. Composición de gastos de inversión por sectores 2018 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | % COMPROMISOS | % PARTICIPACION |
|---|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-----------------|
| Educación | 253.331 | 281.777 | 223.308 | 79 | 38,2 |
| Cultura | 9.084 | 11.390 | 7.429 | 65 | 1,3 |
| Deporte | 3.249 | 4.444 | 4.224 | 95 | 0,7 |
| Justicia y Seguridad | 6.490 | 11.061 | 8.337 | 75 | 1,4 |
| Atención a Grupos Vulnerables Promoción del Desarrollo | 17.279 | 21.451 | 8.097 | 38 | 1,4 |
| Servicios Públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y Aseo | 16.988 | 16.860 | 16.284 | 97 | 2,8 |
| Agua Potable y Saneamiento Básico | 19.329 | 20.010 | 18.398 | 92 | 3,1 |
| Ambiental | 10.710 | 3.588 | 3.208 | 89 | 0,5 |
| Prevención y Atención de Desastres | 2.089 | 2.684 | 1.311 | 49 | 0,2 |
| Vivienda | 4.540 | 5.385 | 4.975 | 92 | 0,9 |
| Transporte | 73.406 | 97.790 | 65.736 | 67 | 11,2 |
| Agropecuario | 2.550 | 2.025 | 1.289 | 64 | 0,2 |
| Promoción del Desarrollo | 4.623 | 8.134 | 6.976 | 86 | 1,2 |
| Equipamiento | 15.080 | 18.168 | 7.933 | 44 | 1,4 |
| Desarrollo Comunitario | 700 | 931 | 836 | 90 | 0,1 |
| Fortalecimiento Institucional | 4.720 | 4.685 | 3.461 | 74 | 0,6 |
| Salud | 195.004 | 211.929 | 202.783 | 96 | 34,7 |
| Subtotal | 639.172 | 722.310 | 584.587 | 81 | 100 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Entre los sectores de mayor ejecución se encuentran Servicios Públicos diferentes

a acueducto, alcantarillado y Aseo (alumbrado y electrificación rural) con el 98%, seguido de Salud 95,7%, Deporte con el 95,1% y en contraste el de menor ejecución fue grupos vulnerables con el 37,7%, esto se debe a los recursos de estampilla adulto mayor no fueron ejecutados en su totalidad.

3 Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia 2018.

Las exoneraciones que se otorgan en el municipio de Pasto, se encuentran establecidas en el Estatuto Tributario, Acuerdo 046 de diciembre de 2017, el cual contempla las siguientes exoneraciones y exclusiones así:

- Impuesto predial unificado

Artículo 35. Predios excluidos. Estarán excluidos del impuesto predial unificado los siguientes:

- a) Los predios que deban recibir este tratamiento de exentos en virtud de tratados internacionales.
- b) Los predios que sean de propiedad de la Iglesia Católica y de otras iglesias destinados al culto y a la vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales, cúrales y seminarios conciliares, mientras conserven esta destinación.
- c) Los predios de propiedad del municipio de Pasto.
- d) Las reservas naturales y forestales declaradas como tales por la autoridad competente, mientras conserven esta destinación.
- e) Los predios definidos legalmente como Parques Naturales o como Parques Públicos de propiedad de entidades Estatales.
- f) Las tumbas, bóvedas y osarios de los cementerios siempre y cuando estén en cabeza de los usuarios particulares, debiendo cancelarse el impuesto por las áreas libres y comunes a nombre de los parques cementerios o sus dueños.
- g) Predios de propiedad de las empresas sociales del Estado de cualquier nivel que tengan registrados y habilitados, sus servicios en el Municipio de Pasto.

h) Predios de propiedad de instituciones oficiales de Educación Superior con sede en el Municipio de Pasto.

i) Predios de propiedad de instituciones educativas de carácter oficial, administradas por personas naturales o jurídicas diferentes al Municipio que estén destinadas a la educación.

j) Los inmuebles de propiedad de las Juntas de Acción Comunal.

k) En consideración a su especial destinación, los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil.

l) Las zonas verdes de propiedad de urbanizaciones, barrios y Asociaciones de Vivienda vigiladas por INVIPASTO; excepto las zonas verdes correspondientes a copropiedad.

m) Los predios residenciales del estrato 1 y del sector rural cuyo avalúo catastral sea inferior a 4 S.M.L.M.V.

n) Predios afectados por socavones que en virtud de disposiciones normativas tributarias anteriores al presente acuerdo, hayan gozado de exoneración concedida mediante acto administrativo, mientras subsista la condición, lo cual deberá acreditarse a través de certificación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal.

ñ) Predios catalogados como baldíos mientras se encuentre en titularidad de la Nación.

Parágrafo. Las presentes exclusiones se mantendrán vigentes, siempre y cuando los beneficiarios conserven la condición por la cual fue otorgada.

Artículo 36. Exenciones temporales. A partir del reconocimiento de la exención, estarán exentos del impuesto Predial unificado los siguientes predios:

a) Los predios entregados en comodato al Municipio de Pasto, o de propiedad de las instituciones sin ánimo de lucro dedicados a la asistencia, protección, rehabilitación gratuita de ancianos, jóvenes, niñas, niños y discapacitados en condición de vulnerabilidad y las instituciones de emergencia y socorro dedicadas a la prevención y atención de desastres, estarán exentos del impuesto predial unificado hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio. Las instituciones sin ánimo de lucro dedicadas a la atención, protección y rehabilitación de ancianos, jóvenes, niñas,

niños y discapacitados hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

Parágrafo. La Secretaría de Bienestar Social o quien haga sus veces certificará que la Institución que requiera esta exención cumpla con el objeto establecido en este literal.

b) Los predios de propiedad del Estado del nivel nacional y departamental, destinados a funcionamiento de cárceles, centros de reclusión, centros de rehabilitación, resocialización protección de niños, niñas y adolescentes, así como de protección de ancianos, escenarios dedicados a la recreación, el deporte y la cultura, hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

c) Los predios ubicados en zona de amenaza alta volcánica conforme al estudio y plano establecido por el Servicio Geológico Colombiano, hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

d) Los predios destinados a museos de instituciones sin ánimo de lucro hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

e) Las instituciones sin ánimo de lucro que presten sus servicios asistenciales a enfermos mentales de bajos recursos hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

f) Los predios ubicados en la cabecera de las fuentes de agua, previa suscripción de convenios con el Municipio para la conservación del recurso forestal hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

g) Los predios afectados por desastres naturales certificados por la Dirección Municipal de Gestión del Riesgo, serán exonerados mediante Resolución Motivada de la Subsecretaría de Ingresos por un tiempo no superior a cinco (5) años. Para el efecto, se tendrá en cuenta la gravedad del problema y monto del perjuicio según inspección que deberá efectuar la Dirección Municipal de Gestión del Riesgo.

Parágrafo. La solicitud deberá interponerse únicamente dentro del año siguiente de ocurrido el hecho.

h) Los inmuebles de propiedad de los comerciantes que se encuentren ubicados en los Centros Comerciales Artesanales y Populares, construidos por el Municipio de Pasto, hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio, contados a partir de su reconocimiento para un solo inmueble mientras el primer titular o sus herederos mantengan el derecho de propiedad.

i) Las personas víctimas de secuestro o desaparición forzada, certificada por la autoridad judicial competente, estarán exentas del impuesto predial unificado de los inmuebles de su propiedad o de su cónyuge o compañero permanente, siempre y cuando la propiedad permanezca en titularidad de los mencionados.

Parágrafo. Las anteriores exenciones se conceden por el término que dure el secuestro o la desaparición forzada, y en caso de muerte en cautiverio del secuestrado o desaparecido, se mantendrán por tres (3) años más y en todo caso las exenciones no serán superiores a diez (10) años de conformidad a la Ley.

j) Los predios de propiedad del Estado destinados a Guarniciones Militares y de la Fuerza Pública y los Colegios de Bienestar Social de la Fuerza Pública, hasta por diez (10) años correspondiente al 50 por ciento del impuesto predial unificado, en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

Parágrafo. Esta exención se concederá únicamente en los casos en que el predio se encuentre a Paz y Salvo con el Municipio de Pasto por concepto del impuesto predial unificado.

Artículo 37. Reconocimiento de las exenciones. El reconocimiento de las exenciones establecidas en los artículos anteriores se efectuará por parte de la Subsecretaría de Ingresos mediante resolución motivada con el lleno de los requisitos establecidos para cada caso y que anualmente se establezca para tal efecto, el contribuyente presentará ante dicha oficina, un memorial de solicitud acompañado de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento que acredite la existencia y representación legal, si se trata de persona jurídica y cédula de ciudadanía de las personas naturales bien sea que actúen en nombre propio o como representantes de las personas jurídicas.

b) Certificación de la condición de persona jurídica sin ánimo de lucro, cuando sea del caso, expedida por la autoridad competente.

c) Copia del certificado catastral correspondiente al predio objeto de la solicitud de exención.

d) Manifestación bajo juramento, que se entenderá prestado por la simple presentación del escrito, que el predio o parte del mismo se encuentra afectado por la exención solicitada. Para efectos del control de las exenciones, se llevará un registro individualizado por cada contribuyente y predio.

Parágrafo I. Para efectos de acceder a la exención se deberá tramitar dicha solicitud hasta el último día hábil del mes de noviembre, las solicitudes posteriores darán origen a la pérdida de la exención por el año solicitado, la exención únicamente debe corresponder a la vigencia en curso.

Parágrafo II. La Administración Municipal no solicitará documentos que reposen en sus propios archivos.

Artículo 40. Descuento por pronto pago. Se establece un descuento del 12 por ciento sobre el valor que se liquide por concepto del Impuesto Predial Unificado para los pagos que se efectúen durante el periodo comprendido entre los meses de enero y el último día del mes de mayo de cada año, en relación con la vigencia respectiva.

Parágrafo. Los descuentos tributarios sobre el Impuesto Predial Unificado serán presentados por la Administración Municipal para ser considerados por el Concejo Municipal de Pasto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, para lo cual se analizará las necesidades fiscales del Municipio en concordancia con el Plan de Desarrollo.

Artículo 41. Descuento a las edificaciones con tratamiento de conservación. Son edificaciones con tratamiento de conservación aquellos inmuebles patrimoniales construidos, clasificados en nivel de conservación 1, 2 y 3, ubicados en sectores patrimoniales o de forma aislada, que se determinen como tales en el plano correspondiente del Plan de Ordenamiento Territorial. En relación con los predios que cumplan con las características señaladas en el presente Artículo, se establecen los siguientes descuentos en el Impuesto Predial Unificado:

Tabla 21. Informe de alivios tributarios otorgados

| Nivel de conservación | Porcentaje de descuento IPU |
|-----------------------|-----------------------------|
| Nivel 1 | 60 |
| Nivel 2 | 45 |
| Nivel 3 | 25 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2018

El descuento será anual y se concederá por solicitud del propietario respecto de los inmuebles de conservación 1, 2 y 3 en donde se realice mantenimiento, reparaciones locativas, reconstrucciones u obras civiles que según estudio y valoración realizada por la Secretaría de Planeación Municipal contribuyan a la recuperación y estabilidad del inmueble. Si la Secretaría de Planeación, llegado el tiempo de verificación, conceptúa que el contribuyente no cumplió con las labores y adecuaciones acordadas se perderá el descuento y se liquidará el valor correspondiente. El descuento para edificaciones de conservación será acumulable con el descuento por pronto pago definido en el artículo precedente.

Parágrafo I. Para inmuebles localizados dentro del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico PEMP e inmuebles con tratamiento de conservación por fuera de dicha área, se establecen los siguientes incentivos y sus condicionantes: (a) Los propietarios de inmuebles localizados dentro del área afectada y zona de influencia delimitadas en el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico PEMP o con tratamiento de conservación por fuera de dicha área, que desarrollen un uso residencial, podrán solicitar el cambio de estrato a bajo – bajo (1) previo el lleno de los requisitos establecidos en el acuerdo No. 004 de 14 de Abril de 2015. (b) Los inmuebles con usos diferentes al residencial podrán solicitar el descuento en el Impuesto Predial Unificado, de conformidad con los porcentajes establecidos en el presente artículo para cada nivel de conservación. Los inmuebles localizados por fuera del área afectada y la zona de influencia del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico PEMP, que tengan tratamiento de conservación y que desarrollen usos diferentes al residencial, para efectos del descuento en el impuesto predial de que trata el presente artículo se asimilan al nivel 2. (c) Para obtener el cambio de estrato y el descuento en el impuesto predial unificado el interesado deberá aportar la certificación de edificaciones con tratamiento de conservación expedida por la Secretaría de Planeación en la que se establezca el buen estado del inmueble y los compromisos adquiridos por el solicitante. (d) Los beneficios establecidos se perderán cuando el inmueble presente estado de abandono o deterioro o cuando no se hayan cumplido los compromisos fijados en la certificación expedida.

Parágrafo II. El contribuyente o responsable del tributo deberá optar por uno de los dos beneficios, el cambio de estrato o porcentaje de descuento.

Artículo 42. Exención para víctimas de desplazamiento forzado. Exímase por un periodo de dos (2) años el pago del impuesto predial unificado, a los propietarios

de bienes inmuebles que hayan sido beneficiarios en el marco de la aplicación de la Ley 1448 de 2011 a partir de la fecha de la restitución jurídica del predio, así como sobre aquellos bienes inmuebles que hayan sido reconocidos mediante acto administrativo a favor de la víctima de la violencia.

Parágrafo I. El reconocimiento de la exención se efectuará por la Subsecretaría de Ingresos; para tal efecto, el contribuyente presentará anualmente solicitud que debe contener: a. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del solicitante. b. Identificación completa del contribuyente responsable. c. Indicación del período gravable objeto de exención d. Identificación del predio objeto de la solicitud de la exención. e. La solicitud deberá firmarla el contribuyente. f. La Administración Municipal verificará ante la unidad de víctimas la calidad de víctimas en los términos de la Ley 1448 de 2011. g. Manifestación bajo juramento, que se entenderá prestado por la simple presentación del escrito, que se cumplen con las condiciones para acogerse a la exención solicitada. Para efectos del control de las exenciones, se llevará un registro individualizado por cada contribuyente.

Parágrafo II. Una vez terminada la vigencia del plazo anteriormente señalado, el predio se gravará conforme a las tarifas de cada tributo municipal que existan al momento del cumplimiento del mismo, y por ende será sujeto de cobro y pago de cualquier tributo que en su momento se hayan establecido o se establezcan.

Parágrafo III. La Subsecretaría de Ingresos previa comprobación de los presupuestos que dan origen al beneficio, reconocerá la exención a que tenga derecho el contribuyente mediante Resolución Motivada. Contra este Acto Administrativo procede el recurso de Reconsideración establecido en el presente Estatuto.

Artículo 43. Beneficio tributario para víctimas de desplazamiento forzado. El periodo de condonación será el ocurrido a partir de la fecha de despojo, desplazamiento o abandono reconocido en Sentencia Judicial o Acto Administrativo respectivo, e irá hasta la restitución jurídica o retorno correspondiente.

- **Industria y comercio**

Artículo 83. Exenciones. Estarán exentas del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros las siguientes actividades:

1. La comercialización en pequeñas tiendas de productos perecederos y no perecederos de la canasta familiar que no comercialicen licor, que mantengan

dicha actividad durante todo el tiempo de la exención y que registren un capital de trabajo inferior o igual a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Las actividades artesanales desarrolladas por personas naturales de manera manual y desautomatizada cuya fabricación en serie no sea repetitiva ni idéntica.

3. Las actividades mercantiles desarrolladas por los comerciantes que se encuentren ubicados en los centros comerciales y populares construidos por el Municipio de Pasto y con un capital inferior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuyos ingresos reportados en materia de impuesto sobre la renta en el año inmediatamente anterior no hayan superado los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las actividades mercantiles, corresponde a aquellos vendedores ambulantes reubicados en los centros comerciales: Centro Comercial Popular La 16, Centro Comercial La Merced, Plaza de ventas populares 20 de julio, Centro Comercial Alcázar.

4. Las actividades desarrolladas por nuevas empresas que se gesten a partir de incubadoras de empresas del Municipio de Pasto. Las incubadoras de empresas establecidas y que se establezcan en el Municipio de Pasto y con las cuales tenga convenio el Municipio de Pasto. Igual tratamiento se les otorga a las actividades que desarrollen las empresas o proyectos productivos generados a través de programas establecidos por la Administración Municipal con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico o quien haga sus veces.

5. Las actividades comerciales, industriales, de servicios o financieras desarrolladas por las personas naturales o jurídicas que sean afectadas por desastres naturales sobrevinientes, riesgos antrópicos o casos fortuitos, identificados por la Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces.

6. Las actividades comerciales, industriales, de servicios o financieras desarrolladas por personas en situación de desplazamiento, los jóvenes en situación de alto riesgo y población vulnerable, en desarrollo de los programas productivos implementados por el gobierno municipal, departamental, nacional o por organizaciones no gubernamentales.

7. Las actividades comerciales, industriales, de servicios o financieras desarrolladas por personas naturales o jurídicas cuyos establecimientos de comercio se encuentren ubicados en inmuebles que sean objeto de adquisición por parte del Municipio de Pasto, sus unidades administrativas o entes descentralizados para su

intervención por la construcción y adecuación de las obras contempladas en el Plan de Movilidad, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Establecimiento mercantil formalmente registrado ante Cámara de Comercio.
- b. Permanencia del establecimiento de comercio en el área específica a intervenir por un tiempo igual o superior a dos (2) años.

Las exenciones de que trata este numeral, aplican de acuerdo a los siguientes parámetros: Establecimientos de comercio con antigüedad entre dos (2) y cinco (5) años, exención del 100 por ciento del valor liquidado del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por un término de dos (2) años. Establecimientos de comercio con antigüedad entre más de cinco (5) y siete (7) años, exención del 100 por ciento del valor liquidado del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por un término de tres (3) años. Establecimientos de comercio con antigüedad entre más de siete (7) y diez (10) años, exención del 100 por ciento del valor liquidado del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por un término de cuatro (4) años. Establecimientos de comercio con antigüedad superior a diez (10) años, exención del 100 por ciento del valor liquidado del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por un término de cinco (5) años. El término de la exención se contará a partir de su reconocimiento, la cual deberá solicitarse en la Subsecretaría de Ingresos adjuntando el historial de Cámara de Comercio a fin de determinar el cambio de domicilio del establecimiento de Comercio y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente numeral. La exención de que trata el presente numeral aplica única y exclusivamente sobre la base gravable de los ingresos obtenidos en desarrollo de la actividad mercantil desarrollada en el área intervenida.

8. La creación de nuevas micro, pequeñas, medianas y grandes empresas constituidas a partir del año 2017 que cumplan las siguientes condiciones:

Con un capital invertido entre cien (100) y trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que generen entre uno (1) y tres (3) empleos permanentes con personal residente en el municipio de Pasto por el término de tres (3) años.

Con un capital invertido superior a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que generen más de tres (3) empleos permanentes con personal residente en el Municipio de Pasto por el término de cuatro (4) años.

Las nuevas empresas no deben ser producto de escisiones, fusiones o incorporaciones.

Parágrafo I. Para las actividades 1 a 6 tendrán una exención de 10 años contados a partir de la fecha, se descontará a este término el tiempo ya transcurrido de la exención.

Parágrafo II. Las exenciones otorgadas con anterioridad al presente acuerdo mantendrán su vigencia por el termino concedido en el respectivo acto administrativo que le otorgo tal beneficio.

- **Publicidad exterior visual**

Artículo 122. Exclusión. Se excluye del impuesto de Publicidad Exterior Visual:

a) Las vallas o pasacalles de propiedad de la Nación, Departamento de Nariño y del Municipio de Pasto.

b) Las vallas, pasacalles y murales cuya naturaleza sea la convocatoria a la participación ciudadana a debates electorales.

c) Las expresiones artísticas como pinturas o murales, siempre que no contengan mensajes comerciales o de otra naturaleza.

- **Espectáculos públicos**

Artículo 165. Exenciones.

1. Estarán exentos del Impuesto a Espectáculos Públicos los eventos señalados en el Artículo 75 de la Ley 2 de 1976 y Artículo 39 de la Ley 397 de 1997, y demás Leyes que regulen la materia.

2. Estarán exentos del impuesto de que trata el Art. 7 de la Ley 12 de 1932, Decreto 1333 de 1986, los espectáculos públicos que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

a) Que incentiven la práctica del deporte o la cultura

b) Que ellos sean organizados por el municipio de Pasto, o entidades sin ánimo de lucro de las cuales el municipio de Pasto sea parte, y que tengan fines u objetivo el fomento y promoción del deporte y cultura.

Parágrafo I. La aplicación de lo dispuesto en este numeral requerirá para cada caso, la expedición del correspondiente acto administrativo motivado por parte

del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – PASTO DEPORTE, o de la Subsecretaría de Ingresos, previo concepto de la Secretaría de Cultura, conforme a sus competencias.

Parágrafo II. La exención de que se trata el presente artículo será por el término de diez (10) años.

Artículo 166. Exclusiones. Estarán excluidos del Impuesto los Espectáculos Públicos que se desarrollen dentro de la jurisdicción del Municipio de Pasto a título gratuito.

Parágrafo: No serán objeto del impuesto las actividades públicas religiosas o de culto, que a través de la recepción de donaciones financieras o de otra índole de personas naturales o jurídicas, o de la organización de colectas entre sus fieles para el culto y que no se configuren como la adquisición de billetes, tiquetes o similares, contraseña o sello de conformidad a lo reglamentado en la ley 133 de 1994.

- **Delineación urbana.**

Artículo 174. Parágrafo I. Se exime del cobro a proyectos de vivienda de interés social canalizados a través de INVIPASTO y proyectos de vivienda de interés social legalmente registrados ante INVIPASTO.

- **Estampilla procultura**

Artículo 202. Exclusión. No generan la estampilla procultura:

1. Los contratos de compraventa de predios destinados a obras o proyectos de interés público.
2. Contratos o convenios que suscriba el Municipio de Pasto con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.
3. Los pagos por concepto de prestaciones sociales y demás derechos laborales de los servidores públicos del Municipio de Pasto, los viáticos y gastos de transporte, de pagos por concepto de prestaciones sociales, así como los certificados o constancias que se expidan a los empleados y trabajadores del Municipio.
4. Los documentos de origen oficial que deban presentarse ante las autoridades jurisdiccionales y organismos de control y las demás diligencias que expidan a favor de entidades de derecho público, y similares, o cuando se utilicen en el reconocimiento de prestaciones sociales. En este último caso se debe dejar

constancia que tales documentos se utilizarán exclusivamente para tales finalidades.

5. Las nóminas y planillas por pago de sueldos y prestaciones sociales a servidores públicos.

6. Los pagos por concepto de cuotas partes jubilatorias que presenten entidades de derecho público para efectos de reconocimiento de jubilación de empleados oficiales.

7. Los pagos por devolución de impuestos y para devolución de préstamos a favor del Municipio.

8. Los pagos por transferencias de fondos a entidades de derecho público del orden Municipal.

9. Los contratos de empréstito.

10. Los convenios interadministrativos que se celebren con entidades públicas, o con organizaciones comunitarias para actividades de beneficio común.

11. Los informes, certificaciones y demás actos de carácter administrativo, solicitado por entidades nacionales, departamentales y municipales y las certificaciones del Alcalde que realice por orden legal, en especial las indicadas para efectos de restricción del gasto público.

12. Las actas de posesión de funcionarios en comisión, encargados y ad-honorem.

13. Los contratos hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

14. Los pagos que efectúe el Municipio de Pasto por concepto de derechos notariales y de registro que legalmente le corresponde o que contractualmente se pactaren.

15. Los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado.

16. Los documentos contemplados en la Ley 962 de 2005 y demás normas concordantes.

- Stampilla pro electrificación rural

Artículo 236. Exclusión. No generan la estampilla de pro electrificación rural:

- a) Los contratos de compraventa de predios destinados a obras o proyectos de interés público.
- b) Contratos o convenios que suscriba el Municipio de Pasto con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.
- c) El ingreso obtenido por la enajenación voluntaria de inmuebles para proyectos de utilidad pública o interés social.
- d) Los contratos de prestación de servicios personales que celebren las personas naturales
- e) Los contratos de condiciones especiales uniformes suscritos con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios
- f) Los contratos de empréstito.
- g) Los convenios interadministrativos que se celebren con entidades públicas o con organizaciones comunitarias, para actividades de beneficio común.
- h) Los contratos hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- i) Los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado.

Artículo 259. Exclusión. Se excluyen del impuesto de alumbrado público a los particulares propietarios de tumbas, bóvedas, lotes y osarios de jardines y parques cementerios de la ciudad, paneles de mensajería variable de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, así como los semáforos.

3.1 Descuentos y exenciones del impuesto predial unificado.

Durante la vigencia 2017, la Secretaría de Hacienda Municipal, otorgó exoneraciones en el impuesto predial unificado por la suma de \$2.270 millones, beneficiando de esta manera, a organizaciones sociales y comunitarias, a propietarios de predios de la Zona de Amenaza Volcánica Alta – ZAVA y de predios ubicados en zonas de conservación, entre otros, disminuyendo la carga tributaria de estos contribuyentes.

Tabla 22. Exoneraciones otorgadas en la vigencia 2018 (millones de pesos)

| Tipología de las exoneraciones | Valor |
|---------------------------------|-------|
| Iglesias | 680 |
| Reservas naturales y forestales | 16 |

| Tipología de las exoneraciones | Valor |
|---|-----------------|
| Tumbas, bóvedas, osarios | 23 |
| Empresas Sociales del Estado | 611 |
| Instituciones de educación superior oficiales | 530 |
| Juntas de acción comunal | 12 |
| Predios estrato 1 – avaluó menor a 4 SMLV | 30 |
| Socavones | 122 |
| Entidades sin ánimo de lucro | 723 |
| ZAVA | 90 |
| Centros populares | 6 |
| Restitución de tierras - víctimas | 2 |
| Otros | 5 |
| Total | \$ 2.850 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Es preciso señalar que los valores por concepto de exoneraciones, no se incluyen para la proyección de los ingresos del Municipio, por lo tanto, no representan costo fiscal para el ente Municipal.

3.2 Riesgos fiscales

3.2.1 Ejecución y constitución de reservas presupuestales

Durante la vigencia 2018 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$19.599 millones de las cuales el 2% corresponden a gastos de funcionamiento y el 98% a gastos de inversión, incluye las reservas de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público AVANTE UAE SETP.

Se estableció que, del total de las reservas, se cancelaron el 81,5%. Los gastos de funcionamiento se pagaron en un 99% y los de inversión del sector central en un 89%, de los cuales, existen compromisos que están vigentes y que se cancelaran durante el presente año como vigencia expirada, las reservas constituidas en AVANTE se pagaron en el 78%.

Para la vigencia 2019 se constituyeron reservas presupuestales del orden de \$13,799 millones, el 98% corresponden a gastos de Inversión y el 2% a gastos de funcionamiento, hasta el mes de agosto se han cancelado el 52,6%, se encuentran contempladas las reservas de los Fondos y las de los Establecimientos Públicos y la Unidad Especial.

Tabla 23. Reservas presupuestales (millones)
(31 de agosto 2019)

| CONCEPTO | VALOR CONSTITUIDO | % COMPOSICIÓN | PAGOS | % COMPOSICIÓN |
|-----------------------|-------------------|---------------|-------|---------------|
| Funcionamiento | 283 | 2 | 278 | 4 |
| Inversión | 13.515 | 98 | 6.986 | 96 |
| TOTAL RESERVAS | 13.799 | 100 | 7.264 | 100 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

3.2.2 Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia 2018 con efectos fiscales en el año 2018 y 2019.

A continuación, se presentan los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia 2018 con efectos fiscales en el año 2018 y 2019:

Tabla 24. Proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia 2018

| No. | Epígrafe | Iniciativa |
|-----|--|----------------------|
| 1 | Por medio del cual se suprime la oficina de Genero, se crea la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones sexuales e identidades de Género, se modifica la estructura de la Alcaldía de Pasto y se dictan otras disposiciones | Alcalde |
| 2 | Por medio del cual se modifica el acuerdo 004 de 2006 que creo la empresa social del estado del municipio de Pasto | Alcalde |
| 3 | Por medio del cual se fija la escala salarial de los empleados de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, para la vigencia fiscal del año 2018 | Alcalde |
| 4 | Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal para contratar la obra de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial urbana Fase III - 2018 | Alcalde |
| 5 | Por medio del cual se modifica el artículo séptimo del Acuerdo 022 de 2001 | Alcalde |
| 6 | Por medio del cual se fija la escala de remuneraciones de la Personería Municipal de Pasto para la vigencia fiscal 2018 | Personería Municipal |
| 7 | Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar la adquisición de maquinaria pesada para el mantenimiento general de la malla vial Municipal, acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo Pasto educado constructor de paz | Alcalde |
| 8 | Por medio del cual se fija la escala salarial para los diferentes empleos de la planta de personal de la contraloría municipal de Pasto, para la vigencia fiscal 2018 | Contralor Municipal |
| 9 | Por medio del cual se determina la escala de remuneración para los diferentes empleos de la planta de personal del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, para la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones | Alcalde |
| 10 | Por medio del cual se autoriza el salario mensual del Alcalde | Alcalde |

| No. | Epígrafe | Iniciativa |
|-----|--|------------|
| | Municipal de Pasto para la vigencia del año 2018 | |
| 11 | Por medio del cual se fija la escala salarial para los diferentes empleos de la planta de personal del Concejo Municipal de Pasto, para la vigencia fiscal 2018 | Concejo |
| 12 | Por medio del cual se crea, se conforma y se fijan las funciones del Concejo Consultivo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto | Concejo |
| 13 | Por medio del cual se otorga la máxima distinción orden al mérito Concejo Municipal de Pasto a la Fundación "INDOAMERICANTO" | Concejo |
| 14 | Por medio del cual se faculta al Alcalde de Pasto para regular lo concerniente al aprovechamiento económico por el uso temporal del espacio público mediante paraderos con mobiliario urbano para el Sistema Estratégico de Transporte Público- SETP de la Ciudad de Pasto | Alcalde |
| 15 | Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar la construcción del parque oriental las brisas, acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz | Alcalde |
| 16 | Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2018 | Alcalde |
| 17 | Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Pasto para comprometer cupo de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones | Alcalde |
| 18 | Por medio del cual se deroga el inciso primero del Artículo segundo del Acuerdo Municipal 005 del 15 de marzo de 2016 – AVANTE | Alcalde |
| 19 | Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal para comprometer vigencias futuras para contratar el servicio de conectividad de los establecimientos educativos y la interventoría | Alcalde |
| 20 | Por medio del cual se adiciona dos párrafos al Artículo séptimo del acuerdo no. 031 del 16 de septiembre de 2017, a través de los cuales se excluye y adiciona unos proyectos, y se redistribuyen los recursos para los proyectos de mejoramiento de la malla vial rural del Municipio de Pasto, acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz | Alcalde |
| 21 | Por medio del cual se crea la Unidad de Atención al Ciudadano adscrita a la Subsecretaría de Sistemas de información de la Secretaría General del Municipio de Pasto | Alcalde |
| 22 | Por medio del cual se concede una autorización al Alcalde Municipal para suscribir y celebrar dos contratos mediante | Alcalde |

| No. | Epígrafe | Iniciativa |
|-----|--|------------|
| | licitación pública, para el mejoramiento de la malla vial rural del Municipio de Pasto, acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz | |
| 23 | Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2018 | Alcalde |
| 24 | Por medio del cual se otorga la máxima distinción "Orden al mérito Concejo Municipal de Pasto" a la Regional Scout Nariño al cumplir sus 50 años | Concejo |
| 25 | Por medio del cual se declara la técnica artesanal del barniz de Pasto como Patrimonio Artístico y Cultural del Municipio de Pasto | Alcalde |
| 26 | Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal para comprometer cupos de vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones | Alcalde |
| 27 | Por medio del cual se institucionaliza el Festival Internacional de Cine de Pasto - FICPA | Alcalde |
| 28 | Por medio del cual se institucionaliza el Festival Internacional de Teatro San Juan de Pasto-Nariño | Alcalde |
| 29 | Por medio del cual se autoriza el cobro de tarifas por el trámite de licencias de funcionamiento, ampliación del servicio educativo y de registro o renovación de programas de formación técnica y/o académica a instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano y de educación formal | Alcalde |
| 30 | Por medio del cual se autoriza al Gerente de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE -SETP para comprometer vigencias futuras ordinarias | Alcalde |
| 31 | Por medio del cual se autoriza al alcalde para contratar un empréstito para financiar el componente vial de la Plaza de Mercado el Potrerillo | Alcalde |
| 32 | Por medio del cual se amplía la autorización otorgada al Alcalde Municipal mediante acuerdo 031 del 16 de septiembre de 2017, para contratar empréstitos con destino a la ejecución de proyectos acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz y se dictan otras disposiciones | Alcalde |
| 33 | Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar la adquisición de equipos biomédicos e instrumental quirúrgico que supera la cuantía de mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.500 S.M.M.L.V.) | Alcalde |
| 34 | Por medio del cual se busca mediante la máxima distinción orden al Concejo Municipal de Pasto dar reconocimiento al maestro | Concejo |

| No. | Epígrafe | Iniciativa |
|-----|--|------------|
| | Jesús Vallejo | |
| 35 | Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal para comprometer vigencias futuras y se dictan otras disposiciones (varios) | Alcalde |
| 36 | Por medio del cual se institucionaliza el 19 de julio de cada año para que la Alcaldía Municipal de Pasto, rinda sentido homenaje a sus héroes caídos de la fuerza pública, como acto simbólico de gratitud por su compromiso y el de sus familiares con la patria | Alcalde |
| 37 | Por medio del cual se reconoce la obra y trayectoria del escritor Nariñense Pablo Emilio Obando | Alcalde |
| 38 | Por medio del cual se armoniza la política pública de primera infancia e infancia del municipio – Guaguas Dibujando su Camino 2014 – 2026 y se modifica el acuerdo municipal N° 014 de 2014 | Alcalde |
| 39 | Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones (parque Rumipamba) | Alcalde |
| 40 | Por medio del cual se concede la distinción orden al mérito Concejo Municipal de Pasto a la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto | Concejo |
| 41 | Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Pasto para contratar por un monto mayor al establecido en el Acuerdo 004 de 2017 (contratar parque Rumipamba) | Alcalde |
| 42 | Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar la construcción del alcantarillado separado pluvial y sanitario de el Corregimiento del Encano | Alcalde |
| 43 | Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos de Gastos e Inversiones el Municipio de Pasto para la vigencia 2018 | Alcalde |
| 44 | Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal para celebrar contrato para la adquisición de mobiliario escolar | Alcalde |
| 45 | Orden al mérito IEM Libertad 60 años | Alcalde |
| 46 | Se expide el presupuesto 2019 | Alcalde |
| 47 | Orden al mérito Batallón de Infantería No. 9 Batalla de Boyacá 110 años | Alcalde |
| 48 | Por medio del cual se institucionaliza el día del artista, cultores y artesanos del Carnaval de Pasto | Alcalde |
| 49 | Por medio del cual se autoriza al Alcalde para comprometer vigencias futuras excepcionales y adelantar el proceso de contratación del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2019 | Alcalde |
| 50 | Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal para celebrar | Alcalde |

| No. | Epígrafe | Iniciativa |
|-----|--|---------------------|
| | contratos del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2019, por encima de los montos establecidos en el Acuerdo 004 de 2017 | |
| 51 | Por medio del cual se modifica el acuerdo 012 de 2016 el cual adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 Pasto Educado constructor de paz. | Alcalde |
| 52 | Por medio del cual se autoriza al Alcalde municipal para celebrar una adición en el tiempo y valorar al contrato No. 2017 - 3144 cuyo objeto es prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada y de monitoreo para las diferentes sedes de la administración municipal y las plazas de mercado del municipio de Pasto | Alcalde |
| 53 | Por medio del cual se establecen los porcentajes de subsidio y los factores de aporte solidario en los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para el municipio de Pasto en el año 2019 | Alcalde |
| 54 | Por medio del cual se adopta la política pública de cultura ciudadana en el Municipio de Pasto | Alcalde |
| 55 | Por medio del cual se determina la estructura orgánica interna de la Empresa Social del Estado Pasto salud E.S.E | Alcalde |
| 56 | Por medio del cual se establecen los porcentajes de subsidio y contribuciones de los factores de aporte solidario en el servicio público domiciliario de aseo para el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones | Alcalde |
| 57 | Por medio del cual se aprueba y adopta la política pública integral para el apoyo, fomento, protección y promoción de la lactancia materna en el Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones | Alcalde |
| 58 | Por medio del cual se establece la Estructura Orgánica y Administrativa de la Personería Municipal de Pasto | Personera Municipal |
| 59 | Por medio del cual se modifica el Artículo 135 del Acuerdo No. 046 de 2017 Estatuto Tributario del Municipio de Pasto | Alcalde |
| 60 | Orden al mérito Concejo Municipal de Pasto Cesar Exmely Villota Buchelli | Concejo |
| 61 | Por medio del cual se autoriza al gerente de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2019 | Alcalde |
| 62 | Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal para celebrar contrato de compraventa de un bien inmueble, destinado a ampliar el área de construcción de la Sede Educativa Joaquín María Pérez de la institución educativa municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez – INEM - por encima de los montos | Alcalde |

| No. | Epígrafe | Iniciativa |
|-----|--|------------|
| | establecidos en el Acuerdo 004 de 2017 | |
| 63 | Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 15 de marzo de 2016 | Alcalde |
| 64 | Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2018 | Alcalde |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Durante la vigencia 2018 se expidieron 64 acuerdos, siete fueron iniciativa del Concejo Municipal, uno de la Contraloría Municipal, dos de la Personería Municipal y cincuenta y cuatro de iniciativa del Alcalde, entre estos últimos, se autorizaron vigencias futuras y se realizaron modificaciones al Estatuto Tributario del Municipio de Pasto.

4 Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes

4.1 Pasivos ciertos o exigibles

Son aquellos compromisos que habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibidos los bienes y/o servicios a satisfacción, no se efectuó el respectivo pago en las vigencias anteriores; es decir, no existe discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago.

Atendiendo el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo 065 del 22 de diciembre de 1996, en su Artículo 97 estipula que: "al cierre de cada vigencia fiscal se cumplió con el deber de constituir las Cuentas por Pagar que incluye los establecimientos públicos, UAE Sistema Estratégico de Transporte Público, Fondos Cuenta, Concejo, Personería y Contraloría Municipal, cuyos pagos los realizara cada entidad, según las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".

Estas obligaciones contraídas por la Administración Municipal y entidades, cuentan con los recursos que se encuentran disponibles en las entidades financieras para ser girados de acuerdo con la programación respectiva, con recursos de funcionamiento, destinación específica, SGP, inversión, fondos cuenta y cofinanciación.

Mediante Resolución No. 007 de enero 15 de 2019, el Municipio constituyó las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$21.880 millones de las cuales se registran por pagar cuentas a agosto 31 de 2019 así:

Tabla 25. Cuentas por pagar a Resolución 007 de 2019 (millones de pesos)

| Nivel Central | Secretaría de Tránsito y Transporte | Secretaría de Salud |
|---------------|-------------------------------------|---------------------|
| \$103 | \$324 | \$89 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

4.1.1 Pasivos contingentes

- **Marco Normativo de Pasivos Contingentes**

Son la actividad litigiosa del municipio de Pasto, que se convierte en obligación potencial que no se ha materializado todavía, pero podría convertirse en obligación financiera directa o generar un pasivo, bajo ciertas circunstancias, es decir, los posibles fallos desfavorables para el municipio dentro de procesos judiciales.

La Ley 488 de 1998 indica en su artículo primero que: "(...) De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo (...)" y constituye un sistema que por virtud del Decreto 423 de 2000 indica en su artículo 1 que: "(...) El régimen de obligaciones contingentes de las entidades estatales tiene por objeto la implantación de un sistema para su manejo basado en un criterio preventivo de disciplina fiscal (...)".

Por su parte, el Decreto 3800 de 2005 reglamente parcialmente la Ley 488 de 1998, en lo relativo a los pasivos contingentes provenientes de operaciones de crédito público e indica que: "(...) Se entiende por pasivos contingentes provenientes de las operaciones de crédito público las obligaciones pecuniarias sometidas a condición (ocurrencia de un hecho futuro e incierto), que surgen a cargo de las entidades descritas en el artículo siguiente, cuando éstas actúen como garantes de obligaciones de pago de terceros (...)".

4.1.1.1 Estado de las contingencias, demandas y procesos judiciales del nivel central

Corresponde aquellos pasivos bajo la incidencia y responsabilidad del municipio de Pasto.

- **Procesos judiciales**

A diciembre del año 2018, se encontraban vigentes 188 procesos judiciales, los cuales estaban divididos en: 15 acciones constitucionales (de grupo, popular y de cumplimiento) que representaban el 8,0 por ciento; 160 demandas administrativas (reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho, nulidad simple, nulidad electoral, nulidad por inconstitucionalidad, acción contractual) con un participación del 85,1 por ciento; 12 demandas laborales, que equivalían al 6,4 por ciento; y una catalogada como otro tipo de demanda, que representaban el 0,5 por ciento.

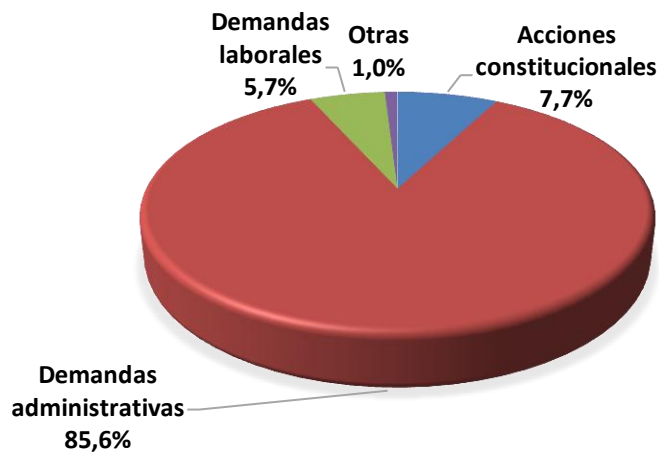
Gráfica 9. Acciones constitucionales y judiciales 2018



Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2018

En el primer semestre del año 2019 se encontraban vigentes 209 procesos judiciales, los cuales se dividían en: 16 acciones constitucionales (de grupo, popular y de cumplimiento), que equivalían al 7,7 por ciento, 179 demandas administrativas (reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho, nulidad simple, nulidad electoral, nulidad por inconstitucionalidad, acción contractual), que participaban con el 85,6 por ciento, 12 demandas laborales, que representaban el 5,7 por ciento y dos categorizadas en otro tipo de demandas que equivalían el 1.0 por ciento.

Gráfica 10. Acciones constitucionales y judiciales a junio 2019



Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2019

- **Valoración de riesgo**

El municipio de Pasto, cuenta con criterios para identificar el nivel de riesgo de pérdida de una demanda, para lo cual ha fijado los siguientes porcentajes:

Tabla 26. Valoración del riesgo

| Riesgo | Probabilidad de pérdida % |
|--------------|---------------------------|
| Alto | Mayor a 60 |
| Medio | Entre 59 y 30 |
| Bajo | Menor a 30 |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2019

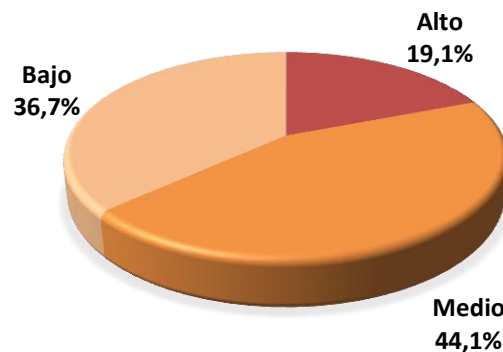
Una vez admitida y notificada la demanda se procede a realizar un estudio y evaluación inicial por parte del jurídico, quien emite el respectivo dictamen teniendo en cuenta:

- ✓ Antecedentes de la demanda
- ✓ Material probatorio
- ✓ Grado de responsabilidad del municipio

Durante el proceso se realiza nuevamente una valoración del riesgo, la cual se lleva a cabo en alguna de las etapas del proceso (audiencias iniciales / audiencia de pruebas) o con sentencia de primera instancia donde se evidencien elementos que puedan variar el resultado ya sea aumento o disminuyendo el riesgo.

De los procesos judiciales del año 2018, se identificaron 36 demandas, las cuales se encontraban con alto riesgo de pérdida, equivalente al 19,1 por ciento, 83 demandas en riesgo medio, con una participación del 44,1 por ciento y 69 demandas en nivel bajo, que representaban el 36,7 por ciento.

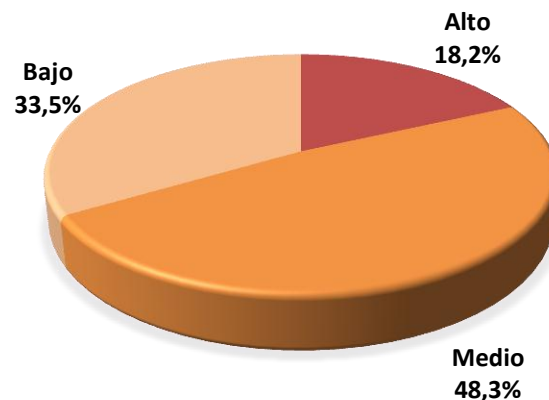
Gráfica 11. Nivel de riesgo año 2018



Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2018

Hasta el mes de junio del 2019 se presentaron 38 demandas con alto nivel de riesgo de pérdida, que representaban el 18,2 por ciento, 101 demandas en nivel medio, con una participación del 48,3 por ciento y 70 en nivel bajo, que equivalían al 33,5 por ciento.

Gráfica 12. Nivel de riesgo a junio 2019

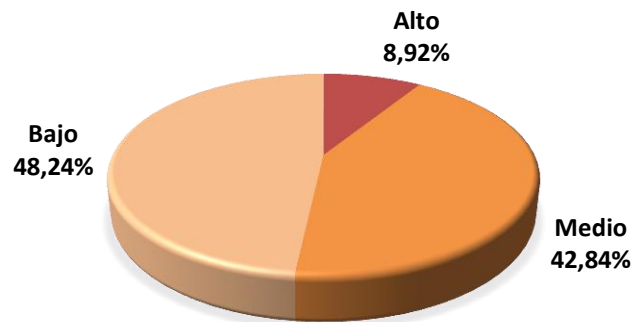


Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2019

- **Cuantía y ahorro**

A diciembre de 2018, los procesos representaban un monto total de \$76.164 millones, de los cuales, \$6.792 millones se encontraban en nivel alto de riesgo (8,8%), \$32.629 millones en nivel medio (42,9%) y \$36.743 millones en nivel bajo (48,3%).

Gráfica 13. Riesgo – Cuantía, año 2018



Fuente: Oficina Asesora Jurídica del Despacho del Alcalde 2018.

En el año 2018 de los procesos conciliados o con sentencia ejecutoria se pagó \$1.229 millones las pretensiones solicitadas dentro de los procesos pagados ascendían a \$5.342 millones lo cual equivale que se presentó un ahorro del 77 por ciento.

Al mes de diciembre del año 2018 los procesos judiciales se presentaron así:

Tabla 27. Procesos judiciales del nivel central, año 2018 (millones de pesos)

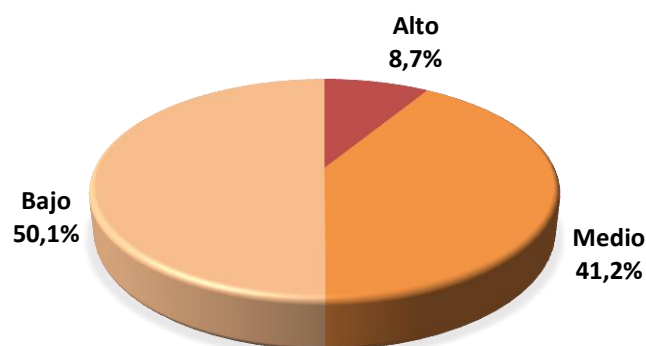
| Riesgo | | | | | | |
|---------------------------|-----------------------|------|-------|--------|------------------------------------|--|
| Medio de Control | No. Total de demandas | Alto | Medio | Bajo | Cuantía total por medio de control | Pretensiones |
| Acciones constitucionales | 15 | 4 | 7 | 4 | 36.213 | Realizar construcciones, servicios públicos, cierre de escombreras o cantera |
| | Valor pretendido | 74 | 8.846 | 27.293 | | |
| Demandas administrati | 160 | 30 | 67 | 63 | 37.307 | Nulidad de actos administrativos, pago de |

| Riesgo | | | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------|-------|--------|-------|------------------------------------|--|--|
| Medio de Control | No. Total de demandas | Alto | Medio | Bajo | Cuántía total por medio de control | Pretensiones | |
| vas. | Valor pretendido | 5.189 | 23.106 | 9.012 | | perjuicios caudados, insubsistencia de cargos, daño o pérdida de vehículos, daños causados en o por obra pública, perjuicios por omisión o actuar de la administración municipal | |
| Demandas laborales | | 12 | 1 | 9 | 2 | 1.267 | Declaración de contrato realidad, pago de prestaciones sociales. |
| | Valor pretendido | 152 | 677 | 438 | | | |
| Otras | | 1 | 1 | 0 | 0 | 1.377 | Ejecutivo contractual |
| | Valor pretendido | 1.377 | | | | | |
| Valor total pretendido | | | | | 76.164 | | |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2019

En el primer semestre del año 2019 el total pretendido dentro de los procesos judiciales era de \$ 92.262 millones de los cuales \$ 8.062 millones (8,7%), se encontraban en nivel alto, \$ 38.018 millones (41,2%), en nivel medio \$ 46.182 millones (50,1%) en nivel bajo.

Gráfica 14. Riesgo – Cuantía, junio 2019



Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2019

Para el primer semestre del año 2019, se pagaron por concepto de conciliaciones o sentencias desfavorables ejecutoriadas, \$12 millones, de las pretensiones solicitadas que ascendían a \$ 743 millones, lográndose un ahorro del 98,4 por ciento.

Al mes de junio del año 2019 los procesos judiciales se presentaron así:

Tabla 28. Procesos judiciales del nivel central, junio 2019 (millones de pesos)

| Riesgo | | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------|-------|--------|--------|------------------------------------|--|
| Medio de Control | No. Total de demandas | Alto | Medio | Bajo | Cuantía total por medio de control | Pretensiones |
| Acciones constitucionales | 16 | 4 | 9 | 3 | 36.213 | Realizar construcciones, servicios públicos, cierre de escombreras o cantera |
| | Valor pretendido | 74 | 8.846 | 7.293 | | |
| Demandas administrativas | 179 | 30 | 85 | 64 | 53.252 | Nulidad de actos administrativos, pago de perjuicios caudados, insubsistencia de cargos, daño o pérdida de vehículos, daños causados en o por obra pública, perjuicios por omisión o actuar de la administración municipal |
| | Valor pretendido | 6.136 | 28.704 | 18.412 | | |
| Demandas laborales | 12 | 3 | 7 | 2 | 1.305 | Declaración de contrato realidad, pago de prestaciones sociales. |
| | Valor pretendido | 398 | 468 | 439 | | |
| Otras | 2 | 1 | 0 | 1 | 1.492 | Ejecutivo contractual |
| | Valor pretendido | 1.454 | 0 | 38 | | |
| Valor total pretendido | | | | | 92.262 | |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2019

4.1.1.1 Pasivo pensional

Antes de que entrara en vigencia la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque éstas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, que, por disposición de la Ley, tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los departamentos, municipios y distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir el 30 de junio de 1995, lo cual implicó que, por tarde, en dicha fecha, éstas debían afiliar a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien sea del régimen solidario de prima media con prestación definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales – ISS y las cajas que fueron declaradas solventes, o bien por el régimen de ahorro individual con solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-.

Con la Ley 100 de 1993 se obligó a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, esto es a evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, para poder comenzar a constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que no tener este pasivo claro les conlleva riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

El Gobierno Nacional consciente de esa situación y a partir de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, propuso al Congreso de la República, un esquema para apoyar a los entes territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, propuesta que generó la expedición de la Ley 549 de 1999, por la cual se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, que es un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas, en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos seguirán estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

Los recursos del FONPET están a cargo del Ministerio de Hacienda a través de varias administradoras y, por tanto, es este Ministerio quien supervisa el cumplimiento de éstos contratos. La inspección, vigilancia y control sobre las

entidades administradoras de los recursos del FONPET es ejercida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual vela por el correcto manejo de los recursos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 549 de 1999.

El pasivo pensional del municipio de Pasto, así como la reserva financiera y el cubrimiento del mismo presenta la siguiente evolución:

Tabla 29. Saldo y nivel de cubrimiento pasivos pensionales (millones de pesos).

| Periodo | Pasivo pensional | Aportes | Cobertura |
|---------|------------------|---------|-----------|
| dic-15 | 151.326 | 210.721 | 139,25 |
| dic-16 | 156.248 | 212.767 | 136,17 |
| dic-17 | 165.608 | 215.666 | 130,23 |
| dic-18 | 218.632 | 169.937 | 77,73 |
| jun-19 | 218.632 | 182.375 | 83,42 |

Fuente: Fondo Ministerio de Hacienda y crédito público - FONPET, 2019

Gráfica 15. Pasivo pensional territorial, cubrimiento pasivo pensional territorial



Fuente: Fondo Territorial de Pensiones, 2019

El último Cálculo Actuarial del Municipio de Pasto, efectuado por la Dirección General de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es del año 2015, por valor de \$151.326 millones.

Durante los cierres de las vigencias 2016, 2017 y 2018 se han efectuado las actualizaciones financieras correspondientes, determinando un Saldo de Pasivo Pensional al 30 de junio de 2019 por valor de \$218.632 millones. La actualización se efectuó en el mes de mayo de 2019, en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999 y dentro del marco del proyecto "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" – PASIVOCOL.

El incremento en el saldo del Pasivo Pensional para la última vigencia y al corte de 30 de Junio de 2019, obedece al registro del Pasivo Pensional del Sector Educación a favor del Fondo Prestacional del Magisterio - FOMAG, por un valor de \$42.707 millones, valor que impacta ostensiblemente en los saldos y el nivel de cubrimiento del Pasivo Pensional del Municipio de Pasto, el cual presenta un porcentaje de 83,42 de cubrimiento, con respecto a los Aportes Acumulados a la misma fecha d corte por valor de \$182.375 millones.

Los valores presentados y reportados de los Aportes de la Entidad Territorial en el FONPET, buscan garantizar que la meta de aprovisionamiento, sea suficiente para cubrir las obligaciones pensionales a cargo del Municipio de Pasto.

El Municipio de Pasto, a 31 de diciembre de 2018, cuenta con 474 pensionados, de los cuales 241 son titulares de la pensión y los 233 son beneficiarios de pensión por sobrevivencia, se cancelan 14 mesadas en el año con un promedio mensual de \$667 Millones de Pesos y se incrementan anualmente de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior.

A la fecha de corte del 30 de junio de 2019, el Municipio de Pasto, cuenta con 469 pensionados, de los cuales 234 son Pensionados Directos o Titulares y 235 son Sustituciones Pensionales o Beneficiarios, a todos ellos se les cancela 14 mesadas en el año, con un promedio mensual de \$681.5 Millones.

Durante los años 2018 y 2019 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes, viene autorizando desahorros de los Recursos Acumulados en el FONPET, paga el pago de las Mesadas Pensionales de los Pensionados del Municipio de Pasto por los valores que se detallan a continuación, además de los recursos autorizados como Recursos Excedentes de los Sectores de Educación, para financiar proyectos de Inversión del mismo sector en nuestro Municipio y del Sector Salud, para el cubrimiento del Régimen Subsidiado de Pasto.

Tabla 30. Relación de recursos excedentes retirados del FONPET
(millones de pesos)

| Sector / año | 2016-12 | 2017-12 | 2018-12 | 2019-06 | Total |
|---------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Salud | | 7.336 | 29.293 | | 36.630 |
| Educación | 1.178 | 32.546 | 22.130 | | 55.855 |
| Propósito General | | | | | |
| Bonos Pensionales | | 1.037 | | 496 | 1.534 |
| Mesadas Pensionales | | | 9.449 | 9.597 | 19.045 |
| Totales | 1.178 | 40.919 | 60.872 | 10.093 | 113.064 |

Fuente: Fondo Territorial de Pensiones, 2019

Los recursos del desahorro FONPET con destino al sector salud, se utilizar para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado y pasaron directamente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de la Seguridad Social en Salud (ADRES).

Los recursos excedentes retirados para el sector educación, fueron destinados para financiar proyectos de inversión en este sector, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la destinación específica de la fuente, de la cual, provienen esos recursos, de acuerdo con lo señalado en el inciso 5° del Artículo 147 de la Ley 1753 y en el Artículo 2.12.3.8.3.7 del Decreto 117 de 2017.

4.1.1.1.2 Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

Para analizar el impacto generado por los pasivos contingentes en la capacidad de pago del municipio de Pasto, establecidos en la Ley 358 de 1997, se toma los resultados de los indicadores de sostenibilidad y solvencia, incluyendo las partidas anuales que el aplicativo, estima como pasivo contingente para cada uno de los años que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 – 2028 aplicando las fórmulas que se citan a continuación:

Formula de Indicadores sin pasivos contingentes:

Solvencia: Intereses de la vigencia / Ahorro operacional

Ahorro operacional = (Ingresos corrientes - Vigencias Futuras) - Gastos corrientes; según Ley 358 de 1997.

Sostenibilidad: Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias futuras)

Fórmulas de indicadores con Pasivos Contingentes:

Solvencia: (Intereses de la vigencia + Pasivo contingente + CxP) / Ahorro Operacional

Sostenibilidad: Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias Futuras)

De esta manera se mide el impacto de los pasivos contingentes en la capacidad de pago.

En el cálculo de los indicadores de capacidad de pago en un horizonte de 10 años, con la incorporación de los valores por concepto de pasivos contingentes, el indicador de solvencia se mantiene por debajo del máximo establecido por Ley (40), lo cual permite continuar la instancia de autonomía para la celebración de operaciones de crédito público.

Por su parte, el indicador de sostenibilidad para la vigencia 2017, se ubicó por debajo del límite de 80 por ciento, debido a la aplicación de la Ley 1483 de 2011, la cual establece que: “Los montos que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada”.

Lo anterior, genera una disminución en los ingresos corrientes para la base de cálculo del ahorro operacional, ante la necesidad de la administración de comprometer vigencias futuras para la ejecución de los programas y proyectos de las siguientes vigencias.

Estos resultados indican que, como parte del proceso de planeación financiera, la Administración Municipal incorpora en sus cálculos y partidas presupuestales de gastos, los recursos suficientes para atender las contingencias derivadas de acciones legales que cursan en contra del Municipio.

5 Plan financiero 2020

El Plan Financiero es una herramienta que permite construir un escenario de mediano plazo, que garantiza la sostenibilidad fiscal.

La programación del presupuesto se realiza de acuerdo a la revisión de los históricos, los factores internos y externos, las diferentes políticas que la administración ha establecido para el fortalecimiento del recaudo, la incorporación para el caso del impuesto predial de los nuevos predios y continuar con el fortalecimiento de la fiscalización de los demás impuestos.

En materia de gastos, se mantiene la política de austeridad en los gastos de funcionamiento, se garantiza el pago del servicio de la deuda, no se está proyectando nuevos créditos, por cuanto, le corresponde al nuevo mandatario de acuerdo a su Plan de Gobierno establecer las fuentes de financiamiento para lograr el cumplimiento de las metas.

Tabla 31. Plan financiero 2020 – 2030
(Millones de pesos)

| Cuenta | Descripción | 2.020 | 2.021 | 2.022 | 2.023 | 2.024 | 2.025 | 2.026 | 2.027 | 2.028 | 2.029 | 2.030 |
|-----------------|----------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| BF_1 | INGRESOS TOTALES | 716.887 | 720.277 | 768.434 | 820.067 | 879.372 | 943.928 | 1.015.499 | 1.094.223 | 1.180.615 | 1.276.307 | 1.374.664 |
| BF_1.1 | INGRESOS CORRIENTES | 671.231 | 715.554 | 763.544 | 815.002 | 874.127 | 938.496 | 1.009.872 | 1.088.394 | 1.174.577 | 1.270.051 | 1.368.182 |
| BF_1.1.1 | TRIBUTARIOS | 148.619 | 156.271 | 164.401 | 172.913 | 182.108 | 191.688 | 201.810 | 212.748 | 224.173 | 236.389 | 247.483 |
| BF_1.1.1.2 | Impuesto Predial Unificado | 56.500 | 60.400 | 64.600 | 69.000 | 73.800 | 78.900 | 84.300 | 90.200 | 96.400 | 103.000 | 110.210 |
| BF_1.1.1.3 | Impuesto de Industria y Comercio | 34.889 | 36.259 | 37.738 | 39.226 | 40.825 | 42.432 | 44.100 | 45.900 | 47.700 | 49.600 | 49.657 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| BF_1.1.1.8 | Sobretasa Consumo Gasolina Motor | 8.361 | 8.654 | 8.957 | 9.270 | 9.595 | 9.931 | 10.278 | 10.638 | 11.010 | 11.396 | 11.851 |
| BF_1.1.1.9 | Estampillas | 9.426 | 9.708 | 9.999 | 10.298 | 10.605 | 10.921 | 11.247 | 11.584 | 11.931 | 12.288 | 12.464 |
| BF_1.1.1.12 | Otros Ingresos Tributarios | 39.443 | 41.250 | 43.108 | 45.118 | 47.283 | 49.505 | 51.884 | 54.426 | 57.132 | 60.105 | 63.300 |
| BF_1.1.2 | NO TRIBUTARIOS | 25.214 | 25.159 | 26.956 | 27.656 | 30.117 | 32.348 | 35.158 | 38.047 | 41.224 | 44.810 | 48.985 |
| BF_1.1.2.1 | Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones | 16.937 | 18.377 | 19.974 | 21.130 | 23.676 | 25.958 | 28.432 | 31.037 | 33.922 | 37.210 | 41.065 |
| BF_1.1.2.2 | Otros No Tributarios | 8.278 | 6.782 | 6.982 | 6.527 | 6.441 | 6.390 | 6.726 | 7.010 | 7.302 | 7.600 | 7.920 |
| BF_1.1.3 | TRANSFERENCIAS | 497.398 | 534.125 | 572.187 | 614.434 | 661.902 | 714.459 | 772.904 | 837.599 | 909.180 | 988.852 | 1.071.714 |
| BF_1.1.3.1 | Transferencias Para Funcionamiento | 4.642 | 4.958 | 5.366 | 5.615 | 6.069 | 6.563 | 7.083 | 7.548 | 8.049 | 8.578 | 9.158 |
| BF_1.1.3.1.2 | Del Nivel Departamental | 3.044 | 3.349 | 3.684 | 3.868 | 4.255 | 4.680 | 5.148 | 5.560 | 6.005 | 6.485 | 7.004 |
| BF_1.1.3.1.2.1 | De Vehículos Automotores | 3.044 | 3.349 | 3.684 | 3.868 | 4.255 | 4.680 | 5.148 | 5.560 | 6.005 | 6.485 | 7.004 |
| BF_1.1.3.1.3 | Otras Transferencias Para Funcionamiento | 1.598 | 1.609 | 1.682 | 1.747 | 1.814 | 1.883 | 1.935 | 1.988 | 2.044 | 2.093 | 2.154 |
| BF_1.1.3.2 | Transferencias Para Inversión | 492.755 | 529.167 | 566.821 | 608.819 | 655.833 | 707.896 | 765.821 | 830.051 | 901.131 | 980.274 | 1.062.556 |
| BF_1.1.3.2.1 | Del Nivel Nacional | 488.488 | 524.771 | 562.293 | 604.155 | 651.030 | 702.949 | 760.726 | 824.802 | 895.724 | 974.705 | 1.056.820 |

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| BF_1.1.3.2.1.1 | Sistema General de Participaciones | 336.440 | 368.162 | 400.986 | 438.009 | 479.899 | 526.684 | 579.173 | 637.803 | 703.115 | 776.318 | 852.481 |
| BF_1.1.3.2.1.2 | FOSYGA y ETESA | 141.409 | 145.651 | 150.020 | 154.521 | 159.157 | 163.931 | 168.849 | 173.915 | 179.132 | 184.506 | 190.041 |
| BF_1.1.3.2.1.3 | Otras Transferencias de la Nación | 10.639 | 10.958 | 11.287 | 11.626 | 11.974 | 12.334 | 12.704 | 13.085 | 13.477 | 13.881 | 14.298 |
| BF_1.1.3.2.2 | Del Nivel Departamental | 4.268 | 4.396 | 4.528 | 4.663 | 4.803 | 4.947 | 5.096 | 5.249 | 5.406 | 5.568 | 5.735 |
| BF_2 | GASTOS TOTALES | 805.982 | 722.109 | 770.331 | 822.222 | 882.830 | 949.860 | 1.025.298 | 1.105.086 | 1.193.316 | 1.290.204 | 1.385.198 |
| BF_2.1 | GASTOS CORRIENTES | 634.920 | 649.873 | 691.607 | 738.301 | 789.818 | 846.159 | 908.666 | 978.018 | 1.054.610 | 1.139.948 | 1.229.520 |
| BF_2.1.1 | FUNCIONAMIENTO | 76.107 | 78.879 | 82.448 | 86.440 | 90.177 | 93.472 | 96.925 | 100.595 | 104.425 | 107.778 | 112.564 |
| BF_2.1.4 | GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión) | 547.922 | 561.167 | 600.437 | 644.156 | 692.998 | 746.996 | 806.967 | 873.355 | 946.712 | 1.029.017 | 1.113.751 |
| BF_2.1.5 | INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA | 8.060 | 6.962 | 5.712 | 4.484 | 3.261 | 2.196 | 1.385 | 810 | 344 | 63 | 92 |
| BF_3 | DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE | 36.311 | 65.682 | 71.936 | 76.701 | 84.309 | 92.336 | 101.205 | 110.376 | 119.967 | 130.102 | 138.662 |
| BF_4 | INGRESOS DE CAPITAL | 45.656 | 4.723 | 4.890 | 5.064 | 5.245 | 5.432 | 5.627 | 5.829 | 6.039 | 6.256 | 6.482 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|---|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| BF_4.1 | Cofinanciación | 7.050 | 52 | 53 | 55 | 56 | 58 | 60 | 61 | 63 | 65 | 67 |
| BF_4.4 | Rendimientos Financieros | 1.496 | 1.139 | 1.181 | 1.225 | 1.272 | 1.321 | 1.371 | 1.425 | 1.481 | 1.539 | 1.600 |
| BF_4.5 | Excedentes Financieros | 3.413 | 3.533 | 3.656 | 3.784 | 3.917 | 4.054 | 4.196 | 4.343 | 4.495 | 4.652 | 4.815 |
| BF_4.6 | Desahorros y Retiros FONPET | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| BF_4.7 | Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros) | 33.697 | | | | | | | | | | |
| BF_5 | GASTOS DE CAPITAL | 171.062 | 72.236 | 78.723 | 83.921 | 93.012 | 103.701 | 116.632 | 127.068 | 138.706 | 150.256 | 155.678 |
| BF_5.1 | Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Pre inversión, Otros) | 171.062 | 72.236 | 78.723 | 83.921 | 93.012 | 103.701 | 116.632 | 127.068 | 138.706 | 150.256 | 155.678 |
| BF_5.2 | Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión | | | | | | | | | | | |
| BF_6 | DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL | (125.406) | (67.513) | (73.833) | (78.856) | (87.767) | (98.269) | (111.005) | (121.239) | (132.667) | (144.000) | (149.196) |
| BF_7 | DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL | (89.095) | (1.831) | (1.897) | (2.156) | (3.458) | (5.932) | (9.799) | (10.863) | (12.701) | (13.898) | (10.534) |
| BF_8 | FINANCIACIÓN | 89.095 | 1.831 | 1.897 | 2.155 | 3.458 | 5.932 | 9.800 | 10.863 | 12.701 | 13.898 | 10.534 |
| BF_8.1 | RECURSOS DEL CRÉDITO | (4.574) | (12.260) | (12.007) | (12.007) | (10.986) | (8.813) | (5.266) | (4.539) | (3.053) | (593) | (245) |

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|---|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| BF_8.1.1 | Interno | (4.329) | (12.014) | (11.762) | (11.762) | (10.741) | (8.568) | (5.021) | (4.294) | (2.808) | (347) | - |
| BF_8.1.1.1 | Desembolsos | 5.225 | | | | | | | | | | |
| BF_8.1.1.2 | Amortizaciones | 9.554 | 12.014 | 11.762 | 11.762 | 10.741 | 8.568 | 5.021 | 4.294 | 2.808 | 347 | - |
| BF_8.1.2 | Externo | (245) | (245) | (245) | (245) | (245) | (245) | (245) | (245) | (245) | (245) | (245) |
| BF_8.1.2.1 | Desembolsos | | | | | | | | | | | |
| BF_8.1.2.2 | Amortizaciones | 245 | 245 | 245 | 245 | 245 | 245 | 245 | 245 | 245 | 245 | 245 |
| BF_8.2 | Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas) | 93.669 | 14.091 | 13.904 | 14.162 | 14.444 | 14.745 | 15.065 | 15.402 | 15.754 | 14.491 | 10.779 |
| BF_8.3 | Venta de Activos | | | | | | | | | | | |
| BF_8.4 | Reducción de Capital de Empresas | | | | | | | | | | | |
| BF_8.5 | DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES | | | | | | | | | | | |
| BF_9 | BALANCE PRIMARIO | | | | | | | | | | | |
| BF_9.1 | DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO | 12.635 | 19.222 | 17.719 | 16.491 | 14.246 | 11.009 | 6.651 | 5.348 | 3.397 | 656 | 337 |
| BF_9.2 | DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES | 157% | 276% | 310% | 368% | 437% | 501% | 480% | 661% | 988% | 1045% | 366% |
| BF_10 | 1. RESULTADO PRESUPUESTAL | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|----------------|---|------------|------------|------------|------------|------------|----------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|
| BF_10.1 | INGRESOS TOTALES (Incluye financiación) | 815.781 | 734.368 | 782.337 | 834.229 | 893.815 | 958.673 | 1.030.564 | 1.109.625 | 1.196.370 | 1.290.797 | 1.385.443 |
| BF_10.2 | GASTOS TOTALES (Incluye financiación) | 815.781 | 734.369 | 782.338 | 834.229 | 893.816 | 958.673 | 1.030.564 | 1.109.625 | 1.196.369 | 1.290.797 | 1.385.443 |
| BF_10.3 | DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL | 0 | (0) | (0) | (0) | (0) | 0 | 0 | (0) | 0 | 0 | (0) |
| BF_12 | 2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES | | | | | | | | | | | |
| BF_12.1 | INGRESOS TOTALES | 815.781 | 734.368 | 782.337 | 834.229 | 893.815 | 958.673 | 1.030.564 | 1.109.625 | 1.196.370 | 1.290.797 | 1.385.443 |
| BF_12.2 | GASTOS TOTALES | 815.781 | 734.369 | 782.338 | 834.229 | 893.816 | 958.673 | 1.030.564 | 1.109.625 | 1.196.369 | 1.290.797 | 1.385.443 |
| BF_12.3 | DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL | (0) | (0) | (0) | (0) | (0) | 0 | 0 | (0) | 0 | 0 | (0) |

Se observa que una de las principales fuentes de financiación para atender la totalidad de los gastos durante la vigencia 2020, son los recursos del balance, esto es por cuanto se conoce que no existe una ejecución de los gastos de un 100%, además que algunos ingresos en el mes de diciembre superarán las metas proyectadas, permitiendo que se proyecte estos recursos y presentar así un presupuesto equilibrado.

5.1 Ingresos

Los ingresos que se están aforando para la vigencia 2020 ascienden a \$815.781 millones con un incremento del 2,9%, se proyecta un crecimiento del impuesto predial del 7%, el impuesto de industria y comercio presenta un decrecimiento

frente al valor aforado inicialmente durante la vigencia 2019, esto es porque se está proyectando de acuerdo al recaudo obtenido durante las dos últimas vigencias, el impuesto de alumbrado público crece en un 9%, los intereses moratorios se proyectan con un crecimiento del 27% , los ingresos por concepto del sistema general de participaciones se proyectan con diferentes porcentajes, los de educación tomando la información de la matrícula, la cual se estima crecerá en un 5%, los ingresos de propósito general asignados para el 2019 superaron el valor aforado inicialmente, por tanto, se realiza una proyección con un 14% de incremento.

Los ingresos de los fondos presentan un crecimiento del 9%, el Fondo Local de Salud se proyecta con un crecimiento del 14%, los ingresos de la Secretaría de Tránsito se incrementan en un 12%, el Fondo de Redistribución del ingreso presenta un decrecimiento del 4%, debido a que se realizó un ajuste disminuyendo el valor de los subsidios de acueducto y alcantarillado, los cuales se destinan a gastos de inversión.

Los recursos de capital del sector central están por debajo del valor proyectado durante la vigencia 2019 con un decrecimiento del 17%, esto se fundamenta en que para el 2020 no se están proyectando la contratación de recursos de crédito y los recursos del balance se proyectan en un valor inferior al establecido en la actual vigencia, se contempla los recursos que no se alcanzaron a ejecutar a 31 de diciembre entre los que están los de desahorro FONPET para el sector Educación, los del desahorro FONPET para pago de mesadas pensionales aprobados para este año y que se adicionaron al presupuesto entre el mes de octubre y noviembre de la actual vigencia, además se contemplan los recursos transferidos a AVANTE que no se ejecutaron en la presente vigencia, estos recursos se ubican en el sector central sin situación de fondos - SSF, dado que se encuentran depositados en la Fiducia contratada por la Unidad.

5.1.1 Ingresos corrientes de libre destinación

Los ingresos corrientes de libre destinación programados para la vigencia 2020 ascienden a la suma de \$103.663 millones, esta proyección se mantiene y no presenta crecimiento frente al 2019, se explica en la medida que se realizó una proyección acorde al recaudo durante estas dos últimas vigencias del impuesto de industria y comercio. La proyección de estos ingresos permite determinar que la categoría del Municipio se mantiene. El impuesto predial unificado corresponde al 41% de los ICLD, el impuesto de industria y comercio participa con el 32%, el impuesto de sobretasa a la gasolina con el 6%, siendo estos los de mayor participación.

Mediante Acuerdo 046 de diciembre de 2017 del Concejo Municipal de Pasto, establece la destinación específica de algunos de los ingresos corrientes como son: el impuesto predial, del cual se destina el 8% para financiar la implementación, desarrollo y operatividad de los planes y proyectos misionales del Instituto de Vivienda Municipal y Reforma Urbana de Pasto para vivienda INVIPASTO; 2% para la gestión, conservación y recuperación del Centro Histórico de la Ciudad y el 15% para transferir a la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO.

Tabla 32. Proyección ingresos corrientes de libre destinación 2020 – 2030 (millones de pesos)

| DETALLE | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Impuesto predial vigencia actual 75 | 37.200 | 39.825 | 42.600 | 45.525 | 48.750 | 52.125 | 55.725 | 59.625 | 63.750 | 68.175 | 72.947 |
| Impuesto predial vigencia anterior 75 | 5.175 | 5.475 | 5.850 | 6.225 | 6.600 | 7.050 | 7.500 | 8.025 | 8.550 | 9.075 | 9.710 |
| impuesto de industria y comercio vigencia actual 96 | 32.928 | 34.176 | 35.520 | 36.864 | 38.304 | 39.744 | 41.280 | 42.912 | 44.544 | 46.272 | 46.198 |
| impuesto de industria y comercio vigencia anterior 96 | 565 | 633 | 708 | 793 | 888 | 990 | 1.056 | 1.152 | 1.248 | 1.344 | 1.393 |
| Avisos y tableros vigencia actual | 4.300 | 4.800 | 5.300 | 5.900 | 6.600 | 7.300 | 8.100 | 9.000 | 10.000 | 11.200 | 12.544 |
| Avisos y tableros vigencia anterior | 54 | 60 | 67 | 75 | 84 | 94 | 105 | 117 | 131 | 147 | 164 |

| | | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Delineación y urbanismo | 2.367 | 2.438 | 2.511 | 2.587 | 2.664 | 2.744 | 2.827 | 2.911 | 2.999 | 3.089 | 3.181 |
| Degüello de ganado menor | 75 | 77 | 79 | 82 | 84 | 87 | 89 | 92 | 95 | 98 | 100 |
| Sobretasa consumo gasolina motor 75 | 6.271 | 6.490 | 6.718 | 6.953 | 7.196 | 7.448 | 7.709 | 7.978 | 8.258 | 8.547 | 8.889 |
| Multas de gobierno | 11 | 11 | 11 | 12 | 12 | 12 | 13 | 13 | 13 | 14 | 14 |
| Otras multas | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Intereses moratorios impuesto predial | 3.900 | 4.000 | 4.100 | 4.200 | 4.300 | 4.400 | 4.500 | 4.600 | 4.700 | 4.800 | 4.896 |
| Intereses moratorios industria y comercio | 250 | 280 | 313 | 350 | 392 | 439 | 491 | 549 | 614 | 687 | 769 |
| Sanciones Industria y comercio | 650 | 728 | 815 | 912 | 1.021 | 1.100 | 1.200 | 1.300 | 1.400 | 1.500 | 1.545 |
| Servicios de alquiler o arrendamiento | 114 | 117 | 121 | 124 | 128 | 132 | 136 | 140 | 144 | 148 | 153 |
| Servicios de Plazas de Mercado | 1.970 | 2.029 | 2.090 | 2.153 | 2.217 | 2.284 | 2.352 | 2.423 | 2.495 | 2.570 | 2.647 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Transferencia de EMAS | 1.091 | 1.123 | 1.157 | 1.192 | 1.227 | 1.264 | 1.302 | 1.341 | 1.381 | 1.423 | 1.466 |
| Otros ingresos no tributarios | 104 | 107 | 110 | 114 | 117 | 121 | 124 | 128 | 132 | 136 | 140 |
| Derechos por Trámite | 2.992 | 3.291 | 3.620 | 3.982 | 4.380 | 4.819 | 5.222 | 5.671 | 6.150 | 6.678 | 7.212 |
| Transferencia de Vehículo Automotor | 3.044 | 3.349 | 3.684 | 3.868 | 4.255 | 4.680 | 5.148 | 5.560 | 6.005 | 6.485 | 7.004 |
| Otros ingresos no tributarios Tránsito | 1.648 | 1.813 | 1.994 | 2.194 | 2.400 | 2.640 | 2.904 | 3.146 | 3.414 | 3.687 | 3.982 |
| Subtotal | 104.710 | 110.824 | 117.370 | 124.104 | 131.622 | 139.474 | 147.784 | 156.684 | 166.025 | 176.076 | 184.958 |
| 1 art. 210 ley 1450 de 2011 Medio Ambiente | 1.047 | 1.108 | 1.174 | 1.241 | 1.316 | 1.395 | 1.478 | 1.567 | 1.660 | 1.761 | 1.850 |
| TOTAL ICLD | 103.663 | 109.716 | 116.197 | 122.863 | 130.305 | 138.079 | 146.306 | 155.117 | 164.364 | 174.315 | 183.109 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Tabla 33. Proyección ingresos corrientes de destinación específica 2020 – 2030
(millones de pesos)

| DETALLE | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|

| | | | | | | | | | | | |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|----------|
| Impuesto predial vigencia actual 15 por ciento a CORPONARIÑO | 7.440 | 7.965 | 8.520 | 9.105 | 9.750 | 10.425 | 11.145 | 11.925 | 12.750 | 13.635 | 14.589 |
| Impuesto predial vigencia actual 8% Vivienda | 3.968 | 4.248 | 4.544 | 4.856 | 5.200 | 5.560 | 5.944 | 6.360 | 6.800 | 7.272 | 7.781 |
| Impuesto predial vigencia actual 2% PEMP | 992 | 1.062 | 1.136 | 1.214 | 1.300 | 1.390 | 1.486 | 1.590 | 1.700 | 1.818 | 1.945 |
| Impuesto predial vigencia anterior 15% CORPONARIÑO | 1.035 | 1.095 | 1.170 | 1.245 | 1.320 | 1.410 | 1.500 | 1.605 | 1.710 | 1.815 | 1.942,05 |
| Impuesto predial vigencia anterior 8% Vivienda | 552 | 584 | 624 | 664 | 704 | 752 | 800 | 856 | 912 | 968 | 1.035,76 |
| Impuesto predial vigencia anterior 2% PEMP | 138 | 146 | 156 | 166 | 176 | 188 | 200 | 214 | 228 | 242 | 258,94 |
| Sobretasa Bomberil | 2.686 | 2.821 | 2.962 | 3.110 | 3.265 | 3.428 | 3.600 | 3.780 | 3.969 | 4.167 | 4.376 |
| Sobretasa consumo gasolina motor 15% vías rurales | 1.254 | 1.298 | 1.344 | 1.391 | 1.439 | 1.490 | 1.542 | 1.596 | 1.652 | 1.709 | 1.778 |
| Sobretasa consumo gasolina motor 10% valorización | 836 | 865 | 896 | 927 | 959 | 993 | 1.028 | 1.064 | 1.101 | 1.140 | 1.185,1 |
| Estampilla Pro Cultura | 4.502 | 4.637 | 4.776 | 4.919 | 5.066 | 5.217 | 5.373 | 5.534 | 5.700 | 5.871 | 6.047,13 |

| | | | | | | | | | | | |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Estampilla del Adulto Mayor | 4.502 | 4.637 | 4.776 | 4.919 | 5.066 | 5.217 | 5.373 | 5.534 | 5.700 | 5.871 | 5.871,00 |
| Estampilla Pro Electrificación Rural | 422 | 434 | 447 | 460 | 473 | 487 | 501 | 516 | 531 | 546 | 546,00 |
| Impuesto sobre el servicio de alumbrado público | 19.542 | 20.323 | 21.136 | 21.982 | 22.861 | 23.776 | 24.727 | 25.716 | 26.744 | 27.814 | 28.935,96 |
| Cualificación, acompañamiento y control a los establecimientos educativos | 260 | 268 | 276 | 284 | 293 | 301 | 310 | 320 | 329 | 339 | 349 |
| Cuotas de auditaje | 368 | 386 | 405 | 425 | 447 | 469 | 492 | 517 | 543 | 570 | 599 |
| Cuotas partes pensionales | 140 | 100 | 120 | 130 | 140 | 150 | 140 | 130 | 120 | 100 | 90 |
| SGP Educación | 227.711 | 250.966 | 276.611 | 305.655 | 338.558 | 375.846 | 418.125 | 466.094 | 520.553 | 582.426 | 652.772 |
| SGP Alimentación Escolar | 832 | 857 | 882 | 909 | 936 | 964 | 993 | 1.023 | 1.054 | 1.085 | 1.118 |
| SGP Propósito General | 14.075 | 14.498 | 14.933 | 15.381 | 15.842 | 16.317 | 16.807 | 17.311 | 17.830 | 18.365 | 18.916 |
| SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | 9.886 | 10.183 | 10.488 | 10.803 | 11.127 | 11.461 | 11.804 | 12.158 | 12.523 | 12.899 | 13.286 |

| | | | | | | | | | | |
|---|-------|---------|---------|----|-----|--------|-------|-------|-----|-------|
| Coljugos Municipio | 3.639 | 136.722 | 80.512 | 25 | 225 | 7.894 | 2.266 | 3.208 | 165 | 2.300 |
| ADRES (antes FOSYGA) | 3.748 | 140.824 | 88.642 | 26 | 231 | 8.131 | 2.266 | 1.499 | 170 | 2.369 |
| SGP Salud Demanda | 3.860 | 145.049 | 94.845 | 27 | 237 | 8.375 | 2.266 | 1.449 | 175 | 2.440 |
| Recursos Escombrera | 3.976 | 149.400 | 101.797 | 27 | 244 | 8.626 | 2.266 | 724 | 180 | 2.513 |
| Impuesto a la publicidad exterior visual | 4.095 | 153.882 | 109.702 | 28 | 251 | 8.885 | 2.266 | 362 | 185 | 2.589 |
| Contribuciones servicios públicos (SSF) | 4.218 | 158.499 | 118.077 | 29 | 258 | 9.151 | 2.266 | - | 191 | 2.666 |
| Compensación de espacio público | 4.345 | 163.254 | 127.117 | 30 | 265 | 9.426 | 2.266 | - | 197 | 2.746 |
| Contribución de valorización | 4.475 | 168.151 | 136.569 | 31 | 273 | 9.709 | 2.266 | - | 203 | 2.829 |
| Multas Código Policía | 4.609 | 173.196 | 146.180 | 32 | 281 | 10.000 | 2.266 | - | 209 | 2.914 |
| Contribución sobre contratos de obras públicas | 4.747 | 178.392 | 156.226 | 33 | 290 | 10.300 | 2.266 | - | 215 | 3.001 |
| | 4.890 | 183.744 | 160.913 | 34 | 299 | 10.609 | 2.266 | - | 221 | 3.091 |

| | | | | | | | | | | | |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|-----------|
| Cofinanciación Departamental | 4267,65 | 4.396 | 4.528 | 4.663 | 4.803 | 4.947 | 5.096 | 5.249 | 5.406 | 5.568 | 5.735 |
| SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 684,308 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SGP Salud pública colectiva | 2740,16 | 3.017 | 3.228 | 3.465 | 3.734 | 4.019 | 4.326 | 4.648 | 4.975 | 5.317 | 5.477 |
| Recursos propios Secretaría de Salud | 10 | 10 | 11 | 11 | 11 | 12 | 12 | 12 | 13 | 13 | 13 |
| Multas de Tránsito | 6.899 | 7.765 | 8.743 | 9.232 | 11.055 | 12.597 | 14.337 | 16.155 | 18.213 | 20.615 | 23.144 |
| Impuesto de industria y comercio vigencia actual 4% | 1.372 | 1.424 | 1.480 | 1.536 | 1.596 | 1.656 | 1.720 | 1.788 | 1.856 | 1.928 | 2.005 |
| Impuesto de industria y comercio vigencias anteriores 4% | 24 | 26 | 30 | 33 | 37 | 41 | 44 | 48 | 52 | 56 | 60 |
| 1 art. 210 ley 1450 de 2011 Medio Ambiente | 1.047 | 1.108 | 1.174 | 1.241 | 1.316 | 1.395 | 1.478 | 1.567 | 1.660 | 1.761 | 1.850 |
| TOTAL | 555.141 | 593.024 | 634.115 | 678.479 | 729.720 | 785.864 | 848.549 | 917.814 | 994.310 | 1.079.380 | 1.167.772 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los ingresos corrientes de destinación específica son del orden de \$555.141 millones, de los cuales los de mayor participación son las transferencias del orden nacional, vía Sistema General de Participaciones con el 61% y recursos de

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES con un porcentaje del 25%.

Tabla 34. Comparativo apropiación inicial ingresos corrientes 2019 – 2020

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 (millones) | Presupuesto inicial 2020 (millones) | Variación |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------|
| Impuesto predial | 52.560 | 56.500 | 7 |
| Impuesto de industria y comercio (96) | 41.065 | 33.493 | -18 |
| Sobretasa consumo a la gasolina | 8.238 | 8.361 | 1 |
| Impuesto alumbrado Público | 17.867 | 19.542 | 9 |
| Estampillas | 9.255 | 9.426 | 2 |
| Plazas de Mercado | 1.913 | 1.970 | 3 |
| Multas | 15 | 15,57 | 3 |
| Intereses moratorios | 3.262 | 4.150 | 27 |
| Sanciones Tributarias | 674 | 650 | -4 |
| Otros | 8.943 | 9.846 | 10 |
| Rentas Contractuales | 110 | 114 | 3 |
| Transferencias libre destinación | 1.532 | 1.598 | 4 |
| SGP Educación | 216.440 | 227.711 | 5 |
| SGP Alimentación escolar | 822 | 832 | 1 |
| SGP Propósito general | 12.366 | 14.075 | 14 |
| SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | 672 | 2.760 | 311 |
| Otras transferencias | 10.347 | 10.639 | 3 |
| Total | 355.353 | 386.228 | 9 |
| Ingresos corrientes Fondos | 241.837 | 268.811 | 11 |
| Total ingresos corrientes | 627.920 | 670.494 | 7 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los ingresos corrientes presentan un incremento del 7% frente al 2019, se observa un crecimiento alto en las transferencias del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico del 311%, en este ítem se contempla los recursos para los gastos de inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico, descontando los valores que el Municipio aporta para cubrir el déficit de los subsidios; para la actual vigencia se proyectó los subsidios de acueducto y alcantarillado de acuerdo al valor inicialmente calculado por la empresa prestadora del servicio, posteriormente la empresa ajustó la proyección, liberando recursos para inversión.

5.1.2 Ingresos de los fondos

Los ingresos de los Fondos están desagregados cada uno en ingresos corrientes y recursos de capital.

Tabla 35. Comparativo presupuesto inicial Fondo de Seguridad 2019 – 2020
(millones de pesos)

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 | Presupuesto inicial 2020 | Variación |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| Ingresos corrientes | 2.209 | 2.465 | -12 |
| Recursos de capital | 770 | 545 | -29 |
| Total | 2.978,50 | 3.009,80 | -1 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los ingresos del Fondo de Seguridad provienen de la contribución de obras del 5% y de las multas del Código de Policía, se presenta un incremento del 12% y una disminución de los recursos de capital, por cuanto se programó un menor valor en el recaudo equivalente al 29%.

Tabla 36. Comparativo presupuesto inicial Fondo de Infraestructura y Valorización 2019 – 2020 (millones de pesos)

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 | Presupuesto inicial 2020 | Variación |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| Ingresos corrientes | 3.921 | 3.208 | -18 |
| Recursos de capital | 300 | 400 | 33 |
| Total | 4.221 | 3.608 | -15 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los ingresos del Fondo de Infraestructura y Valorización para el 2020 presenta una disminución del 18%, por cuanto, el mayor monto de recursos por concepto de la contribución ya fue recaudados, destinados a financiar algunas obras del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP.

Tabla 37. Comparativo presupuesto inicial Fondo de Compensación de Espacio Público 2019 2020 (millones de pesos)

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 | Presupuesto inicial 2020 | Variación |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| Ingresos corrientes | 4.941 | 2.266 | -54 |
| Recursos de capital | 1.600 | 0 | -100 |
| | 6.540 | 2.266 | -154 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los ingresos del Fondo de Compensación de Espacio Público proviene de las compensaciones que realizan los constructores, la proyección para la vigencia 2020 es inferior, en la medida que revisada la meta para el año 2019 se determinó

que esta no alcanzará el valor esperado, obligando a realizar una nueva proyección ajustada a la realidad, además se observa que la ejecución de gastos que se está realizando es buena y se espera una ejecución del 100%, razón por la cual no se proyectan recursos de capital.

Tabla 38. Comparativo presupuesto inicial Fondo de Resarcimiento Ambiental 2019 – 2020 (millones de pesos)

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 | Presupuesto inicial 2020 | Variación |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| Ingresos Corrientes | 297 | 250 | -16 |
| Recursos de capital | - | - | |
| Total | 297 | 250 | -16 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Se proyecta ingresos del Fondo de Resarcimiento Ambiental con un porcentaje inferior al de la vigencia 2019 en un 16%, debido a que los ingresos por concepto de escombrera han disminuido considerablemente.

Tabla 39. Comparativo presupuesto inicial Fondo de Redistribución del Ingresos 2019 – 2020 (millones de pesos)

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 | Presupuesto inicial 2020 | Variación |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| Ingresos Corrientes | 15.566 | 15.020 | -4 |
| SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | 7.894 | 7.126 | -10 |
| Contribuciones | 7.673 | 7.894 | 3 |
| Recursos de capital | | | |
| Total | 15.566 | 15.020 | -4 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

En cumplimiento de lo establecido en la ley 142 de 1994, el Municipio de Pasto destina recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico, para cubrir los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a la población perteneciente a los estratos 1, 2 y 3.

Tabla 40. Comparativo presupuesto inicial Fondo Local de Salud 2019 – 2020 (millones de pesos)

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 | Presupuesto inicial 2020 | variación |
|--|--------------------------|--------------------------|-----------|
| subcuenta de régimen subsidiado de salud | 198.967 | 226.615 | 14 |

| | | | |
|--|----------------|----------------|-----------|
| SGP-subsidios a la demanda | 69.958 | 80.512 | 15 |
| ADRES (antes FOSYGA) | 120.693 | 136.722 | 13 |
| cofinanciación departamental | 3.879 | 4.268 | 10 |
| COLJUEGOS | 2.559 | 3.639 | 42 |
| COLJUEGOS departamento | 187 | - | -100 |
| recursos de capital | 1.690 | 1.474 | -13 |
| subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 1.358 | 1.308 | -4 |
| SGP-prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 684 | 684 | 0 |
| recursos de capital | 673 | 624 | -7 |
| subcuenta de salud pública colectiva | 4.205 | 4.830 | 15 |
| SGP-salud pública colectiva | 2.404 | 2.740 | 14 |
| COLJUEGOS | 853 | 1.048 | 23 |
| recursos de capital | 948 | 1.042 | 10 |
| subcuenta de otros gastos en salud | 238 | 1.679 | 606 |
| servicios de salud | 10 | 10 | 0 |
| recursos de capital | 228 | 1.669 | 633 |
| Total | 204.767 | 234.432 | 14 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los ingresos del Fondo Local de Salud para la vigencia del 2020, se proyectan con un incremento del 14% respecto al valor inicial de la vigencia 2019, se presenta en las cuatro subcuentas, siendo la de mayor representación la del Régimen Subsidiado con el 96%. El fondo participa en los ingresos con el 28,9%.

Tabla 41. Comparativo presupuesto inicial Tránsito y Transporte 2019 – 2020
(millones de pesos)

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 | Presupuesto inicial 2020 | Variación |
|---|--------------------------|--------------------------|------------|
| Ingresos corrientes | 11.983 | 14.584 | 22% |
| Ingresos no tributarios | 11.983 | 14.584 | 22% |
| Tasas , derechos y otros no tributarios | 3.518 | 4.640 | 32% |
| Multas y sanciones | 6.133 | 6.899 | 12% |
| Transferencias (20 impuesto de vehículos) | 2.332 | 3.044 | 31% |
| Recursos de capital | 11.650 | 11.948 | 3% |
| Total | 23.633 | 26.532 | 12% |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los ingresos de Tránsito y Transporte presentan un crecimiento del 12%, los ingresos corrientes presentan una variación del 22% frente a la vigencia 2019, los de que presentan mayor variación son las tasas por derechos de trámite con el 32%, seguido por las transferencias del 20% del impuesto de vehículos que realizan los departamentos, los recursos de capital, crecen en un 3% en este se contemplan los recursos para la construcción de la sede que viene acumulándose en estos últimos años.

Tabla 42. Comparativo presupuesto inicial Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2019 – 2020 (millones de pesos)

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 | Presupuesto inicial 2020 | Variación |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| Ingresos corrientes | 1.643 | 1.396 | -15,0% |
| Recursos de capital | 450 | 150 | -67% |
| Total | 2.093 | 1.546 | -26 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Este Fondo se nutre del 4% del recaudo del impuesto de industria y comercio, se presenta un decrecimiento de acuerdo a la proyección del impuesto el que está ajustado al recaudo de los dos últimos años.

5.1.3 Recursos de capital

Tabla 43. Comparativo recurso de capital (millones de pesos)

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 | Presupuesto inicial 2020 | % Variación |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| Recursos de cofinanciación | 57 | 7.050 | 12260% |
| Recursos de crédito | 28.955 | 5.225 | -82% |
| Recursos del balance | 73.459 | 75.948 | 3% |
| Reintegros | - | - | - |
| Venta de activos | 1.040 | - | -100 |
| Rendimientos financieros | 1.465 | 1.014 | -31 |
| Excedentes financieros | 3.054 | 3.413 | 12 |
| Subtotal recursos de capital | 108.031 | 86.915 | -20 |
| Recursos de capital Fondos | 18.009 | 18.203 | 1% |
| Total recursos de capital | 126.040 | 110.853 | -12 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Para la vigencia 2020 se proyectan recursos de capital, por valor de \$5,225 vía créditos, valor inferior al 2019 situación que refleja una disminución del 12 por ciento, frente a lo programado en la vigencia 2019. Se contemplan los recursos provenientes del Contrato Plan para la construcción de vías del Mercado Potrerillo, los cuales serán girados durante la actual vigencia y el 2020. Además, se proyecta recursos del balance correspondiente a los recursos dejados de ejecutar durante la vigencia 2019, como son los de desahorro FONPET Educación, los cuales son para financiar obras de infraestructura educativa, alimentación escolar, esto es con el objeto de que se pueda iniciar la ejecución de estos proyectos iniciando la vigencia. Se proyecta además los ingresos por concepto de estampilla adulto mayor que son para financiar obras de construcción de un centro vida, durante el último trimestre de 2019, se des-ahorrará de recursos FONPET para el pago de mesadas pensionales, que no se alcanzarán a ejecutar y cuyo pago se realizará durante el 2020.

Tabla 44. Ingresos Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial Avante, para el SETP (millones de pesos)

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 | Presupuesto inicial 2020 | % Variación |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------|
| Instituto de Vivienda de Pasto INVIPASTO | 545 | 610 | 12 |

| Concepto | Presupuesto inicial 2019 | Presupuesto inicial 2020 | % Variación |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| Instituto de Deportes de Pasto | 320 | 128 | -60 |
| Unidad Administrativa Especial | 38.315 | 33.697 | -12 |
| Total | 39.180 | 34.435 | -12 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

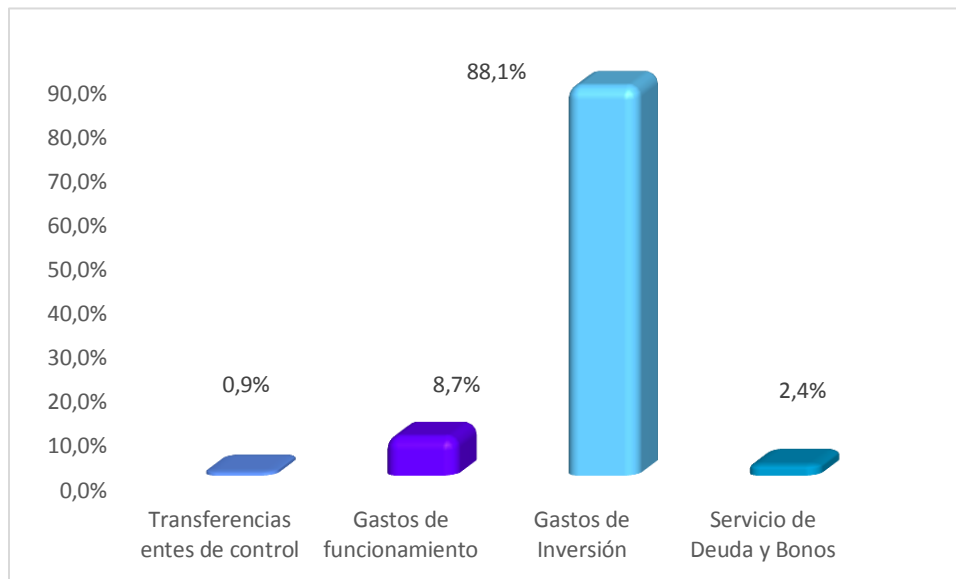
Los ingresos del Instituto Municipal de Vivienda presentan un incremento del 12%; este Instituto se financia con las transferencias que el Municipio realiza por concepto del 8% del recaudo del impuesto predial. El Instituto Pasto Deportes, presenta un decrecimiento del 60%, debido a que la mayor parte de sus ingresos se generan por la venta de boletería de los partidos del Deportivo Pasto; situación que se ha visto afectada por la remodelación del estadio Libertad.

Con relación a los ingresos de la Unidad Administrativa Avante, estos se proyectan para la vigencia 2020 con una reducción del 12%, esto se explica porque para la vigencia 2019 se proyectó un valor más alto de recuperación de cartera y de los aportes. Para el 2020 la Nación realizó una reprogramación de los aportes que ascienden a \$ 25.146 millones.

5.2 Gastos

Los gastos que se contemplan para la vigencia 2020 ascienden a \$815.781 millones, de los cuales se destina a gastos de inversión el 88,1%, el 8,7% para gastos de funcionamiento y el 0,9% para transferencias a los entes de control.

Gráfica 16. Desagregación de gastos 2019 - 2020



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los gastos de funcionamiento incluyen los del Fondo Local de Salud, de la Secretaría de Tránsito y Transporte y los del Sector Central. En los gastos de Inversión se incluyen además los gastos de los establecimientos públicos.

5.2.1 Gastos de funcionamiento

Para el año 2020 se proyectaron gastos de funcionamiento por valor de \$70,344 millones, con un incremento del 9% respecto al valor del año 2019, se incluye en este valor los gastos financiados con recursos de destinación específica como son las transferencias a CORPONARIÑO que corresponde al 15% del impuesto predial, las transferencias a los bomberos de la sobretasa Bomberil, las mesadas pensionales que se asumirán con los recursos del desahorro FONPET, los gastos que se asumen con el 20% de las estampillas, además se contemplan los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación del sector central, salud y la Secretaria de Tránsito y Transporte.

Tabla 45. Comparativos gastos de funcionamiento 2019 - 2020 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL 2019 | PRESUPUESTO INICIAL 2020 | % VARIACIÓN |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| Sector central con ICLD | 39.025 | 42.902 | 9,9% |
| Salud con ICLD | 2.083 | 2.140 | 2,7% |
| Tránsito y Transporte con ICLD | 3.838 | 3.709 | -3,4% |
| Transferencias con IDE | 19.612 | 21.593 | 10,1% |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 64.559 | 70.344 | 9,0% |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los gastos que mayor incremento presentan son las son las transferencias con recursos de destinación específica del orden del 10,1 por ciento, seguido por los del sector central con un 9,9 por ciento, en razón a que se ha contemplado en los gastos de personal los recursos suficientes para cubrir las liquidaciones de los funcionarios que se retiren por cambio de administración.

5.2.2 Gastos de funcionamiento con Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Los gastos de funcionamiento financiados con los ingresos corrientes de libre destinación se han mantenido por debajo del indicador establecido en la ley 617

del 2000, que para el Municipio por estar en categoría primera le corresponde el 65%.

Tabla 46. Comparativo indicador gastos de funcionamiento 2016 – 2020 (millones de pesos)

| Detalle | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|--------|--------|--------|---------|---------|
| Ingresos Corrientes de libre destinación | 84.280 | 88.143 | 95.951 | 103.963 | 103.663 |
| Gastos de Funcionamiento | 37.513 | 40.405 | 43.455 | 44.947 | 48.751 |
| Indicador | 45% | 46% | 45% | 43% | 47% |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Se observa que en el periodo 2016 al 2020 se ha dado cumplimiento con los límites establecidos por la ley, para los años 2019 y 2020 las mesadas pensionales se asumen en más del 50% con los recursos de desahorro FONPET, lo que ha permitido liberar recursos propios y destinarlos a inversión.

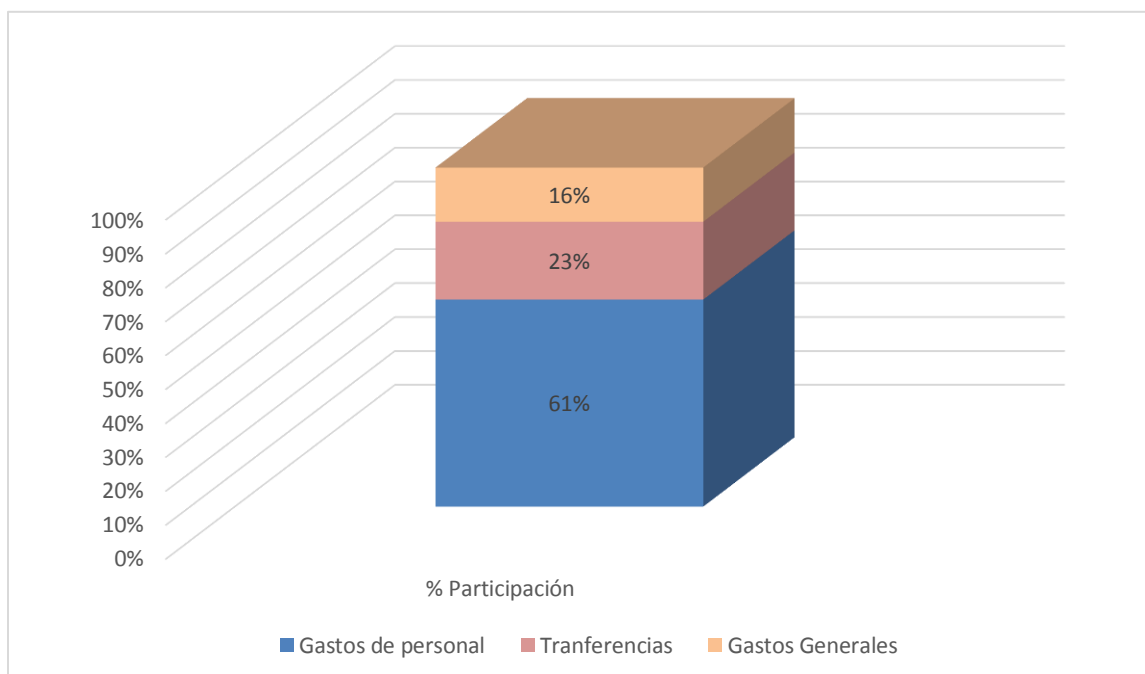
Tabla 47. Comparativa gastos de funcionamiento 2019 - 2020 (millones de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL 2019 | PRESUPUESTO INICIAL 2020 | % VARIACIÓN |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| Gastos de personal | 28.084 | 29.562 | 5,3% |
| Gastos generales | 10.317 | 11.223 | 8,8% |
| Transferencias | 6.546 | 7.967 | 21,7% |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 44.947 | 48.751 | 8,5% |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Los gastos de funcionamiento financiados con los ingresos corrientes de libre destinación correspondientes al año 2020, presentan un crecimiento del 8,5% frente a lo apropiado en la vigencia 2019, los gastos que presentan mayor crecimiento son las transferencias corrientes con el 21,7%, esto es debido a que se contempla un mayor valor de otros gastos pensionales, los gastos de personal presentan un crecimiento del 5,3%, los gastos generales presentan una variación del 8,8%, entre los gastos generales que presentan un incremento significativo están los gastos por adquisición de bienes.

Gráfica 17. Participación de los gastos de funcionamiento vigencia 2020



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Se observa que los gastos de personal representan el 61% de los gastos de funcionamiento, seguido por las transferencias del 23% y el 16% corresponden a los gastos generales.

Tabla 48. Proyección gastos de funcionamiento con Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2020 - 2030 (millones de pesos)

| DETALLE | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Ingresos Corrientes de libre destinación | 103.663 | 109.716 | 116.197 | 122.863 | 130.305 | 138.079 | 146.306 | 155.117 | 164.364 | 174.315 | 183.109 |
| Gastos de funcionamiento | | | | | | | | | | | |
| Gastos Salud | 2.140 | 2.233 | 2.300 | 2.369 | 2.440 | 2.513 | 2.589 | 2.666 | 2.746 | 2.829 | 2.914 |
| Gastos Tránsito y Transporte | 3.709 | 3.939 | 4.423 | 4.778 | 5.261 | 5.787 | 6.365 | 6.894 | 7.463 | 8.081 | 8.727 |
| Gastos Sector Central | 42.902 | 52.694 | 54.749 | 57.207 | 59.192 | 60.565 | 61.870 | 63.307 | 64.836 | 65.742 | 68.002 |
| Gastos de funcionamiento ICLD | 48.751 | 58.866 | 61.472 | 64.355 | 66.893 | 68.865 | 70.824 | 72.867 | 75.045 | 76.652 | 79.643 |
| indicador | 47% | 54% | 53% | 52% | 51% | 50% | 48% | 47% | 46% | 44% | 43% |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

De acuerdo a la proyección que se realiza, los gastos de funcionamiento se mantienen por debajo del 65%; además, se puede establecer que durante este periodo el municipio se mantendrá en primera categoría.

5.2.2.1 Transferencias Concejo Municipal

Los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal para el año 2020, se financian con el 1,5% de los ingresos corrientes de libre destinación, los honorarios de los concejales se han estimado para 190 sesiones (150 ordinarias y 40 extraordinarias). El valor de la sesión para el 2020 asciende a \$421,699 para los siguientes años se proyecta con un incremento del 3% anual.

Tabla 49. Proyección transferencias Concejo Municipal 2020 – 2030 (millones de pesos)

| DETALLE | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Honorarios | 1.568 | 1.615 | 1.663 | 1.713 | 1.765 | 1.818 | 1.872 | 1.928 | 1.986 | 2.046 | 2.107 |
| Transferencia 1,5% | 1.583 | 1.555 | 1.646 | 1.743 | 1.843 | 1.955 | 2.071 | 2.195 | 2.327 | 2.465 | 2.615 |
| Total | 3.151 | 3.170 | 3.309 | 3.456 | 3.608 | 3.772 | 3.943 | 4.123 | 4.313 | 4.511 | 4.722 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

5.2.2.2 Transferencias Personería Municipal

A la Personería Municipal se le transfiere el 1.7% de los ingresos corrientes de libre destinación para los gastos de funcionamiento.

Tabla 50. Proyección transferencias Personería Municipal 2020 – 2030 (millones de pesos)

| DETALLE | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Transferencia 1,7% | 1.762 | 1.865 | 1.975 | 2.089 | 2.215 | 2.347 | 2.487 | 2.637 | 2.794 | 2.963 | 3.113 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

5.2.2.3 Transferencias Contraloría Municipal

De acuerdo a la ley 1416 de 2010 en el artículo segundo, párrafo primero establece "... A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditase establecidas en el presente artículo"

Tabla 51. Proyección transferencias Contraloría Municipal 2020 – 2030 (millones de pesos)

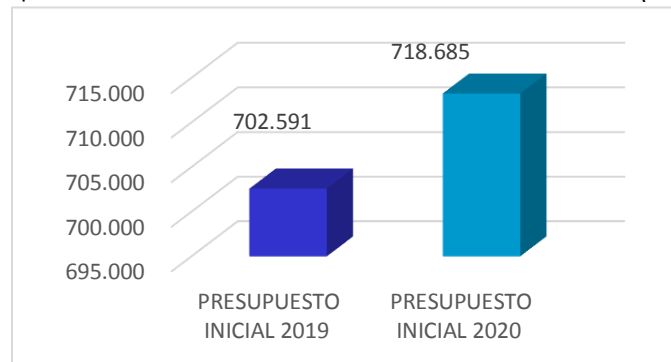
| DETALLE | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Transferencias | 2.122 | 2.186 | 2.251 | 2.319 | 2.389 | 2.460 | 2.534 | 2.610 | 2.688 | 2.769 | 2.852 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

5.2.3 Gastos de inversión

El componente de inversión para el año 2020 se proyectó con un incremento del 2,3% frente a la vigencia 2019, en la medida en que no se consideran recursos para inversión vía crédito.

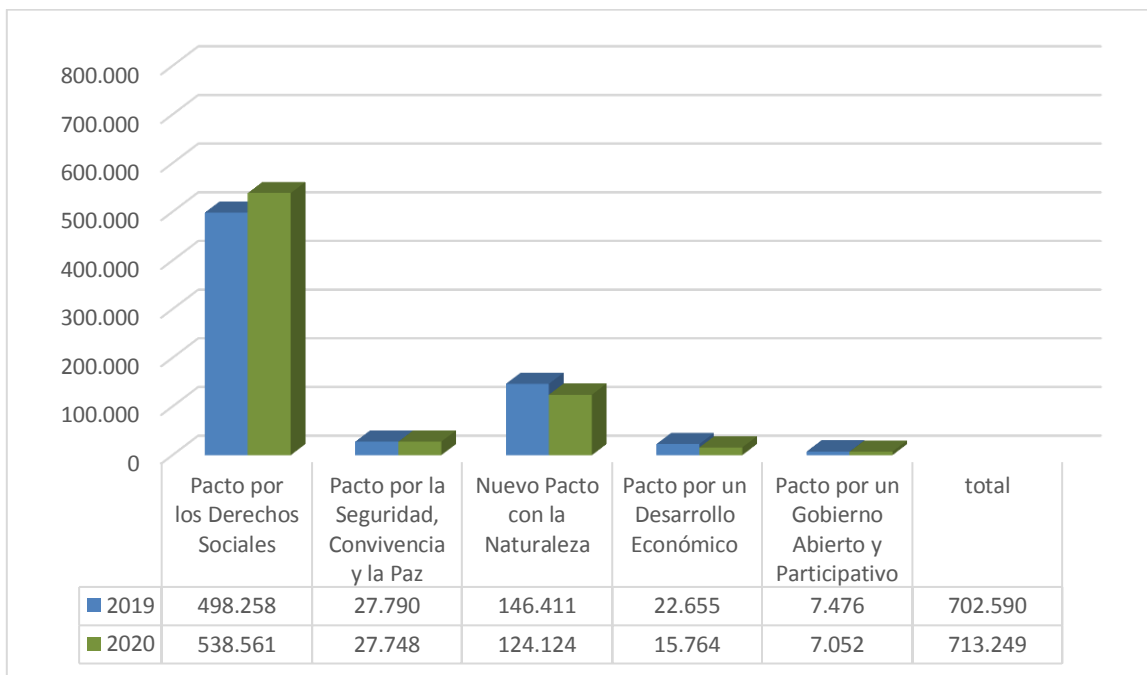
Gráfica 18. Comparativo - recursos de inversión 2019 – 2020 (millones de pesos).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

La inversión en el pacto por los derechos sociales para el año 2020, presenta un incremento del 8,1 por ciento respecto a la vigencia 2019, esto debido a que recursos de desahorro FONPET no alcanzan a ejecutarse en la presente vigencia; por otra parte, se tiene que el Pacto por un Desarrollo Económico Local e Incluyente tiene una reducción del 30,4 por ciento, seguido del Nuevo Pacto con la Naturaleza, el cual contempla una reducción del 15,2 por ciento, el Pacto por un Gobierno Abierto y Participativo, presenta una reducción con respecto a la apropiación inicial de la vigencia 2019 del 1,5 por ciento y por último el Pacto por la Seguridad, Convivencia y la Paz tiene un reducción mínima del 0,2 por ciento, esto fenómeno se evidencia, dado que los anteriores años se contemplaban recursos de crédito para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo “Pasto Educado Constructor de Paz 2016-2019”

Gráfica 19. Comparativo - recursos de inversión por pacto vigencias 2019 y 2020



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Se evidencia para la vigencia 2020, que el total de inversión tiene un incremento del 2,3 por ciento con respecto al periodo 2019, dichos recursos se orientan a financiar el pacto por los derechos sociales, que representa el 75,5 por ciento, del total de los recursos apropiados inicialmente para el periodo 2020, recursos de inversión que en su mayor proporción provienen del Sistema General de Participación, principalmente de los sectores educación y salud. Por otra parte, el nuevo pacto por la naturaleza participa con el 17,4 por ciento de la inversión para el año siguiente y el de menor participación es el pacto por un gobierno abierto y participativo con el 1.0 por ciento.

5.2.3.1 Vigencias futuras en Gastos de Inversión

Mediante Documento CONPES 3549 de 2008 y el Convenio de Cofinanciación entre la Nación y el Municipio de Pasto, suscrito el 12 de noviembre de 2009, se establece: El proyecto “Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Pasto” y responde a la necesidad estructural de desarrollar una movilidad adecuada para la ciudad, que durante la vigencia 2019 se realizó otro sí 5 al convenio, además en el Consejo Superior de Política Fiscal COMFIS el 30 de agosto autorizó la reprogramación de las vigencias futuras de los recursos de la nación para el año 2020 que asciende a \$25.146 millones.

Para la ejecución de las obras, se solicitó autorización para comprometer vigencias futuras, autorización que otorgó el Concejo Municipal al Gerente de Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP (AVANTE), por valor de \$31.486 millones, discriminadas así:

Tabla 52. Vigencias futuras gastos de inversión (Millones de pesos)

| No. ACUERDO | FECHA ACUERDO | PROYECTO | FUENTE | VALOR |
|--------------|---------------|--|-----------|--------------------------|
| 040 | 30/09/2019 | Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Pasto | Nación | 18,879,833,201.00 |
| | | | Municipio | 12,606,460,429.00 |
| TOTAL | | | | 31,486,293,630.00 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

La autorización de las vigencias futuras contempla dos fuentes: Nación y Municipio, los recursos del Municipio corresponden a los aportes transferidos y sin ejecutar por parte de AVANTE, es decir que se encuentran en la Fiducia. Para el presupuesto de ingresos 2020 del Municipio se encuentran contemplados como recursos del balance Sin Situación de Fondos - SSF. En el presupuesto de gastos se los incluyó en los gastos de la Unidad Administrativa Especial AVANTE SETP.

Se autorizó además al Alcalde para comprometer vigencias futuras excepcionales para los contratos derivados del contrato específico No. 2191864 celebrado entre el Municipio de Pasto y ENTerritorio para la construcción y mejoramiento de las vías internas de la Plaza de Mercado Potrerillo, los recursos que financian estas vigencias futuras provienen de la cofinanciación en un 89% y el saldo de recursos de crédito del Municipio.

| No. ACUERDO | FECHA ACUERDO | PROYECTO | FUENTE | VALOR |
|--------------|---------------|--|-----------|-------------------------|
| 047 | 3/12/2019 | Construcción y Mejoramiento de las vías internas de la Plaza de Mercado Potrerillo | Nación | 7.000.000.000,00 |
| | | | Municipio | 870.244.083,00 |
| TOTAL | | | | 7.870.244.083,00 |

6 Metas de superávit primario, nivel de deuda pública y análisis de sostenibilidad.

6.1 Metas de superávit primario.

En cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003, se realizó la proyección del superávit primario, sin créditos, escenario que permite evidenciar un superávit durante los 10 años proyectados, determinándose que la deuda contratada hasta la vigencia 2019 es sostenible, para el año 2020 se obtiene un superávit primario por valor de \$12.635 millones.

Para el cálculo de las metas de superávit primario, se utilizó los formatos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y se obtuvo los siguientes resultados.

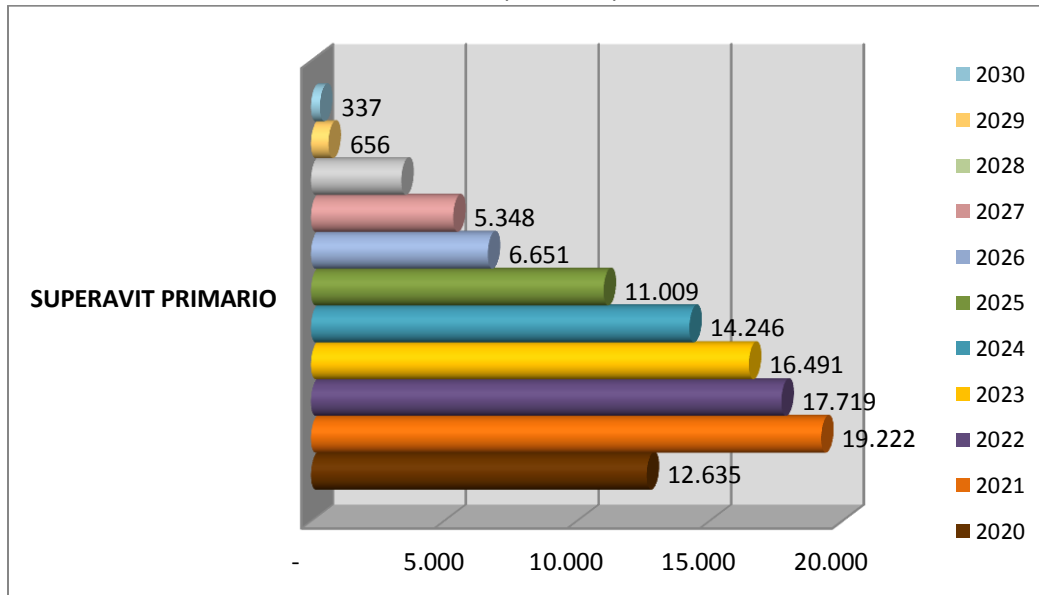
Tabla 53. Superávit primario. Ley 819 de 2003 (millones de pesos)

| CONCEPTOS | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 671.231 | 715.554 | 763.544 | 815.002 | 874.127 | 938.496 | 1.009.872 | 1.088.394 | 1.174.577 | 1.270.051 | 1.368.182 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 138.814 | 18.814 | 18.794 | 19.226 | 19.689 | 20.178 | 20.692 | 21.231 | 21.793 | 20.747 | 17.261 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 76.107 | 78.879 | 82.448 | 86.440 | 90.177 | 93.472 | 96.925 | 100.595 | 104.425 | 107.778 | 112.564 |
| GASTOS DE INVERSION | 716.080 | 636.268 | 682.170 | 731.298 | 789.392 | 854.192 | 926.987 | 1.003.681 | 1.088.547 | 1.182.363 | 1.272.542 |
| SUPERAVITO DEFICIT PRIMARIO | 12.635 | 19.222 | 17.719 | 16.491 | 14.246 | 11.009 | 6.651 | 5.348 | 3.397 | 656 | 337 |
| INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100 | 221,6 | 276,1 | 310,2 | 367,8 | 436,9 | 501,4 | 480,1 | 660,5 | 987,6 | 1045,3 | 366,4 |
| | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE |
| Servicio de la Deuda por: | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Intereses | 8.060 | 6.962 | 5.712 | 4.484 | 3.261 | 2.196 | 1.385 | 810 | 344 | 63 | 92 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

En la siguiente gráfica, se presenta el comportamiento del indicador del superávit primario:

Gráfica 20. Indicador superávit primario 2019 – 2029



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2018

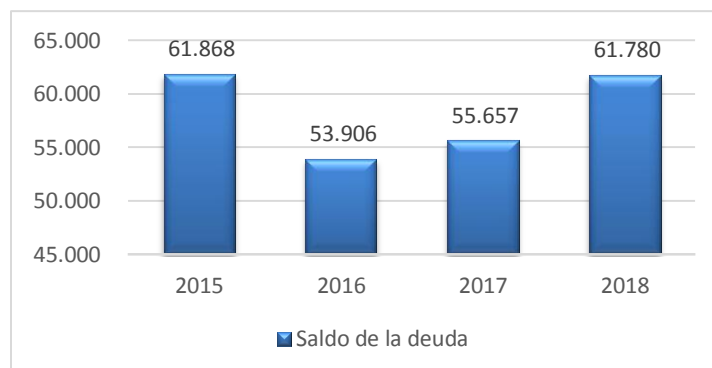
6.2 Nivel de deuda pública y análisis de sostenibilidad

6.2.1 Saldo de la deuda

Las operaciones de crédito público están reguladas en los Decretos 2681 de 1993, 1222 y 1333 de 1986 y las normas complementarias.

El Municipio de Pasto cierra la vigencia a 31 de diciembre de 2018, con un saldo de la deuda por valor de \$61.781 millones, los cuales corresponden, en el 100 por ciento, a la deuda interna que resultó de contratar empréstitos con desembolsos iniciales, así:

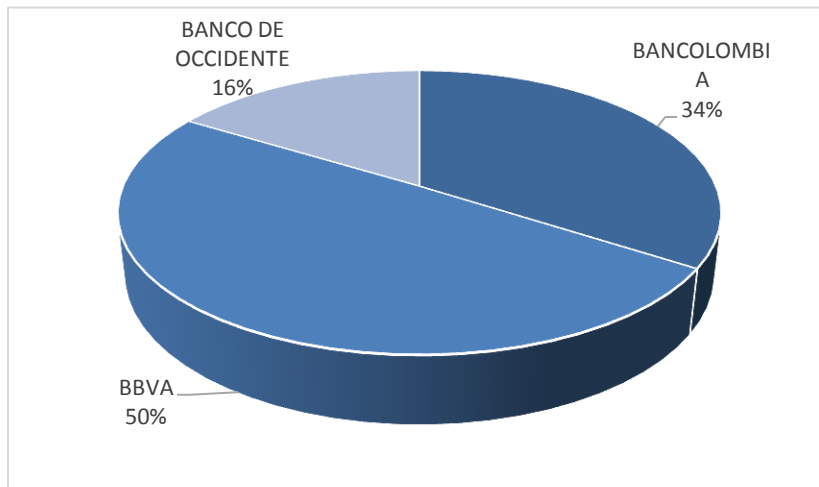
Gráfica 21. Saldo de la deuda. 31 de diciembre de 2018 (miles de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

El saldo de la deuda pública Interna, representada en \$61.780 millones a 31 de diciembre de 2018, distribuida de la siguiente forma: BANCOLOMBIA S.A., \$21.055 millones con una participación del 34,0 por ciento, Banco de Occidente, \$10.093 millones, con participación porcentual del 16,3 por ciento y BBVA, \$30.633 millones que equivale al 49,7 por ciento.

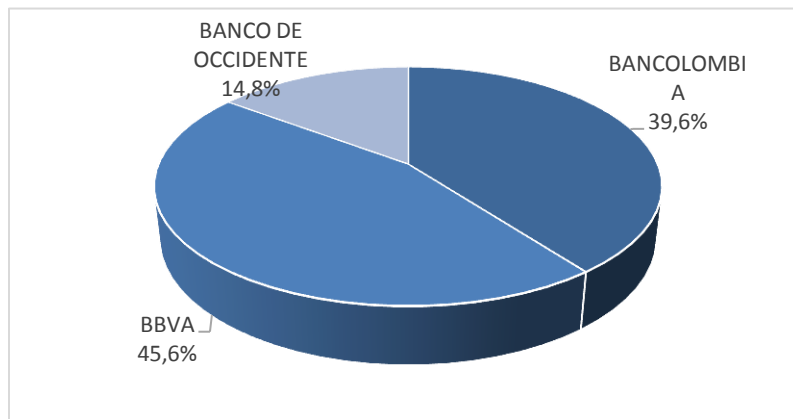
Gráfica 22. Participación endeudamiento. 31 de diciembre de 2018



Fuente: Secretaria de Hacienda, 2018

A junio 30 de 2019, el saldo de la deuda fue de \$62.212 millones de pesos, el cual se encontraba distribuida de la siguiente manera: BANCOLOMBIA S.A. por valor de \$24.655 millones (39,6%), BANCO DE OCCIDENTE por valor de \$9.207 millones (14,7%) y finalmente el Banco BBVA por valor de \$28.350 millones (45,6%).

Gráfica 23. Participación de endeudamiento. 30 de junio de 2019



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

La evolución del endeudamiento en el periodo 2012 -2019 ha sido así:

En las vigencias 2017 se efectuaron créditos autorizados mediante Acuerdo 042 del 29 de noviembre de 2016, con un monto de \$7.250 millones, con destino al proyecto de reconversión laboral y productiva de personas que trabajaban con carretillas de tracción animal en el Municipio de Pasto.

Mediante Acuerdo Número 019 del 28 de junio de 2017, se facultó al Alcalde para contratar empréstitos por un monto de \$3.500 millones, para la financiación de proyectos de intervención de vías urbanas.

Mediante Acuerdo Número 031 del 16 de septiembre de 2017, el Concejo Municipal, autorizó al Alcalde Municipal de Pasto para celebrar contratos de empréstito por un cupo máximo de crédito de hasta \$35.874 millones, con un cronograma de desembolsos para las vigencias 2018 y 2019, de los cuales a diciembre de 2018 se desembolsaron \$4.000 millones para el Sistema de Recaudo del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP.

El perfil de la deuda y saldo a 31 de diciembre de 2018, presenta el siguiente comportamiento

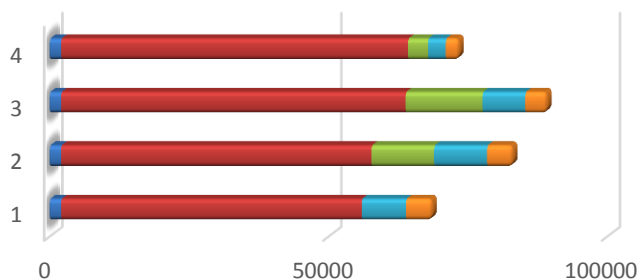
| ENTIDAD FINANCIERA | CÓDIGO REGISTRO MHCP | PERIODICIDAD PAGO | PLAZO | FECHA DE DESEMBOLSO | VENCIMIENTO FINAL | PERIODO DE GRACIA | VALOR DESEMBOLSO (millones de pesos) | DESTINO DEL CRÉDITO | RENTA PIGNORADA | RENTA PIGNORADA | TASA DE INTERÉS | SALDO A: DICIEMBRE 2018 (millones de pesos) |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------|---------|---------------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------|---|----------------------------|-----------------|-----------------|---|
| BBVA | 611515550 | trimestre | 10 años | 28/10/2013 | 03/12/2025 | 2 años | 19,600 | adquisición y adecuación de la sede alcaldía de Pasto, recuperación malla vial y SETP | industria y comercio | 120 | dtf+1.8 | 13,720 |
| BANCO DE OCCIDENTE - LÍNEA FINDETER | 611515612 | semestre | 10 años | 16/01/2014 | 16/01/2025 | 1 año | 4,700 | malla vial | ipu - industria y comercio | 120 | dtf-1.7 | 2,905 |
| BANCO DE OCCIDENTE | 611516002 | semestre | 10 años | 30/12/2014 | 07/11/2024 | 2 años | 10,000 | SETP | ipu - impuesto predial | 130 | dtf+2.1 | 7,188 |
| BBVA | 611516340 | trimestre | 10 años | 28/12/2015 | 28/12/2025 | 2 años | 12,700 | SETP | ipu - impuesto predial | 120 | dtf+2.1 | 11,112 |
| BBVA | 611516341 | trimestre | 6 años | 28/12/2015 | 28/12/2025 | 1 año | 3,000 | infraestructura educativa | ipu - impuesto predial | 120 | dtf+2.2 | 1,800 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|---------|-------------------------|------------|--------|-------|--|----------------------|-----|----------|---------------|
| BBVA - FINDETER Linea Especial de Ciudades Sostenibles, Emblemáticas y Diamante Caribe. | 611516490 | trimestre | 10 años | 28/12/2016 | 30/01/2027 | 2 años | 4,000 | SETP | ipu-impuesto predial | 120 | ibr+3.95 | 4,000 |
| BANCOLOMBIA | 611516581 | trimestre | 10 años | 31/07/2017 | 04/07/2017 | 2 años | 7,250 | proyecto de atención integral reconversión laboral y productiva a personas que trabajan con carretillas de tracción animal del municipio de pasto. | ipu-impuesto predial | 120 | ibr+3.1 | 7,250 |
| BANCOLOMBIA | 611516907 | mensual | 10 años | 22/03/2018 | 22/03/2018 | 2 años | 4,000 | SETP | ipu-impuesto predial | 120 | ibr+3.90 | 4,000 |
| BANCOLOMBIA | 611516742 | trimestre | 6 años | 09/12/2018 a 06/12/2018 | 06/11/2024 | 1 año | 3,500 | Re-parqueo vías urbanas | ipu-impuesto predial | 120 | ibr+2.4 | 3,500 |
| BANCOLOMBIA | 611517139 | mensual | 6 años | 30/11/2018 | 30/12/2024 | 1 año | 2,992 | compra de maquinaria | ipu-impuesto predial | 120 | ibr+2.3 | 2,992 |
| BANCOLOMBIA | 611517126 | trimestre | 6 años | 23/11/2018 | 22/11/2024 | 1 año | 616 | plaza de mercado el potrerrillo | ipu-impuesto predial | 120 | dtf+2.3 | 616 |
| BANCOLOMBIA | 611517152 | trimestre | 10 años | 03/12/2018 | 03/12/2024 | 2 años | 2,697 | vías rurales | ipu-impuesto predial | 120 | dtf+2.3 | 2,697 |
| TOTAL DEUDA PUBLICA | | | | | | | | | | | | 61,780 |

Tabla 54. Estado de deuda pública a 31 de diciembre de 2018
Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

El comportamiento del servicio de la deuda en sus componentes amortización e interés, así como el saldo por cada vigencia, se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 24. Estado de la deuda pública (millones de pesos)



| | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| VIGENCIA | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| SALDO 31 DICIEMBRE | 53.906 | 55.658 | 61.781 | 62.212 |
| DESEMBOLSOS | 0 | 11.250 | 13.805 | 3.600 |
| DEUDA DAVIVIENDA FUSION INVAP | 0 | 0 | 0 | 0 |
| AMORTIZACION | 7.963 | 9.498 | 7.683 | 3.168 |
| INTERESES | 4.656 | 4.593 | 3.864 | 2.380 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

En relación al endeudamiento por desembolsar y los recursos de endeudamiento se detalla en la siguiente grafica

Gráfica 25. Saldos por desembolsar y ejecutar a junio 2019



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

En el marco del Convenio de Cofinanciación 019 del 6 de noviembre del 2009, suscrito entre el Municipio de Pasto y EMPOPASTO S.A., por el componente Agua para el campo, obligación asumida con recursos del BID a través del crédito CO-183 suscrito entre EMPOPASTO S.A y BID, el valor adeudado, asciende a \$3.800 millones de pesos, por servicio de la deuda, el municipio paga con recursos de agua potable al Fondo Nacional de Contingencias y al BID en proporción al recurso de crédito asumido por el municipio.

6.2.2 Aspectos a tener en cuenta en el cálculo de la capacidad de pago

La planificación financiera en el municipio de Pasto se realiza a través del instrumento establecido por la Ley 819 de 2003 "Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP", para lo cual, las entidades territoriales, preparan su estructura financiera más adecuada, que le permita unas finanzas sólidas y sostenibles en el tiempo.

El Artículo 14 de la Ley 819 establece que: "la capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el periodo de vigencia del crédito que se contrate y que la proyección de los intereses y el saldo de la deuda, tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria".

Actualmente, el principal riesgo financiero que impacta en el servicio de la deuda del Municipio es la tasa de interés de su deuda interna, la cual está directamente relacionada con el comportamiento de al DFT y la IBR.

Las tasas presentan variaciones históricas que las caracterizan como las más volátiles del mercado. Por ello, la ley de responsabilidad fiscal exige que, al calcular los indicadores de endeudamiento, se tenga en cuenta este riesgo y se creé una especie de "colchón" para cubrir el pago de los intereses de dicho crédito, cuando las tasas DFT e IBR sufran cambios importantes.

Para el proceso de planeación y presupuestación, se presentan las proyecciones del servicio de la deuda (intereses y amortización), no solo para los créditos vigentes, efectivamente desembolsados, sino para nuevo endeudamiento por el plazo del crédito, mismos que son considerados por la sociedad calificadora en el proceso de calificación de capacidad de pago, de acuerdo a la Ley 819 de 2003, revisándose además el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358 de 1997, solvencia y sostenibilidad.

Frente a la obligación derivada del Convenio 019 suscrito entre el municipio de Pasto y EMPOPASTO S.A., para el componente del Programa Agua para el Campo y atendiendo mecanismos de cobertura, se acogió la monetización de la deuda, con el fin de minimizar el riesgo de tasa de interés y tasa de cambio y estabilizar los pagos del servicio de la deuda en pesos.

6.2.3 Conceptos básicos de Ley 358 de 1997.

El artículo 364 de la Constitución Política dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no pueda exceder su capacidad de pago.

De conformidad con lo expuesto y en atención al Artículo 6 del Decreto 696 de 1998, reglamentario de la Ley 358 de 1997, se requiere que para celebrar cada operación de crédito se deben consultar los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

El municipio de Pasto se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997, ubicándose por debajo de los límites establecidos; lo que significa, que el Municipio está en capacidad de cubrir los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda (amortización e interés), los compromisos de vigencias futuras y su inversión, encontrándose en instancia de endeudamiento autónomo (semáforo verde).



En ese sentido, el Municipio de Pasto se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997, ubicándose por debajo de los límites establecidos; Solvencia 40 por ciento y Sostenibilidad 80 por ciento, lo que significa que el Municipio está en capacidad de cubrir los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda (amortización e interés), los compromisos de vigencias futuras y su inversión, encontrándose en Instancia de Endeudamiento Autónomo (semáforo verde).

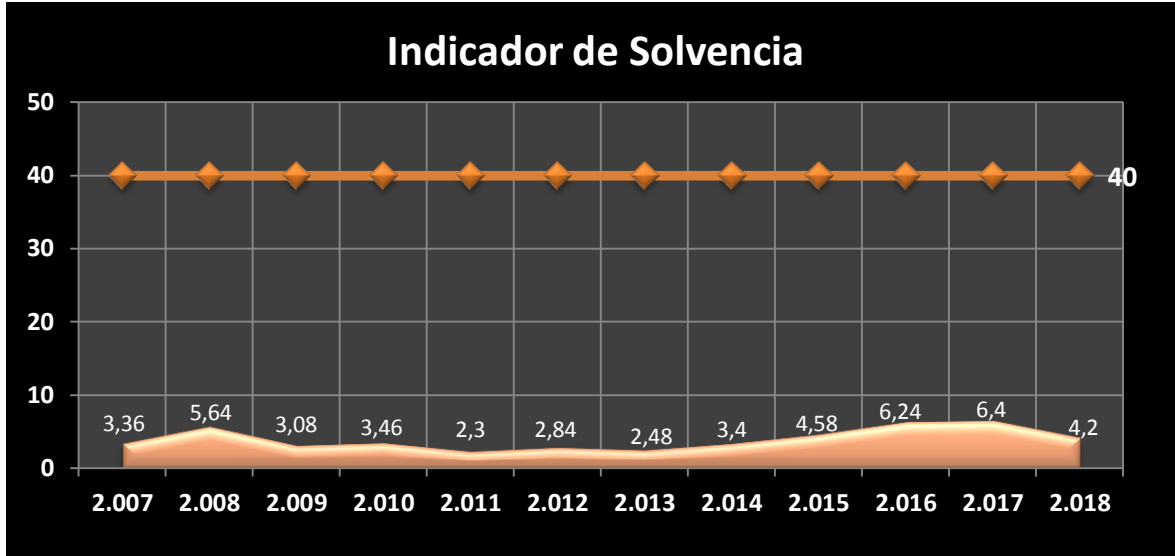
6.2.3.1 Solvencia

El indicador de solvencia evalúa la capacidad de una entidad para generar ahorro operacional, para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones de crédito adquiridas; por lo tanto, este indicador evalúa la liquidez o capacidad de una entidad para responder en el corto plazo con los compromisos.

La fórmula para el cálculo del indicador se expresa en la relación intereses deuda/ahorro operacional. En la estimación de los intereses de la deuda se tiene en cuenta "los pagados durante la vigencia + los causados que van a ser pagados en el resto de la vigencia + los de los créditos de corto plazo + los de sobregiros + los de mora + los del nuevo crédito". Por su parte, el ahorro operacional es el resultado de restar de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales.

El municipio de Pasto ha tenido la capacidad de generar ahorro operacional suficiente para cubrir la totalidad de los intereses generados por los empréstitos contratados, su comportamiento histórico se visualiza a continuación:

Gráfica 265. Indicador de solvencia, 2007 – 2018



Fuente: Secretaria de Hacienda, 2019

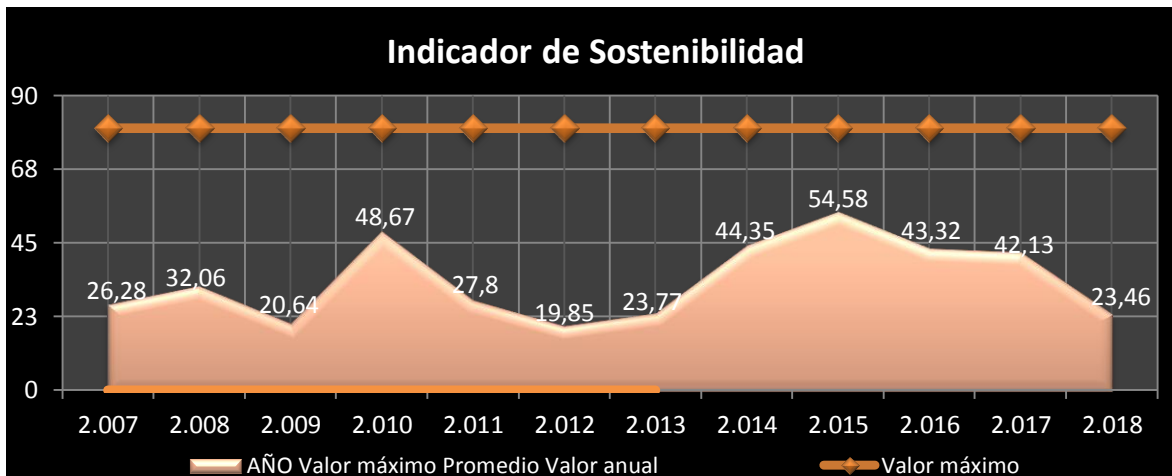
6.2.3.2 Sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad mide la capacidad del Municipio para sostener un cierto nivel de endeudamiento, o también, establece la liquidez de la que se dispone y los recursos necesarios, para cumplir con las obligaciones de la deuda y para responder con los compromisos financieros en el corto plazo.

Se calcula a partir de la fórmula saldo de la deuda/ingresos corrientes. El numerador incluye: "el saldo de capital a 31 de diciembre de la vigencia anterior + desembolsos recibidos a la fecha de cálculo + desembolsos por recibir en el resto de la vigencia (incluidos los del nuevo crédito) menos amortizaciones a capital efectivamente realizadas a la fecha de cálculo menos amortizaciones por realizar en el resto de la vigencia (incluidas las del nuevo crédito)". Por su parte, el denominador incluye: "los ingresos tributarios + no tributarios + regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas + transferencias nacionales + participaciones en las rentas de la nación + recursos del balance + rendimientos financieros efectivamente recibidos en la vigencia fiscal inmediatamente anterior y ajustados por la meta de inflación, establecida por el Banco de la Republica".

El municipio de Pasto demuestra la sostenibilidad de la deuda, disponiendo de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones generadas por la contratación de crédito público. El comportamiento histórico del indicador de sostenibilidad se visualiza a continuación:

Gráfica 276. Indicador de sostenibilidad, 2007 – 2018



Fuente: Secretaria de Hacienda, 2019

6.3 Calificación de capacidad de pago

El proceso de Calificación de Capacidad de Pago del municipio de Pasto se adelantó en cumplimiento a lo exigido en la Ley 819 de 2003 que en su Artículo 14 refiere:

“Artículo 14. Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigilada por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.”

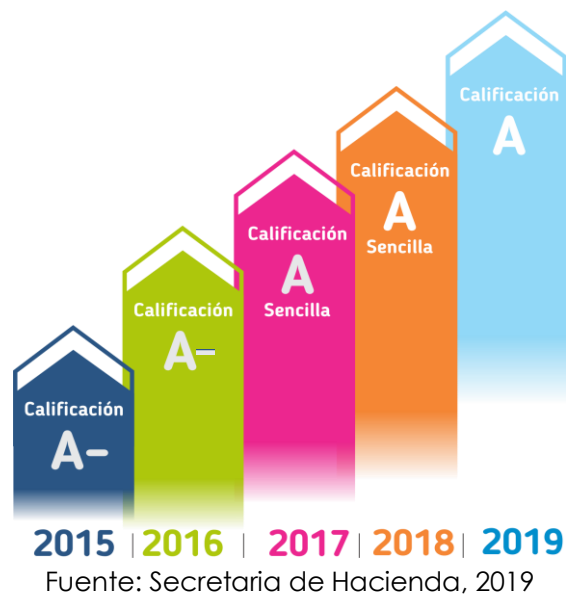
El Municipio ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 en materia de capacidad de pago, manteniendo actualizada la calificación, la cual para la vigencia 2016, fue emitida en fecha 22 de julio de 2016 por Value & Risk Rating S.C.V., entidad acreditada ante la Superintendencia Financiera, asignándose una calificación de **A-**, manteniendo la que venía a 2015.

Para el 2017, Value and Risk Rating S.A., Sociedad Calificadora de Valores, emitió la Calificación de Capacidad de Pago y documento técnico, el 25 de agosto de 2017 mejorando la calificación de **A-** a **A (sencilla)**.

Como resultado del proceso de calificación en la vigencia 2018, por parte de la Sociedad Calificadora de Valores Value & Risk Rating S.A., el Municipio mantuvo la calificación de capacidad de pago en **A** según documento del 24 de agosto de 2018.

A la fecha se encuentra vigente la calificación de Capacidad de Pago emitida por la sociedad calificadora BRC Standard & Poor's, en documento del Comité Técnico de fecha 25 de julio de 2019, y por el cual se asigna la calificación **A**, manteniendo la calificación que venía del 2018.

Gráfica 287. Calificación municipal 2015 -2019



Así las cosas, se evidencia una adecuada calificación, dada la gestión de la Administración Municipal y como consecuencia de unas finanzas sanas, el crecimiento del recaudo, el manejo autónomo del endeudamiento, el cumplimiento y avance del Plan de Desarrollo.

7 Perfil de la deuda pretendida 2019 – 2020

El municipio, como resultado de un manejo responsable del endeudamiento, ante la revisión y calificación de la capacidad de pago en condiciones de solvencia y sostenibilidad, contempló la financiación de proyectos estratégicos y de impacto

para ejecutarse en las vigencias 2019, haciendo uso de la fuente crédito, complementaria a las demás fuentes consideradas para su financiación.

La programación de ejecución de recursos de crédito, prevé endeudamiento con un perfil de la deuda, en condiciones de favorabilidad económica y de conveniencia, la cual se considera al momento de su contratación con las entidades bancarias.

Sin embargo, se presenta la programación de desembolsos en la vigencia 2019, que corresponden a empréstitos ya contratados con Registro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$18.618 millones de pesos, para financiar proyectos de inversión así:

Tabla 55. Deuda a desembolsar a 2019

| Vigencia | Monto (millones de pesos) | Destinación |
|----------|---------------------------|---|
| 2019 | \$4.704 | Mejoramiento malla vial rural del municipio de Pasto |
| 2019 | \$5.875 | Parque Rio Alta Montaña |
| 2019 | \$2.814 | Fortalecimiento integral de la Plaza de mercado - El Potrerillo |
| 2020 | \$5.225 | Parque Rio Alta Montaña |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

7.1.1 Servicio de la deuda 2019 – 2029

El servicio de la deuda que el municipio deberá cubrir en el periodo 2020 – 2030 incluido el nuevo endeudamiento y según las proyecciones de la programación del nuevo endeudamiento y los planes de amortización del crédito vigente se presenta a continuación:

Tabla 56. Servicio de la deuda

| SERVICIO DE LA DEUDA PROYECCIONES 2020 -2034 | | | | | | | |
|--|--------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|----------------------|--------------|----------------------------|
| VIGENCIA | NUEVOS DESEMBOLOSOS 2019 | | DEUDA VIGENTE 2019 Y ANTERIORES | | SERVICIO DEUDA TOTAL | | TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA |
| | INTERESES | AMORTIZACION | INTERESES | AMORTIZACION | INTERESES | AMORTIZACION | |
| 2020 | 347 | 5.905 | 9.452 | 8.101 | 9.799 | 17.900 | 70.750 |
| 2021 | 2.092 | 4.931 | 10.167 | 7.000 | 12.260 | 19.259 | 58.490 |
| 2022 | 2.327 | 3.947 | 9.680 | 5.747 | 12.007 | 17.755 | 46.483 |
| 2023 | 2.327 | 2.990 | 9.680 | 4.516 | 12.007 | 16.523 | 34.476 |
| 2024 | 2.327 | 2.038 | 8.659 | 3.290 | 10.986 | 14.276 | 23.490 |
| 2025 | 2.327 | 1.245 | 6.486 | 2.223 | 8.813 | 11.036 | 14.677 |
| 2026 | 2.327 | 706 | 2.939 | 1.410 | 5.266 | 6.675 | 9.411 |
| 2027 | 2.327 | 403 | 2.212 | 831 | 4.539 | 5.370 | 4.872 |
| 2028 | 1.980 | 209 | 1.073 | 363 | 3.053 | 3.416 | 1.819 |
| 2029 | 235 | 73 | 358 | 79 | 593 | 672 | 1.226 |
| 2030 | - | 105 | 245 | 105 | 245 | 351 | 981 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Una de las características fundamentales del endeudamiento de Pasto, ha sido la implementación de una buena estrategia de gestión, en el nivel y comportamiento de la deuda, que aseguren su solvencia y sostenibilidad para atender el servicio en diversas circunstancias, al tiempo que se satisfacen los objetivos de bajo costo y riesgo.

8 Cálculo actualizado de indicadores

Atendiendo lo establecido en la Ley 819 una vez consolidada la proyección del servicio de la deuda, que, en sus componentes de intereses y amortización, de la deuda vigente y del nuevo endeudamiento, así como las proyecciones del Plan Financiero en relación a los Ingresos Corrientes y Gastos de Funcionamiento se determina el saldo proyectado de la deuda y la proyección de indicadores de la Ley 358 de 1997, la cual asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación de ahorro operacional.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

Se ha dado un manejo serio y responsable del endeudamiento público, con prioridad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y una amplia observancia de los indicadores de la Ley 358 de 1997 sin necesidad de suscribir planes de desempeño ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior puede observarse a continuación en la proyección de los indicadores en concordancia con las exigencias de la normativa vigente y que contempla la deuda vigente y el nuevo endeudamiento así:

Tabla 57. Proyección de indicadores – Ley 358 de 1997

| PROYECCIÓN INDICADORES LEY 358 DE 1997 período 2019 - 2030 | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|------|------|------|------|------|------|------|
| INDICADORES | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| SEMÁFORO VERDE | | | | | | | | | | | | |
| SOLVENCIA=INTERESES DEUDA / AHORRO OPERACIONAL < 40% | 9,78 | 3,52 | 2,95 | 2,35 | 1,79 | 1,27 | 0,83 | 0,51 | 0,29 | 0,12 | 0,03 | 0,03 |
| SOSTENIBILIDAD=SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES < 80% | 30,52 | 23,70 | 19,02 | 14,68 | 10,57 | 6,99 | 4,24 | 2,64 | 1,33 | 0,48 | 0,31 | 0,24 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Se han atendido criterios establecidos según guías, circulares y normas de entidades gubernamentales (Departamento Nacional de Planeación, Procuraduría General de la Nación -Circular No. 026 de 5 de septiembre de 2011), que recomiendan el cálculo de indicadores de acuerdo con la capacidad real de pago, bajo escenarios que aseguren un manejo responsable del endeudamiento, así como lo establecido en la ley 715 de 2001, la ley 819 de 2003 y 1483 de 2011 y Decretos Reglamentarios.

Es así, como además dando alcance a lo expuesto en esa instancia, se destaca apartes del Informe preliminar de Viabilidad Fiscal del Municipio de Pasto, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, emitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se presenta un análisis del nivel de endeudamiento y la capacidad de pago del Municipio así:

“4. Límites de endeudamiento y balance primario.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, a continuación, se presenta el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358/97, bajo los siguientes supuestos:

Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).”

(...)

“Por lo anterior, para la vigencia 2019 se estiman los siguientes indicadores de

solventia y sostenibilidad: intereses/ahorro operacional = 4%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 26%.

Al incorporar en el análisis los efectos de las obligaciones adeudadas; los pasivos contingentes y los gastos recurrentes asociados con los gastos operativos de inversión y excluir del cómputo de los ingresos corrientes las rentas que no tienen el carácter de recurrencia (recursos del balance, rendimientos financieros, recursos destinados a subsidios y a la alimentación escolar, fundamentalmente), se puede determinar una capacidad de pago más acorde con la real situación fiscal y financiera de la entidad, confirmándose la instancia autónoma de endeudamiento del municipio, con indicadores de solventia y sostenibilidad de 8% y 38%, respectivamente.

La sostenibilidad y solventia en el servicio de la deuda pública se encuentra no solo garantizada por los indicadores legales de endeudamiento mostrados sino por el superávit primario observado que indica el margen financiero positivo para cubrir las obligaciones exigibles del servicio de la deuda pública en la vigencia."

El indicador de solventia, durante el horizonte de proyección 2019–2029, presenta un comportamiento que mejora la capacidad de pago, sin comprometer el cumplimiento del límite del 40 por ciento, establecido en la Ley 358 de 1997.

Por su parte, en el período de proyección, el indicador de sostenibilidad se mantiene entre 27,79 por ciento y 0,24 por ciento alcanzando un mayor incremento en el 2019 por efecto de la autorización de vigencias futuras y nuevos desembolsos, sin embargo, asegura el cumplimiento del límite de 80 por ciento, establecido en la Ley 358 de 1997".

9 Ahorro operacional.

El ahorro operacional permite medir el potencial de recursos, con que cuenta el municipio, para atender el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez cubiertos los gastos fijos; es el resultado de restar de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por el municipio.

En consecuencia, el ahorro operacional proyectado es el siguiente:

Tabla 58. Ahorro operacional = ingresos corrientes – Gastos de funcionamiento

| Ahorro operacional = ingresos corrientes - gastos de funcionamiento | | | | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | 187.247 | 230.315 | 237.225 | 244.341 | 251.672 | 259.222 | 266.999 | 275.009 | 283.259 | 291.757 | 300.509 | 309.525 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

10 INFORMACIÓN FINANCIERA ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE PASTO

10.1 EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO S.A. E.S.P. – EMPOPASTO S.A. E.S.P

Misión

Somos una empresa regional prestadora de servicios públicos domiciliarios, saneamiento básico y servicios complementarios, con proyección a la diversificación, a través del manejo integral del agua y el territorio, para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos con calidez, sostenibilidad, equidad socio ambiental y financiera.

Visión

“Agua para toda la vida”

Gestión Financiera

Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 y al 30 de junio de 2019

Estado situación financiera


EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S. A. ESP

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA


(En Miles de Pesos Colombianos)

| ACTIVO | 30 DE JUNIO 2019 | 30 DE JUNIO 2018 |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| CORRIENTE | 27.540.412 | 35.223.020 |
| NO CORRIENTE | 339.992.571 | 328.920.209 |
| OTROS ACTIVOS | 9.856.786 | 6.034.001 |
| TOTAL ACTIVO | 367.532.983 | 364.143.229 |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | |
| Derechos Contingentes | 858.389 | 858.389 |
| Deudoras de Control | 3.539.031 | 3.539.031 |
| Deudoras Por Contra | -4.397.421 | -4.397.421 |
| PASIVO | | |
| CORRIENTE | 21.102.625 | 20.585.580 |
| NO CORRIENTE | 144.189.026 | 149.608.268 |
| TOTAL PASIVO | 165.291.651 | 170.193.848 |
| PATRIMONIO | 202.241.332 | 193.949.382 |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | 367.532.983 | 364.143.229 |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | |
| Responsabilidades Contingentes | 7.099.426 | 7.099.426 |
| Acreedoras por Contra | -7.099.426 | -7.099.426 |

Estado de resultados

|  | | |
|---|--------------------|--------------------|
| EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S. A. ESP | | |
| ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL | | |
| (En Miles de Pesos Colombianos) | | |
| | A 30 DE JUNIO 2019 | A 30 DE JUNIO 2018 |
| INGRESOS OPERACIONALES | 27.729.728 | 23.772.794 |
| COSTO DE VENTAS DE | 13.209.442 | 13.124.408 |
| UTILIDAD BRUTA | 14.520.286 | 10.648.386 |
| GASTOS OPERACIONALES | 6.268.730 | 4.442.863 |
| EXCEDENTE OPERACIONAL | 8.251.556 | 6.205.523 |

Estado de Cambios en el patrimonio

|  | | |
|---|--|------------------------|
| EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. ESP | | |
| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | | |
| A 30 DE JUNIO DE 2019 | | |
| (En Miles de Pesos Colombianos) | | |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2018 | | 193.949.381.585 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL PERIODO | | 8.291.950.710 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2019 | | 202.241.332.295 |
| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | | |
| INCREMENTOS | | 9.967.675.775 |
| 3225 | Utilidad o pérdida de ejerc anteriores | 8.121.985.062 |
| 3230 | Utilidad del ejercicio | 1.845.690.713 |
| DISMINUCIONES | | -1.675.725.065 |
| 3268 | Transicion Nuevo Marco Normativo | -6.312.000 |
| 3280 | Ganancia o perdidas por planes de beneficios | -1.669.413.065 |

Indicadores de gestión financiera.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S. A. ESP
INDICADORES DE GESTION Y RESULTADOS

A 30 DE JUNIO DE 2019

| INDICADORES DE LIQUIDEZ | PERIODO ANTERIOR | PERIODO ACTUAL |
|-------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 1,- RAZON CORRIENTE | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 35.223.020 | 27.540.412 |
| PASIVO CORRIENTE | 20.585.580 | 21.102.625 |
| 2,- PRUEBA ACIDA | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 32.729.009 | 25.022.032 |
| PASIVO CORRIENTE | 20.585.580 | 21.102.625 |
| 3,- SOLIDEZ | | |
| ACTIVO TOTAL | 364.143.229 | 367.532.983 |
| PASIVO TOTAL | 170.193.848 | 165.291.651 |
| 4,- CAPITAL DE TRABAJO | | |
| ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE | 35.223.020 (-) 20.585.580 | 27.540.412 (-) 21.102.625 |

| INDICADORES DE RENDIMIENTO | PERIODO | % | PERIODO | % |
|---|-------------|--------|-------------|--------|
| 1,- MARGEN BRUTO DE UTILIDAD | | | | |
| UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL | 10.648.386 | 42,10 | 14.520.286 | 50,61 |
| INGRESOS NETOS | 25.295.512 | | 28.692.730 | |
| 2,- MARGEN NETO DE UTILIDAD | | | | |
| UTILIDAD NETA | 4.159.231 | 16,44 | 6.004.922 | 20,93 |
| INGRESOS NETOS | 25.295.512 | | 28.692.730 | |
| 3,- RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO | | | | |
| RESULTADO NETO | 4.159.231 | 2,14 | 6.004.922 | 2,97 |
| PATRIMONIO | 193.949.382 | | 202.241.332 | |
| 4,- RENDIMIENTO DEL ACTIVO TOTAL | | | | |
| UTILIDAD NETA | 4.159.231 | 1,14 | 6.004.922 | 1,63 |
| ACTIVO TOTAL | 364.143.229 | | 367.532.983 | |
| 5,- CUBRIMIENTO DE COSTOS | | | | |
| INGRESOS DE OPERACIÓN | 23.772.794 | 181,13 | 27.729.728 | 209,92 |
| COSTOS Y GASTOS DE | 13.124.408 | | 13.209.442 | |

| INDICADORES DE | PERIODO | % | PERIODO | % |
|--|-------------------------|------------|-----------------------|------------|
| 1.- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | | | | |
| PASIVO INTERNO | 41.385.322 | 11,37 | 41.393.169 | 11,26 |
| ACTIVO TOTAL | 364.143.229 | | 367.532.983 | |
| 2.- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | | | | |
| PASIVO EXTERNO | 73.452.219 | 20,17 | 68.019.854 | 18,51 |
| ACTIVO TOTAL | 364.143.229 | | 367.532.983 | |
| 3.- ENDEUDAMIENTO TOTAL | | | | |
| PASIVO TOTAL | 170.193.848 | 46,74 | 165.291.651 | 44,97 |
| ACTIVO TOTAL | 364.143.229 | | 367.532.983 | |
| 4.- ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | 20.585.580 | 12,10 | 21.102.625 | 12,77 |
| PASIVO TOTAL CON TERCEROS | 170.193.848 | | 165.291.651 | |
| 5.- COBERTURA DE INTERES | | | | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | 6.205.523 | 1,85 | 8.251.556 | 2,58 |
| INTERESES PAGADOS | 3.351.389 | | 3.200.921 | |
| 6. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO | | | | |
| PASIVO FINANCIERO | 73.452.219 | | 68.019.854 | |
| TOTAL PASIVO | 170.193.848 | 43,16 | 165.291.651 | 41,15 |
| INDICADORES | PERIODO ANTERIOR | % | PERIODO ACTUAL | % |
| 1. VALOR INTRINSICO DE LA ACCION | | 62.525,53 | | 65.198,70 |
| TOTAL PATRIMONIO | 193.949.382 | | 202.241.332 | |
| TOTAL ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS | 3.102 | | 3.102 | |
| 2. EBITDA | 6.205.523 | | 8.251.556 | |
| | + 334.889 | | + 2.233.894 | |
| UTILIDAD/PERDIDA OPERATIVA + GASTOS AMORTIZACION, DEPRECIACION | + 4.188.520 | 10.923.092 | + 4.411.744 | 14.897.195 |
| COSTOS AMORTIZACION + COSTOS DEPRECIACION | 10.728.933 | | 14.897.195 | |
| 3. MARGEN EBITDA | | 45,95 | | |
| EBITDA | 10.923.092 | | 14.897.195 | 53,72 |
| INGRESO OPERACIONAL | 23.772.794 | | 27.729.728 | |


Endeudamiento y servicio de la deuda

| EMPOPASTO S.A. E.S.P. NIT. 891,200,686 - 3 | | | | | | |
|--|-------------------------|----------------------|-----------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| ACTUALIZACION SERVICIO DE LA DEUDA BID - DESEMBOLSOS | | | | | | |
| FECHA | DETALLE | US\$ | VR US\$ | DESEMBOLSO EN \$ | AMORTIZACION | AJUSTES |
| | CREDITO | 27.800.000,00 | 1.800,52 | 50.054.456.000,00 | | |
| 28/11/2012 | 1. DESEMBOLSO | 1.598.421,91 | | | | |
| 28/12/2012 | 2. DESEMBOLSO | 2.925.597,79 | | | | |
| 30/09/2013 | 3. DESEMBOLSO | 3.500.000,00 | 8.024.019,70 | | | |
| 05/03/2014 | 4. DESEMBOLSO | 3.731.266,68 | 11.755.286,38 | | | |
| 19/08/2014 | 5. DESEMBOLSO | 3.900.732,00 | 15.656.018,38 | | | |
| 24/04/2015 | 6. DESEMBOLSO | 2.843.528,00 | 18.499.546,38 | | | |
| 01/12/2015 | 7. DESEMBOLSO | 2.242.180,00 | 20.741.726,38 | | | |
| 02/06/2016 | 1. AMORTIZACION | - 545.834,90 | 20.195.891,48 | | - 545.834,90 | |
| 11/10/2016 | 8. DESEMBOLSO | 3.200.000,00 | 23.395.891,48 | | | |
| 02/12/2016 | 2. AMORTIZACION | - 632.321,39 | 22.763.570,09 | | - 632.321,39 | |
| 02/06/2017 | 3. AMORTIZACION | - 632.321,39 | 22.131.248,70 | | - 632.321,39 | |
| 02/12/2017 | 9. DESEMBOLSO | 2.300.000,00 | 24.431.248,70 | | - 623.478,27 | |
| 21/03/2018 | 10. DESEMBOLSO | 1.488.273,62 | 25.919.522,32 | | | |
| 06/06/2018 | 4. AMORTIZACION | - 650.917,79 | 25.268.604,53 | | - 650.917,79 | |
| 06/06/2018 | 4. AMORTIZACION | - 111.419,81 | 25.380.024,34 | | - 111.419,81 | |
| 27/08/2018 | 1. DEVOLUCION | 616.419,79 | 24.763.604,55 | | | |
| 06/06/2019 | 5. AMORTIZACION | 555.270,99 | 24.208.333,56 | | - 555.270,99 | |
| 06/06/2019 | 5. AMORTIZACION | 92.740,43 | 24.115.593,13 | | - 92.740,43 | |
| | TOTAL DESEMBOLSO | 27.730.000,00 | | | | |
| 02/06/2017 | ACTUALIZACION DEUDA | 22.763.570,09 | 2.894,50 | 64.648.931.098,88 | - 1.830.254.263,36 | 1.830.254.263,36 |
| 30/06/2017 | ACTUALIZACION DEUDA | 22.131.248,70 | 3.038,26 | 67.240.487.675,26 | | -2.591.556.576,38 |
| 31/07/2017 | ACTUALIZACION DEUDA | 22.131.248,70 | 2.995,23 | 66.288.180.043,70 | | 952.307.631,56 |
| 07/08/2017 | ACTUALIZACION DEUDA | 22.131.248,70 | 2.964,00 | 65.597.021.146,80 | | 691.158.896,90 |
| 30/11/2017 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.300.000,00 | 3.006,09 | 6.914.007.000,00 | | - 111.067.000,00 |
| 06/12/2017 | ACTUALIZACION DEUDA | 21.507.770,43 | 3.001,85 | 63.722.820.546,84 | - 1.874.200.599,96 | -1.874.200.599,96 |
| 31/12/2017 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.300.000,00 | 2.984,00 | 6.863.200.000,00 | | 50.807.000,00 |
| 31/01/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.300.000,00 | 2.844,14 | 6.541.522.000,00 | | 321.678.000,00 |
| 28/02/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.300.000,00 | 2.855,93 | 6.568.639.000,00 | | - 27.117.000,00 |
| 31/03/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 3.788.273,62 | 2.780,47 | 10.533.181.152,20 | | 302.219.254,45 |
| 30/04/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 3.788.273,62 | 2.806,28 | 10.630.956.494,33 | | - 97.775.342,13 |
| 31/05/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 3.788.273,62 | 2.879,32 | 10.907.651.999,54 | | - 276.692.638,28 |
| 06/06/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 20.856.852,64 | 2.964,00 | 61.848.619.946,88 | - 1.874.200.599,96 | -1.874.200.599,96 |
| 06/06/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 3.676.853,81 | 2.879,32 | 10.592.211.375,45 | - 315.440.624,09 | 315.440.624,09 |
| 30/06/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 3.676.853,81 | 2.930,80 | 10.776.123.146,35 | | - 183.911.770,90 |
| 31/07/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 3.676.853,81 | 2.875,72 | 10.573.602.038,49 | 315.440.624,09 | 202.521.107,85 |
| 31/08/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 616.419,79 | 2.958,45 | 1.823.647.127,73 | - | - |
| 31/08/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 3.060.434,02 | 3.027,39 | 9.265.127.347,81 | | - 515.172.437,04 |
| 30/09/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 3.060.434,02 | 2.972,18 | 9.096.160.785,56 | | 168.966.562,24 |
| 31/10/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 3.060.434,02 | 3.202,44 | 9.800.856.323,01 | | - 704.695.537,45 |
| 30/11/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 3.060.434,02 | 3.240,02 | 9.915.867.433,48 | | - 819.706.647,92 |
| 06/12/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 20.278.399,23 | 2.964,00 | 59.974.419.335,78 | 1.874.200.611,10 | 1.874.200.611,10 |

| | | | | | | |
|-------------------------|---------------------|---------------|----------|--------------------------|------------------|------------------|
| 30/11/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 3.060.434,02 | 3.240,02 | 9.915.867.433,48 | | - 115.011.110,47 |
| 06/12/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.967.693,59 | 3.163,80 | 9.622.455.261,05 | 293.412.172,43 | 293.412.172,43 |
| 31/12/2018 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.967.693,59 | 3.249,75 | 9.644.262.244,10 | - | - 21.806.983,05 |
| 31/01/2019 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.967.693,59 | 3.163,46 | 9.388.179.964,22 | - | 256.082.279,88 |
| 28/02/2019 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.967.693,59 | 3.072,01 | 9.116.784.385,42 | - | 527.477.858,69 |
| 31/03/2019 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.967.693,59 | 3.174,79 | 9.421.803.932,60 | - | - 33.623.968,37 |
| 30/04/2019 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.967.693,59 | 3.247,72 | 9.638.237.826,11 | - | - 521.453.440,70 |
| 31/05/2019 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.967.693,59 | 3.357,82 | 9.964.980.890,37 | - | - 848.196.504,96 |
| 06/06/2019 | ACTUALIZACION DEUDA | 20.278.399,23 | 2.964,00 | 58.100.218.724,68 | 1.874.200.611,10 | 1.874.200.611,10 |
| 06/06/2019 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.967.693,59 | 3.296,87 | 9.964.980.890,37 | | - 326.743.064,26 |
| 06/06/2019 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.874.953,16 | 3.296,87 | 9.659.428.995,65 | 305.551.894,72 | 305.551.894,72 |
| 30/06/2019 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.874.953,16 | 3.205,67 | 9.216.151.096,42 | | 748.829.793,96 |
| 31/07/2019 | ACTUALIZACION DEUDA | 2.874.953,16 | 3.296,85 | 9.478.289.325,55 | | - 262.138.229,13 |
| DEUDA A LA FECHA | | | | 67.578.508.050,23 | | |

Presupuesto de ingresos y gastos. Con corte al 31 de diciembre de 2018 y a junio 30 de 2019.

Ejecución de ingresos y gastos

|  INFORME EJECUCION INGRESOS (ACUMULADO) - A DICIEMBRE 2018 | | | | | | | | |
|--|---------------------|------------------------|-------------|----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|
| Código | NOMBRE | APROBADO | REDUCCIONES | ADICIONES | PRESUPUESTO | EJECUTADO | NIVEL EJECUCION | SALDO PRESUPUESTO |
| TOTAL 1 | INGRESOS | 20.381.184.000 | - | - | 20.381.184.000 | 19.299.085.502 | 94,69% | 1.082.098.498 |
| TOTAL 2 | INGRESOS CORRIENTES | 58.138.054.000 | - | 500.000.000 | 58.638.054.000 | 55.153.237.119 | 94,06% | 3.484.816.881 |
| TOTAL 3 | INGRESOS DE CAPITAL | 22.674.821.000 | - | 3.772.700.000 | 26.447.521.000 | 5.103.425.025 | 19,30% | 21.344.095.975 |
| TOTAL 1 | INGRESOS | 101.194.059.000 | - | 4.272.700.000 | 105.466.759.000 | 79.555.747.646 | 75,43% | 25.911.011.354 |

INFORME EJECUCION GASTOS (ACUMULADO) - A DICIEMBRE 2018

| Código | NOMBRE | PRESUPUESTO APROBADO | ADICIONES | REDUCCIONES | PRESUPUESTO AJUSTADO | SALDO PRESUPUESTO |
|----------|--|----------------------|------------------|-------------|----------------------|-------------------|
| TOTAL A1 | GASTOS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN | 8.123.298.000,00 | - | - | 7.473.694.778,00 | 487.968.245,67 |
| TOTAL A2 | GASTOS GENERALES EN BIENES Y SERVICIOS | 7.895.379.000,00 | - | - | 5.917.499.578,24 | 419.491.528,96 |
| TOTAL A3 | TRANSFERENCIAS | 428.243.000,00 | - | - | 350.718.219,60 | 3.770.042,00 |
| TOTAL A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 16.446.920.000,00 | - | - | 13.741.912.575,84 | 911.229.816,63 |
| TOTAL B1 | GASTOS DE PRODUCCIÓN | 3.467.343.000,00 | - | - | 3.418.813.390,00 | 220.992.676,00 |
| TOTAL B2 | GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO | 7.379.107.000,00 | - | - | 7.934.418.327,00 | 130.823.656,00 |
| TOTAL B3 | OPERACIÓN | 3.696.376.000,00 | - | - | 3.093.992.070,00 | 32.711.484,00 |
| TOTAL B | GASTOS DE OPERACIÓN | 14.542.826.000,00 | - | - | 14.447.223.787,00 | 384.527.816,00 |
| TOTAL C1 | DEUDA INTERNA Y EXTERNA | 7.691.992.000,00 | - | - | 10.704.587.626,63 | 379.057.416,60 |
| TOTAL C | SERVICIO DE LA DEUDA | 7.691.992.000,00 | - | - | 10.704.587.626,63 | 379.057.416,60 |
| TOTAL D1 | COMPRA DE ACTIVOS | 730.000.000,00 | - | - | 1.063.230.885,00 | - |
| TOTAL D2 | INVERSIONES POR DEPENDENCIAS | 39.823.234.000,00 | - | - | 39.732.644.837,53 | 20.909.111.140,13 |
| TOTAL D3 | INVERSIONES PARA TERCEROS | - | 4.272.700.000,00 | - | 4.272.700.000,00 | 1.414.135.800,00 |
| TOTAL D | INVERSIONES | 40.553.234.000,00 | 4.272.700.000,00 | - | 45.068.575.722,53 | 22.323.246.940,13 |
| TOTAL E1 | CUENTAS POR PAGAR | 21.959.087.000,00 | - | - | 21.504.459.288,00 | 1.069.924.193,35 |
| TOTAL E | CUENTAS POR PAGAR | 21.959.087.000,00 | - | - | 21.504.459.288,00 | 1.069.924.193,35 |
| TOTAL F1 | A ACCIONISTAS | - | - | - | - | - |
| TOTAL F | UTILIDADES DECRETADAS | - | - | - | - | - |
| TOTAL 2 | GASTOS,SERVICIO DEUDA,INVERSIONES | 101.194.059.000,00 | 4.272.700.000,00 | - | 105.466.759.000,00 | 25.067.986.182,71 |

NOTA 1: Por concepto de subsidios para dar cumplimiento a la ley 142 de 1994 el Municipio de Pasto en la vigencia 2018, transfirió la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.598.438.636).Y para la presente vigencia una suma correspondiente a DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.810.177.267)

NOTA 2: Los indicadores de liquidez, razón corriente, prueba acida, que tienen que ver con el manejo corriente, presentan disminución respecto al periodo anterior, debido al pago de la deuda, sin embargo, indican que pueden seguir respondiendo con los compromisos financieros adquiridos a corta plazo en forma normal.

El indicador de solidez presenta incremento respecto del periodo anterior debido a la disminución del pasivo por pago de la deuda.

El capital de trabajo presenta disminución con respecto al periodo anterior.

Los indicadores de rendimiento: Margen bruto de utilidad, margen neto de utilidad, rendimiento del patrimonio, rendimiento del activo total y cubrimiento de costos presentan un aumento significativo respecto al año anterior, muestra que los ingresos fueron mayores y racionalidad en el gasto.

Los indicadores de endeudamiento indican que hubo disminución de la deuda, esto quiere decir cumplimiento de los compromisos adquiridos.

10.2 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO - SEPAL S.A

Misión

SEPAL S.A., es una empresa de economía mixta, comprometida con la prestación óptima de servicio de alumbrado público del Municipio de Pasto, mediante la implementación de sistemas modernos con manejo digno de los recursos humanos y financieros; orientados por principios de mejoramiento continuo, con alto compromiso socio ambiental brindando a la ciudadanía seguridad y bienestar.


Visión

En esta década SEPAL S.A será una entidad líder en la prestación del servicio de alumbrado público, reconocida por la comunidad por su compromiso con la calidad, tecnología de vanguardia y excelencia ambiental fortalecida en procesos de participación ciudadana.

Gestión Financiera.

Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 y al 30 de junio de 2019

Estado de situación financiera

|  SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO S.A. NIT. No. 814.006.616-7 ESTADO DE SITUACION FNANCIERA COMPARATIVO 2018 - 2017 En miles de pesos Col (\$) | | | | | |
|--|------|-------------------|-------------------|------------------|------------|
| | | 31.12.2018 | 31.12.2017 | VARIACIÓN | |
| | NOTA | \$ | \$ | \$ | % |
| ACTIVO CORRIENTE | | 5.287.181 | 3.616.646 | 1.670.535 | 46,2 |
| NO CORRIENTE | | 20.268.548 | 19.742.743 | 525.805 | 2,7 |
| TOTAL ACTIVO | | 25.555.729 | 23.359.389 | 2.196.340 | 9,4 |
| PASIVO CORRIENTE | | 4.345.970 | 4.336.735 | 9.235 | 0,2 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 6.840.773 | 6.036.451 | 804.322 | 13,3 |
| TOTAL PASIVO | | 11.186.743 | 10.373.186 | 813.557 | 7,8 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 14.368.986 | 12.986.203 | 1.382.783 | 10,6 |
| TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO | | 25.555.729 | 23.359.389 | 2.196.340 | 9,4 |

Estado de Resultados



SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO S.A.

NIT. No. 814.006.616-7

ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

COMPARATIVO

1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE

En miles de pesos Col (\$)


| | NOTA | 2018 | 2017 | VARIACIONES | |
|--|------|-------------------|-------------------|------------------|---------------|
| | | \$ | \$ | \$ | % |
| ACTIVIDADES ORDINARIAS | | | | | |
| INGRESOS TRIBUTARIOS POR SERVICIOS Y | | 17.341.184 | 14.532.522 | 2.808.662 | 19,33 |
| TRIBUTARIOS | 17 | 17.317.761 | 14.326.045 | 2.991.716 | 20,88 |
| (-) DEVOLUCIONES | | -39.899 | -351 | -39.548 | 11.267,24 |
| OTROS DE SERVICIOS | 17,3 | 63.322 | 206.828 | -143.506 | -69,38 |
| COSTOS | | 11.006.618 | 9.627.768 | 1.378.850 | 14,32 |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 18,1 | 6.403.655 | 5.729.397 | 674.258 | 11,77 |
| OTROS SERVICIOS | 18,2 | 4.602.963 | 3.898.371 | 704.592 | 18,07 |
| UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL | | 6.334.566 | 4.904.754 | 1.429.812 | 29,15 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 19 | 2.547.098 | 3.049.364 | -502.266 | -16,47 |
| IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS | | 95.561 | 83.529 | 12.032 | 14,40 |
| PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACIONES | | 1.294.430 | 834.221 | 460.209 | 55,17 |
| UTILIDAD (PERDIDA) DE ACTIVIDADES | | 2.397.477 | 937.640 | 1.459.837 | 155,69 |
| OTROS INGRESOS | 20 | 267.350 | 48.443 | 218.907 | 451,89 |
| OTROS GASTOS | 21 | 1.185.137 | 838.918 | 346.219 | 41,27 |
| UTILIDAD (PERDIDA) EN OTRAS ACTIVIDADES | | -917.787 | -790.475 | -127.312 | 16,11 |
| UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE | | 1.479.690 | 147.165 | 1.332.525 | 905,46 |
| RESERVA LEGAL | | 147.969 | 14.717 | 133.253 | 905,46 |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS | | 27.281 | | | |
| UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO | | 1.304.440 | 132.449 | 1.171.992 | 884,87 |

Estado de Cambios en el Patrimonio

| SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO S.A. | | | | | | | | |
|---|---------------------------|---------------------------------|----------------|-------------------------------------|--------------------------|--|---|-------------------|
| NIT. No. 814.006.616-7 | | | | | | | | |
| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | | | | | | | | |
| COMPARATIVO | | | | | | | | |
| 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE | | | | | | | | |
| En miles de pesos Col (\$) | | | | | | | | |
| | Capital suscrito y pagado | Prima en colocación de acciones | Reservas | Resultados de Ejercicios anteriores | Resultados del ejercicio | Distribuciones realizadas a los propietarios | Impactos por la transición al Nuevo Marco de Regulación | Total |
| Saldo al 01 de enero de 2017 | 3.940.510 | 6.440 | 945.139 | 5.272.579 | 611.695 | - | 929.071 | 11.705.434 |
| Emisión y colocación de | -7.220 | | | | | | | -7.220 |
| Compra de acciones | | - | | | | | | - |
| Distribución de dividendos | | | -14.247 | | | | | -14.247 |
| Ganancia del ejercicio | | | | 611.695 | | | | 611.695 |
| Variación reservas | | | | | -464.530 | | | -464.530 |
| Impactos de convergencia | | | | | | | 1.155.071 | 1.155.071 |
| Saldo al 31 de diciembre de | 3.933.290 | 6.440 | 930.892 | 5.884.274 | 147.165 | - | 2.084.142 | 12.986.203 |
| Compra de acciones | | | | | | | | - |
| Emisión y colocación de Apropiações | | | 1.246 | | | | | 1.246 |
| Ganancia del ejercicio | | | | 76.292 | 1.305.245 | | | 1.381.537 |
| Distribución de | | | | | | | | - |
| Impactos de | | | | | | | | - |
| Saldo a 31 de diciembre | 3.933.290 | 6.440 | 932.138 | 5.960.566 | 1.452.410 | - | 2.084.142 | 14.368.986 |

Endeudamiento y Servicio de la deuda.

Descripción de la deuda vigente: Estos créditos son adquiridos por la empresa con el fin de cumplir con los objetivos planteados en el plan de desarrollo en cuanto a la Modernización del sistema de Alumbrado público de Pasto Con un periodo de gracia de un año de los cuales no ha permitido a su vez el ahorro de energía, así como también como parte de la responsabilidad social de la empresa contribuir a la conservación del medio ambiente.

|  SERVICIO DE LA DEUDA A JUNIO 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| ENTIDAD | SEPAL S.A. | | | | | |
| NIT | 814006616-7 | | | | | |
| ESTADO DEL MES | JUNIO 2019 | | | | | |
| CLASE DE DEUDA | INTERNA (6) | | | | | |
| Descripción del Credito | Código de Crédito | Fecha de vencimiento | FECHA DE DESEMBOLSO | Tasa de Interes en numeros reales | Acumulados de movimientos | Saldo Deuda en pesos (cifra completa) |
| | | aaaa-m m-dd | aaaa-m m-dd | | | |
| BANCOLOMBIA 8790084590 | 611516483 | 2019-06-27 | 2017-01-27 | 9.77 | 1700000000 | 4300000000 |
| BANCOLOMBIA 8790086642 | 047063678 | 2019-06-04 | 2018-11-01 | 9.92 | 167176500 | 3000000000 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | 7300000000 |

La empresa para terminar sus proyectos de expansión, Modernización y sustitución pretende solicitar un crédito para la construcción de la sede de la empresa por valor de \$ 3.800.000.000 del cual ya cuenta con cupo de aprobación y así liberar recursos cancelados por arrendamientos de bodegas y sede como también para darle mayor estabilidad y fijación a la propiedad de nuestra empresa.

Presupuesto de ingresos y gastos. Con corte al 31 de diciembre de 2018 y a junio 30 de 2019.

Ejecución de Ingresos y Gastos



SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO

SEPAL S.A.

EJECUCION DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO 2019

| NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACION INICIAL | ADICIONES | REDUCCIONES | APROPIACION FINAL | VR. EJECUTADO |
|---|--------------------------|-----------|-------------|--------------------------|-------------------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 17,867,100,000.00 | - | - | 17,867,100,000.00 | 8,905,821,204.00 |
| TRIBUTARIOS | 17,867,100,000.00 | - | - | 17,867,100,000.00 | 8,905,821,204.00 |
| Imp- sobre el Ss de Alum. Publico SSF | 17,249,100,000.00 | | | 17,249,100,000.00 | 8,905,821,204.00 |
| De Impuesto Predial | 618,000,000.00 | | | 618,000,000.00 | 0.00 |
| | - | | | | |
| RECURSOS DE CAPITAL | - | - | - | - | - |
| RECURSOS DEL BALANCE | - | - | - | - | - |
| Saldo en Caja y Bancos | | | | - | |
| Cierre de presupuesto 2015 | - | - | | - | 0.00 |
| Recaudos Vigencias Anteriores 2015 | | - | | - | 0.00 |
| | | | | - | |
| OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO | - | - | - | - | - |
| CREDITO EXTERNO | - | - | - | - | - |
| Banca Comercial | - | - | | - | 0.00 |
| | | | | | |
| RENDIMIENTOS POR OPER. FINANCIERAS | - | - | - | - | - |
| Rendimientos financieros | - | - | | - | 0.00 |
| | | | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS | 17,867,100,000.00 | - | - | 17,867,100,000.00 | 8,905,821,204.00 |



SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO S.A.

NIT. No. 814.006.816-7


EJECUCION DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL: 2.019

ACUMULADO : ENERO A JUNIO 2.019

| CODIGO | DESCRIPCION | APR.2.019 | ADICIONES | REDUCCIONES | CREDITOS | CONTRA CREDITOS | APR. FINAL | COMPROMISO-CDP | REGISTRO PRESUPUESTAL | OBLIGACIONES PRESUPUESTALES | GIROS PRESUPUESTALES |
|--------|---|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| A6.2.1 | Expansion del Servicio de Alumbrado Publico | 900,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 900,000,000.00 | 472,844,174.00 | 472,844,174.00 | 255,636,858.00 | 255,636,858.00 |
| A6.2.2 | Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Publico | 1,310,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,310,000,000.00 | 1,001,953,047.00 | 1,001,953,047.00 | 825,546,014.00 | 825,546,014.00 |
| A6.3 | Pago de convenios o contratos de suministro de energia eléctrica para el servicio de alumbrado público | 6,150,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6,150,000,000.00 | 6,150,000,000.00 | 6,150,000,000.00 | 1,970,669,652.00 | 1,970,669,652.00 |
| A6.3 | energia eléctrica para el servicio de alumbrado público (Recursos Recaudados por el Municipio) | 618,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 618,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| A6.4 | Preinversion en Infraestructura | 173,047,882.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 173,047,882.00 | 112,242,685.00 | 112,242,685.00 | 34,776,395.00 | 34,776,395.00 |
| A6.5 | Modernizacion, Construccion adecuacion y mantenimiento de infraestructura de servicios publicos en nuevas tecnologias | 1,411,405,383.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 1,411,405,383.00 | 1,276,113,864.00 | 1,276,113,864.00 | 624,089,332.00 | 624,089,332.00 |
| A6 | Otros Gastos de Alumbrado Publico | 4,085,646,735.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,085,646,735.00 | 856,241,256.00 | 856,241,256.00 | 233,956,847.00 | 233,956,847.00 |
| A6 | Servicio de la deuda | 2,467,000,000.00 | | | 0.00 | 0.00 | 2,467,000,000.00 | 1,144,850,259.00 | 1,144,850,259.00 | 1,144,850,259.00 | 1,144,850,259.00 |
| A6.7 | Alumbrado Navideño | 752,000,000.00 | | | 0.00 | 0.00 | 752,000,000.00 | 12,800,000.00 | 12,800,000.00 | 12,800,000.00 | 12,800,000.00 |
| | TOTAL | 17,867,100,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,867,100,000.00 | 11,027,045,285.00 | 11,027,045,285.00 | 5,102,325,357.00 | 5,102,325,357.00 |

| EJECUCION DE GASTOS | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| VIGENCIA FISCAL: 2.018 | | | | | | | | | |
| ACUMULADO : ENERO A DICIEMBRE 2.018 | | | | | | | | | |
| CODIGO | DESCRIPCION | APR.2.018 | CREDITOS | CONTRACREDITOS | APR. FINAL | COMPROMISO- CDP | REGISTRO PRESUPUESTAL | OBLIGACIONES PRESUPUESTALES | GIROS PRESUPUESTALES |
| A 6.2.1 | Expansion del Servicio de Alumbrado Publico | 330.000.000,00 | 420.000.000,00 | 291.314.695,00 | 458.685.305,00 | 458.685.305,00 | 458.685.305,00 | 458.685.305,00 | 412.922.372,00 |
| A 6.2.2 | Mantenimiento del Servicio de Alumbrado | 1.700.000.000,00 | 443.259.195,00 | 650.000.000,00 | 1.493.259.195,00 | 1.493.259.195,00 | 1.493.259.195,00 | 1.493.259.195,00 | 1.490.452.635,00 |
| A.6.3 | Pago de convenios o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado | 6.275.340.000,00 | 0,00 | | 4.915.340.000,00 | 4.915.340.000,00 | 4.915.340.000,00 | 4.915.340.000,00 | 4.457.731.105,00 |
| A.6.3 | Pago de convenios o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado | 594.660.000,00 | 0,00 | 0,00 | 594.660.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A.6.4 | Preinversion en Infraestructura | 100.000.000,00 | 6.539.872,00 | 0,00 | 106.539.872,00 | 106.539.872,00 | 106.539.872,00 | 106.539.872,00 | 42.040.000,00 |
| A.6.5 | Modernizacion, Construccion adecuacion | 400.000.000,00 | 722.810.578,00 | | 1.122.810.578,00 | 1.122.810.578,00 | 1.122.810.578,00 | 1.122.810.578,00 | 580.036.707,00 |
| A.6 | Otros Gastos de Alumbrado Publico | 3.320.364.356,00 | 902.635.636,00 | 358.017.438,00 | 3.864.982.554,00 | 3.834.266.425,00 | 3.834.266.425,00 | 3.834.266.425,00 | 3.608.192.285,00 |
| A.6 | Servicio de la deuda | 3.150.000.000,00 | 220.364.364,00 | 0,00 | 3.370.364.364,00 | 3.080.804.954,00 | 3.080.804.954,00 | 3.080.804.954,00 | 3.080.804.954,00 |
| A.6.7 | Alumbrado Navideño | 729.000.000,00 | 125.722.488,00 | 182.000.000,00 | 672.722.488,00 | 672.722.488,00 | 672.722.488,00 | 672.722.488,00 | 578.419.113,00 |
| | TOTAL | 16.599.364.356,00 | 2.841.332.133,00 | 2.841.332.133,00 | 16.599.364.356,00 | 15.684.428.817,00 | 15.684.428.817,00 | 15.684.428.817,00 | 14.250.599.171,00 |

| SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO | | | | | |
|---|--------------------------|------------|-------------|--------------------------|--------------------------|
|  | | SEPAL S.A. | | | |
| EJECUCION DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018 | | | | | |
| NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACION INICIAL | ADICIONES | REDUCCIONES | APROPIACION FINAL | VR. EJECUTADO |
| INGRESOS CORRIENTES | 16.599.364.356,00 | - | - | 16.599.364.356,00 | 16.743.298.973,00 |
| TRIBUTARIOS | 16.599.364.356,00 | - | - | 16.599.364.356,00 | 16.743.298.973,00 |
| Imp- sobre el Ss de Alum. Publico SSF | 16.004.704.356,00 | | | 16.004.704.356,00 | 16.743.298.973,00 |
| De Impuesto Predial | 594.660.000,00 | | | 594.660.000,00 | 0,00 |
| | - | | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO | 16.599.364.356,00 | - | - | 16.599.364.356,00 | 16.743.298.973,00 |

ASPECTOS FINANCIEROS

POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN Y CAPITALIZACIÓN.

Políticas de Financiación: la empresa es una empresa que administra un impuesto "impuesto de Alumbrado Público" la política de Financiación y presupuestario se realiza con la proyección del ingreso que es aprobado por la junta directiva ya que este es destinación específica y su recaudo se realiza mediante un contrato de facturación y recaudo realizado entre la empresa y las principales comercializadoras de energía convenio que le ha permitido a la empresa tener un gran recaudo hasta del 99% ya que este va ligado a la facturación del servicio de energía. La empresa SEPAL S.A también ha optado por créditos de fomento para garantizar y adelantar proyectos específicos de modernización y expansión lo cual le ha permitido ser oportuna y trabajar paralelamente con los proyectos de modernización estructural que lleva acabo nuestra ciudad.

NOTA: Los indicadores de liquidez muestran un incremento positivo entre el año 2017 y el año 2018, principalmente en el capital de trabajo que pasó de negativo a positivo.

Los indicadores de rendimiento presentan un leve incremento con respecto al año anterior y un leve rendimiento.

Los indicadores de endeudamiento presentan una disminución generado por el pago de la deuda.

10.3 TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A

Misión

La Terminal de Transportes de Pasto S.A. líder en la administración, operación y control logístico del transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, provee comodidad y seguridad en nuestras instalaciones, orientados a la satisfacción en la prestación del servicio a las empresas transportadoras, usuarios y trabajadores, buscando rentabilidad para nuestros accionistas, mediante la gestión eficiente de los recursos físicos, financieros, tecnológicos, con talento humano competente y comprometido.

Visión

En 2020, nos consolidaremos como una empresa sostenible e innovadora en servicios, infraestructura y tecnología; que genera bienestar social y rentabilidad, líder en la administración e integración de los diferentes modos de transporte terrestre y pilar del desarrollo económico de la región

Presupuesto de ingresos y gastos. Con corte al 31 de diciembre de 2018 y a junio 30 de 2019.

Ejecución de ingresos y gastos.

| SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------------|
| ARTICULO | CONCEPTO DE INGRESOS | PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 |
| 1 | INGRESOS | |
| 10 | DIPONIBILIDAD INICIAL | |
| 1001 | CAJA | |
| 1002 | BANCOS | |
| 1003 | INVERSIONES TEMPORALES | |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | |
| 1102 | NO TRIBUTARIOS | 3.563.165.239 |
| 12 | RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS | |
| 1201 | RECURSOS DE CREDITO | 900.000.001,00 |
| 1202 | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 7.000.008,00 |
| TOTAL PROGRAMA INGRESOS 2019 | | 4.470.165.248 |

| SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 | | |
|--|---------------------------|----------------------------|
| ARTICULO | CONCEPTO DE GASTOS | PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 |
| 2 | GASTOS | |
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| 2101 | GASTOS DE PERSONAL | 1.580.988.338,00 |
| 2102 | GASTOS GENERALES | 1.540.963.985,20 |
| 2103 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 338.229.114,24 |
| 23 | GASTOS DE INVERSION | |
| 2301 | INFRAESTRUCTURA | 664.917.166,50 |
| 2302 | DOTACION | 195.342.907,00 |
| 2402 | DEUDA EXTERNA | 149.723.738,00 |
| | TOTAL | 4.470.165.249 |

| SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|
| ARTICULO | CONCEPTO DE INGRESOS | PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 |
| 1 | INGRESOS | |
| 10 | DIPONIBILIDAD INICIAL | |
| 1001 | CAJA | |
| 1002 | BANCOS | |
| 1003 | INVERSIONES TEMPORALES | |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | |
| 1102 | NO TRIBUTARIOS | 3.507.694.732 |
| 1201 | RECURSOS DE CREDITO | 400.000.000,00 |
| 1202 | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 15.000.007,00 |
| | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | |
| | TOTAL PROGRAMA INGRESOS 2017 | 3.922.694.739 |

| SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASTO | | |
|---|--|--|
| PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 | | |
| ARTICULO | CONCEPTO DE GASTOS | PROYECTO DE PRESUPUESTO GASTOS 2018 |
| 2 | GASTOS | |
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| 2101 | GASTOS DE PERSONAL | 1.528.733.720 |
| 210101 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA | 1.287.547.893 |
| 210102 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 193.106.242 |
| 210103 | | 48.079.585 |
| 2102 | | 1.479.910.351,00 |
| 210201 | ADQUISICION DE BIENES | 122.634.460 |
| 210202 | ADQUISICION DE SERVICIOS | 1.003.851.460 |
| 210203 | IMPUESTOS Y MULTAS (AVALUOS) | 353.424.431,00 |
| 2103 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 810.301.919 |
| 210301 | AL SECTOR PUBLICO | 32.200.000 |
| 210302 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION | 284.478.995 |
| 21030203 | MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA | 493.622.924 |
| 2302 | DOTACION | 50.507.503 |
| 230201 | EQUIPO MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS | 50.507.503 |
| 2402 | DEUDA EXTERNA | 53.241.246 |
| 240201 | AMORTIZACION | 53.241.246 |
| | TOTAL | 3.922.694.739 |

Informe de la situación financiera Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A

Durante los últimos 5 años la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto ha ido creciendo continuamente entregando a sus accionistas utilidades, sin obligaciones financieras actuando con ingresos propios, con instalaciones modernas y renovadas tanto en su parte administrativa como operativa pensando en la comodidad y servicio de los usuarios, con el proyecto de nominado Remodelación Zonas Administrativas.

La liquidez de la Sociedad está representada en el efectivo y equivalentes al efectivo de recursos de liquidez inmediata con que cuenta el Terminal de Transportes de Pasto S.A. y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, representados en saldos en caja, depósitos en instituciones financieras, cuentas por cobrar los cuales a 2018 ascendieron a \$ 583.971 expresados en miles de pesos y con los cuales se logró cubrir parte de las obligaciones a corto plazo

como son cuentas por pagar de terceros, descuentos de nómina, impuestos gravámenes y tasas y dividendos. A corte 30 de junio de 2019 se ha cubierto las obligaciones quedando pendiente parte de los dividendos de los accionistas que no han realizado el cobro.

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto a corte 30 de junio de 2019 no tiene obligaciones con entidades financieras, sus operaciones se han realizado con recursos propios que provienen de tasa de uso y arrendamientos de áreas propias, los terceros a corte 30 de junio de 2019 son dueños del 6.61 por ciento de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A y los accionistas quedan como dueños del complemento, por lo que no representa riesgo.

La rentabilidad de La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto está representada en las utilidades generadas en cada vigencia con el desarrollo de las actividades ordinarias obteniendo como resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2018 una utilidad a distribuir a sus accionistas de \$ 455.195 en miles de pesos, evidenciando un incremento del 29 por ciento con respecto al año anterior. A corte 30 de junio de 2018 la utilidad antes de impuestos asciende a \$48.481 en miles de pesos. Con ingresos de \$1.678.698 en miles de pesos los cuales se han visto afectados por factores externos como el paro indígena en el Cauca.

| | | | | | |
|--|-------------|----------------|----------------|----------------|------------|
| GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS | | 690.820 | 643.454 | 47.366 | 7% |
| OTRAS PARTIDAS | - | 185.047 | 252.729 | 67.682 | -27% |
| Impuesto de Renta | - | 185.047 | 252.729 | 67.682 | -27% |
| GANANCIA (PERDIDA) DEL EJERCICIO | 5.13 | 505.773 | 390.725 | 115.048 | 29% |
| RESERVA LEGAL 10% | - | 50.577 | 39.073 | 11.505 | 29% |
| UTILIDAD A DISTRIBUIR | | 455.196 | 351.653 | 103.543 | 29% |

NOTA: No presentó balance ni estado de resultados para el análisis respectivo. Sin embargo se informa que ha venido entregando utilidades a sus accionistas proporcionalmente al número de acciones que se poseen.

10.4 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVENDA DE PASTO – INVIPASTO.

Misión

El instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, es la entidad encargada de coordinar la política de vivienda del Municipio de Pasto, coadyuva al desarrollo y mejoramiento urbano y rural a través de la implementación de programas integrales de desarrollo urbano y la gestión de programas de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social.

Visión

Para el año 2027 INVIPASTO será una Institución sostenible con altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, caracterizada por contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo del Municipio de Pasto.

Presupuesto de ingresos y gastos. Con corte al 31 de diciembre de 2018 y a junio 30 de 2019.

Ejecución de ingresos y gastos.

| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO-INVIPASTO | | | | |
|--|------------------|--|------------------|--------------|
| EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS- CORTE JUNIO DE 2019 | | | | |
| MILES DE PESOS | | | | |
| DETALLE | APROPIACION | | EJECUCION | % EJECUCION |
| | INICIAL | | | |
| INGRESOS CORRIENTES | 4.350.063 | | 1.564.561 | |
| NO TRIBUTARIOS | 145.225 | | 14.561 | 10,03 |
| Inspeccion y vigilancia | 140.000 | | 13.856 | 9,90 |
| Otros ingresos no tributarios | 5.225 | | 705 | 13,49 |
| TRANSFERENCIAS Y APORTES | 4.204.838 | | 1.550.000 | 36,86 |
| Transferencia municipales | 4.204.838 | | 1.550.000 | 36,86 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 400.000 | | 457.446 | 114,4 |
| Cartera | 290.000 | | 40.384 | 13,93 |
| Rendimientos financieros | 70.000 | | 8.633 | 12,33 |
| Recursos de balance | 40.000 | | 408.429 | 1021,07 |
| INGRESOS TOTALES | 4.750.063 | | 2.022.007 | 42,57 |

| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO-INVIPASTO | | | |
|---|--------------------|------------------|--------------------|
| EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION-CORTE- AGOSTO DE 2019 | | | |
| | | 2019 | |
| DETALLE | APROPIACION | EJECUCION | % EJECUCION |
| INVERSION TOTAL | 4.099.979 | 2.659.687 | 64,87 |
| Subsidios Urbanos | 2.157.900 | 1.741.629 | 80,71 |
| Subsidios Rurales | 1.515.117 | 918.058 | 60,59 |
| Subsidios Victimas | 256.337 | 0 | - |
| Subsidios Zonas de Riesgo | 170.625 | 0 | - |
| Habilitacion de suelos | - | 0 | - |
| FUNCIONAMIENTO TOTAL | 1.251.665 | 780.282 | 62,34 |
| Personal | 1.064.580 | 716.057 | 67,26 |
| Gastos Generales | 121.478 | 62.865 | 51,75 |
| Transferencias | 51.050 | 0 | - |
| Otras Transferencias-Sentencias | 14.557 | 1.360 | 9,34 |
| TOTAL | 5.351.644 | 3.439.969 | 64,28 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO "INVIPASTO"
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION 2016 - 2017 - 2018
EN MILES DE PESOS

| DETALLE | 2016 | | | 2017 | | | 2018 | | |
|---------------------------------|------------------|------------------|--------------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|----------------|
| | APROPIACION | EJECUCION | % EJECUCION | APROPIACION | EJECUCION | % DE EJECUCION | APROPIACION | EJECUCION | % DE EJECUCION |
| INVERSION TOTAL | 3,505,135 | 3,368,768 | 96.11 | 3,244,747 | 3,208,817 | 98.89 | 3,381,853 | 3,295,662 | 97.45 |
| Subsidios Urbanos | 1,226,228 | 1,226,115 | 99.99 | 616,370 | 588,568 | 95.49 | 358,520 | 304,009 | 84.80 |
| Subsidios Rurales | 1,776,985 | 1,775,477 | 99.92 | 2,187,686 | 2,184,315 | 99.85 | 2,704,861 | 2,688,213 | 99.38 |
| Subsidios Victimas | 314,121 | 314,122 | 100.00 | 383,091 | 381,601 | 99.61 | 255,522 | 242,204 | 94.79 |
| Subsidios Zonas de Riesgo | 62,801 | 53,054 | 84.48 | 56,600 | 54,333 | 95.99 | 61,777 | 61,236 | 99.12 |
| Habilitacion de suelos | 125,000 | 0 | 0 | 1,000 | | - | 1,173 | | - |
| FUNCIONAMIENTO TOTAL | 1,190,876 | 1,084,806 | 91.09 | 1,226,753 | 1,079,503 | 88.00 | 1,162,369 | 1,101,125 | 94.73 |
| Personal | 857,406 | 823,804 | 96.08 | 1,015,136 | 955,780 | 94.15 | 1,021,895 | 985,833 | 96.47 |
| Gastos Generales | 129,034 | 70,739 | 54.82 | 127,841 | 75,937 | 59.40 | 82,990 | 60,300 | 72.66 |
| Transferencias | 41,099 | 38,084 | 92.66 | 47,409 | 45,881 | 96.78 | 47,700 | 45,812 | 96.04 |
| Otras Transferencias-Sentencias | 163,337 | 152,179 | 93.17 | 36,367 | 1,905 | 5.24 | 9,784 | 9,180 | 93.83 |
| TOTAL | 4,696,011 | 4,453,574 | 94.84 | 4,471,500 | 4,288,320 | 95.90 | 4,544,222 | 4,396,787 | 96.76 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO "INVIPASTO"
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2016 - 2017 - 2018
EN MILES DE PESOS

| DETALLE | 2016 | | | 2017 | | | 2018 | | |
|---------------------------------|------------------|------------------|--------------|------------------|------------------|--------------|------------------|------------------|--------------|
| | APROPIACION | EJECUCION | % EJECUCION | APROPIACION N | EJECUCION | % EJECUCION | APROPIACION | EJECUCION | % EJECUCION |
| INGRESOS CORRIENTES | 4,245,193 | 3,906,251 | 92.02 | 3,971,500 | 3,860,023 | 97.19 | 4,040,153 | 3,924,240 | 97.13 |
| NOTRIBUTARIOS | 236,232 | 135,560 | 57.38 | 115,000 | 132,606 | 115.31 | 130,225 | 133,498 | 102.51 |
| Inspección y vigilancia | 115,360 | 129,362 | 112.14 | 110,000 | 132,606 | 120.55 | 125,000 | 133,498 | 106.80 |
| Otros Ingresos no triburarios | 120,872 | 6,198 | 5.13 | 5,000 | | - | 5,225 | 45,250 | 866.03 |
| TRANSFERENCIAS Y APORTES | 4,008,961 | 3,770,691 | 94.06 | 3,856,500 | 3,727,417 | 96.65 | 3,909,928 | 3,745,493 | 95.79 |
| Transferencias municipales | 4,008,961 | 3,770,691 | 94.06 | 3,756,500 | 3,627,417 | 96.56 | 3,909,928 | 3,745,493 | 95.79 |
| Transferencias departamentales | | | - | 100,000 | 100,000 | 100 | - | | |
| RECURSOS S DE CAPITAL | 450,818 | 245,433 | 54.44 | 500,000 | 216,204 | 43.24 | 375,000 | 290,382 | 77.44 |
| Cartera | 405,818 | 213,531 | 52.62 | 270,000 | 153,426 | 56.82 | 290,000 | 121,847 | 42.02 |
| Rendimientos financieros | 30,000 | 31,902 | 106.34 | 30,000 | 62,570 | 208.57 | 45,000 | 39,465 | 87.70 |
| Otros Ingresos-Recursos de bala | 15,000 | 0 | - | 200,000 | 208 | 0.10 | 40,000 | 129,070 | 322.68 |
| INGRESOS TOTALES | 4,696,011 | 4,151,684 | 88.41 | 4,471,500 | 4,076,227 | 91.16 | 4,415,153 | 4,214,622 | 95.46 |

BREVE ANÁLISIS FINANCIERO DE INGRESOS Y GASTOS INVIPASTO-

ANTECEDENTES:

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO - se rige en materia presupuestal por el decreto 111 de 1.996 y la Ley 819 de 2.003, la entidad viene presentando en recursos propios en años anteriores una disminución de las rentas propias, producto del cambio de la normatividad en materia de certificaciones y planos y la disminución de la cartera por pagos y vencimientos de cartera efectiva; además que en el cuatrienio 2016-2019 no se ha colocado nuevos créditos ya que el análisis financiero realizado permite establecer que se ha presentado crecimiento de la morosidad de los deudores de años anteriores; la poca capacidad de pago de los beneficiarios objeto del subsidio y la inexistencia de garantías prendarias que garanticen su pago oportuno; ya que por ser población vulnerable de escasos recursos les impide realizar el pago de los créditos, generando inconvenientes en el recaudo.

Sin embargo se viene incrementando el recaudo por cobro de Inspección y vigilancia y rendimientos financieros; determinado por los flujos de fondos existentes y la oportunidad de colocar recursos en inversión en el mercado bancario y las tasas de oportunidad que se presentan.

En el concepto de transferencias provenientes del Impuesto predial del Municipio, se pasó del 10 por ciento en el año 2.012 al 9 por ciento en el 2.013 y 8 por ciento

por ciento en el 2.014 y 2.015; pero consecuentemente, los ingresos inicialmente apropiados por INVIPASTO pasaron de \$2.520 millones de pesos en el año 2.012 a \$3.040 millones de pesos en el año 2.015 con crecimiento del 20.63 por ciento; para el año 2.016 fue de \$3.710 millones de pesos con incremento del 22 por ciento; para el año 2.017 disminuyó el valor proyectado de la transferencia a \$3.612 millones de pesos, que en porcentaje representa - 2,64 por ciento entre los dos años; para el año 2018 la apropiación inicial por transferencias fue de \$3.909.927; con un crecimiento del 8,24 por ciento; y, para el año 2.019 la apropiación es de \$4.204.838 millones de pesos; representando el 10,75 por ciento de incremento respecto al año 2018.

Lo anterior genera un crecimiento importante de recursos propios para el Instituto provenientes de las transferencias municipales entre los años 2016 y 2019 con incremento del 13,31 por ciento en el cuatrienio, para la ejecución de programas y proyectos orientados al sector vivienda en el Municipio de Pasto.

El recaudo efectivo a la fecha de corte correspondiente al segundo trimestre de 2019 por concepto de transferencias municipales es por valor de \$1.550 millones de pesos, quedando pendiente por ejecutar la suma de \$2.654 millones de pesos, que se espera recaudar en el segundo semestre del año según la programación y convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda de Pasto, en la medida que el recaudo efectivo del impuesto predial corresponda al presupuestado.

BALANCE FISCAL AÑO 2019.

Con corte a junio de 2018 los recursos propios de inspección y vigilancia y cartera, rendimientos financieros fue de \$54.947 millones de pesos; que representan el 10,87 por ciento del valor proyectado; los gastos de funcionamiento ascienden a la suma de \$566.182 millones de pesos; nómina y sus gastos asociados corresponde a la suma de \$535.947 millones de pesos, los gastos generales ascienden a \$30.034 millones de pesos, y transferencias corrientes sector público la suma de \$200 mil pesos.

Respecto al año 2.019 con corte a junio, los recursos recaudados por cartera, Inspección y vigilancia y rendimientos financieros suman \$54.240 millones de pesos; donde cartera corresponde al 74,45 por ciento del recaudo de los recursos propios a la fecha con \$13.856 millones de pesos.

Los gastos pasivos de funcionamiento con corte a junio de 2.019 ascienden a \$648.084 millones; nómina y gastos asociados \$584.504 millones de pesos que representan el 90,18 por ciento; gastos generales representan el 9,60 por ciento con \$62.220 millones de pesos.

Se espera en el segundo semestre del año, aumentar el recaudo de cartera e inspección y vigilancia, y rendimientos financieros por los cobros persuasivos, llamadas, convocatorias, brigadas de cobro, cancelación de deudas parciales con abonos y terminación de créditos, de las obligaciones pendientes, además de la notificación individual a cada uno de los deudores del Instituto, todo lo anterior articulado con la oficina jurídica en materia de cartera, y cobros a constructores por parte de la subdirección de inspección y vigilancia y en rendimientos financieros por colocación de recursos en el sector bancario.

Lo anterior para dar cumplimiento a las metas de ejecución de la vigencia 2.019 con los recaudos proyectados y los gastos pasivos que se vayan a comprometer buscando austeridad en el gasto y eficiencia en el manejo de los recursos públicos

Igualmente, respecto a la relación de pasivos contingentes que pudieran afectar la información financiera del Instituto, se informa por parte de la oficina jurídica que no existen procesos en contra que arriesguen pagos en la vigencia 2020 por demandas perdidas por fallos en contra del Instituto; los mismos que no se han reportado a la oficina de Contabilidad para su provisión como pasivos.

A la fecha la entidad no tiene endeudamiento alguno que implique compromisos del servicio de la deuda con el sector bancario.

10.5 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PASTO DEPORTE

Misión

El Instituto para la Recreación y el Deporte - Pasto Deporte, como ente rector del Municipio, organiza, coordina y fomenta la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, el adecuado aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de los escenarios deportivos con criterios de inclusión y equidad, como estrategia fundamental para mejorar la calidad de vida de la población de Pasto.

Visión

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte - Pasto Deporte, a 2020 será una institución destacada por la prestación, calidad y accesibilidad de sus servicios a nivel regional y nacional, que velará por el cumplimiento de la política

pública para el deporte, la educación física, la actividad física, la recreación y la adecuada administración de los escenarios deportivos.

Presupuesto de ingresos y gastos. Con corte al 31 de diciembre de 2018 y a junio 30 de 2019.

Ejecución de ingresos y gastos

| INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE PASTO | | | | | | | | |
|--|----------------------|-------------------------|----------------|------------------------------------|--------------------------------|--------------|-----------|--------------|
| PASTO DEPORTE | | | | | | | | |
| EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS | | | | | | | | |
| NIT No. 814.000.385 | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO PABLO | | | | PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2018 | | | | |
| RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION | PRESUPUESTO INICIAL (1) | MODIFICACIONES | | PRESUPUESTO DEFINITIVO 4=1+2-3 | RECAUDOS (5) | SALDO POR | |
| | | | ADICIONES (2) | REDUCCIONES (3) | | | PESOS 6A | PORCENT 6A/4 |
| 1 | INGRESOS | 2.390.732 | 408.185 | 0 | 2.798.917 | 2.413.238 | 385.679 | 13,78 |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 2.390.328 | 201.541 | 0 | 2.591.869 | 2.412.981 | 178.888 | 6,90 |
| 12 | RECURSOS DE CAPITAL | 404 | 203.644 | 0 | 204.048 | 257 | 203.791 | 99,87 |
| 13 | RESERVAS APROPIACION | 0 | 3.000 | 0 | 3.000 | 0 | 3.000 | 100,00 |

| INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE PASTO | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|-----------------------|-------------------------------|------------------|-------------|-------------------------------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|----------------------------------|
| PASTO DEPORTE | | | | | | | | | | | |
| EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS | | | | | | | | | | | |
| NIT No. 814.000.385 | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO PABLO DELGADO ROMO | | | | | | PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2018 | | | | | |
| RUBRO | DESCRIPCION | APROPIACION INICIAL 1 | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | APROPIACION DEFINITIVA 7= 1+2-3-5+6 | CDP EXPEDIDOS 8 | COMPROMISOS 9 | OBLIGACIONES 10 | PAGOS 11 | SALDO POR COMPROMETER 12 = 7 - 9 |
| | | | TRASLADOS | | ADICIONES 6 | | | | | | |
| | | | CREDITOS 2 | CONTRACREDITOS 3 | | | | | | | |
| 2 | GASTOS | 2.390.732.206 | 328.908.523 | 328.908.523 | 405.185.009 | 2.795.917.215 | 2.601.335.031 | 2.601.335.031 | 2.601.335.031 | 2.268.560.000 | 194.582.184 |
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 407.009.000 | 95.224.738 | 95.224.738 | 74.291.379 | 481.300.379 | 292.140.910 | 292.140.910 | 292.140.910 | 264.814.199 | 189.159.469 |
| 23 | INVERSION SOCIAL | 1.983.723.206 | 233.683.786 | 233.683.786 | 330.893.630 | 2.314.616.836 | 2.309.194.120 | 2.309.194.120 | 2.309.194.120 | 2.003.745.801 | 5.422.715 |
| 3 | RESERVAS APROPIACION | 0 | 0 | 0 | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 |

| INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE PASTO | | | | | | | | | |
|--|----------------------|-------------------------|----------------|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------|--------------|--|
| PASTO DEPORTE | | | | | | | | | |
| EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS | | | | | | | | | |
| NIT No. 814.000.385 | | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO | | | | | PERIODO: ENERO A AGOSTO DE 2019 | | | | |
| RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION | PRESUPUESTO INICIAL (1) | MODIFICACIONES | | PRESUPUESTO DEFINITIVO 4=1+2-3 | RECAUDOS (5) | SALDO POR | | |
| | | | ADICIONES (2) | REDUCCIONES (3) | | | PESOS 6A | PORCENT 6A/4 | |
| 1 | INGRESOS | 2.054.771 | 683.383 | 0 | 2.738.154 | 1.798.413 | 939.741 | 34,32 | |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 2.021.395 | 683.383 | 0 | 2.704.778 | 1.798.229 | 906.549 | 33,52 | |
| 12 | RECURSOS DE CAPITAL | 33.376 | 0 | 0 | 33.376 | 184 | 33.192 | 99,45 | |
| 13 | RESERVAS APROPIACION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 | |

| INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE PASTO | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|----------------------------------|
| PASTO DEPORTE | | | | | | | | | |
| EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS | | | | | | | | | |
| NIT No. 814.000.385 | | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO PABLO DELGADO ROMO | | | PERIODO: ENERO A AGOSTO 2019 | | | | | | |
| RUBRO | DESCRIPCION | APROPIACION INICIAL 1 | ADICIONES 6 | APROPIACION DEFINITIVA 7= 1+2-3-5+6 | CDP EXPEDIDOS 8 | COMPROMISOS 9 | OBLIGACIONES 10 | PAGOS 11 | SALDO POR COMPROMETER 12 = 7 - 9 |
| 2 | GASTOS | 2.054.771.225 | 683.382.883 | 2.738.154.108 | 2.179.239.696 | 2.084.704.456 | 1.029.981.496 | 1.023.656.143 | 653.449.652 |
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 154.771.225 | 32.500.000 | 187.271.225 | 99.523.292 | 91.098.292 | 56.592.100 | 56.484.373 | 96.172.933 |
| 23 | INVERSION SOCIAL | 1.900.000.000 | 650.882.883 | 2.550.882.883 | 2.079.716.403 | 1.993.606.163 | 973.389.396 | 967.171.770 | 557.276.719 |
| 3 | RESERVAS APROPIACION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Breve Informe de la situación financiera de la entidad.

INFORMACIÓN CONTABLE.

| PARTE CONTABLE A 31 DE MARZO DEL 2019 | | |
|--|------------------|-------------------------|
| TOTAL ACTIVOS | | 3,115,790,057.15 |
| ACTIVO CORRIENTE | 505,132,053.46 | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 2,610,658,003.69 | |
| | | |
| TOTAL PASIVOS | | 302,265,706.99 |
| PASIVOS CORRIENTES | 302,265,706.99 | |
| TOTAL PATRIMONIO | | 2,631,718,481.48 |

Activo corriente está representado por: Efectivo y equivalente al efectivo, inversiones e instrumentos derivados, cuentas por cobrar y otros activos; donde la mayor representación está en el efectivo.

Activos no corrientes están representado por la Propiedad planta y Equipo así:

| | |
|----------------|---------------|
| Piscina Aranda | |
| Terreno | 1.165.425.000 |
| Edificación | 1.268.545.000 |

El Pasivo está representado por: Adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros (estampillas, rendimientos financieros de las transferencias Alcaldía), descuentos de nómina, retención en la fuente, otras cuentas por pagar, beneficio a los empleados a corto plazo, y otros pasivos.

El Instituto Pasto Deporte, a la fecha de corte del presente informe no tiene endeudamiento alguno.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Realizado el corte a marzo 31 del presente año, le informo que la situación presupuestal del Instituto Municipal PASTO DEPORTE es el siguiente:

La asignación presupuestal en el POAI es muy limitada, para dar cumplimiento a la misión y visión de Pasto Deporte, a lo pactado en el Plan de Desarrollo PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ, es decir se debe llegar a las 12 comunas y a los 17 corregimientos con actividades de Deporte, Recreación y Actividad Física.

| RUBRO | PRESUPUESTO | % PARTICIP. | EJECUTADO | SALDO POR EJECUTAR | % EJECUCIÓN |
|---|----------------------|----------------|--------------------|----------------------|---------------|
| Transferencias Alcaldía Municipal | 1,900,000,000 | 86.31% | 300,000,000 | 1,600,000,000 | 15.79% |
| Transferencias Desarrollo Comunitario | 25,200,000 | 1.14% | - | 25,200,000 | 0.00% |
| Ingresos Corrientes del Establecimiento | 121,391,012 | 5.51% | 44,760,800 | 76,630,212 | 36.87% |
| a) Ingresos Tributarios | 75,917,652 | 3.45% | 29,540,800 | 46,376,852 | 38.91% |
| b) Ingresos No Tributarios | 45,473,360 | 2.07% | 15,220,000 | 30,253,360 | 33.47% |
| Recursos de Capital | 33,380,213 | 1.52% | 168,087 | 33,212,126 | 0.50% |
| TOTAL | 2,201,362,237 | 100.00% | 344,928,887 | 1,811,672,550 | 15.67% |

Nota: Los recursos de capital se reflejan los recursos del balance correspondiente a la vigencia 2018

Como se observa la participación de las transferencias es del 86.31 por ciento del total del presupuesto, los ingresos corrientes del establecimiento participan en un 5.51 por ciento del total del presupuesto.

Los ingresos corrientes del Establecimiento, se vieron afectados por:

- Entrada en vigencia de la Ley 1493 del 26 de diciembre del 2011, que implicó el recorte del recaudo de los impuestos a espectáculos públicos ya que se los destinaron al sector cultura.
- Arreglo del Estadio Libertad durante la vigencia 2019, hecho que generó la pérdida del porcentaje de la boletería con destino a Pasto Deporte por valor de: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 180.000.000).

En cuanto a los recaudos del primer trimestre 2019 corresponden a:

- ✓ Ingresos tributarios por la llegada a la ciudad de la ciudad de hierro, la cual solamente viene una vez al año
- ✓ Ingresos no tributarios generados por la prestación del servicio de piscina
- ✓ Recursos de capital generados por los rendimientos financieros del primer trimestre.

Por otra parte, de los recursos provenientes de la Alcaldía Municipal por Transferencias del orden de: DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 2.082.602.259), se utiliza el

9.6 por ciento para cubrir compromisos establecidos por Acuerdos Municipales que ascienden a la suma de (\$185.076.280.00)

NOTA: El indicador de liquidez muestra que por cada peso que se adeuda a corto plazo, la organización cuenta con 1.67 de respaldo para responder las acreencias.

En cuanto al indicador de capital de trabajo se observa que Pasto Deportes cuenta con aproximadamente \$203 millones para seguir operando, una vez pagadas sus obligaciones a corto plazo.

11 Estrategias e Instrumentos para garantizar el cumplimiento

La actual administración ha desarrollado su gestión orientada fundamentalmente a fortalecer los recursos propios del Municipio de Pasto, consciente de que el logro de este propósito le ha permitido ser sostenible financieramente, que con los ingresos corrientes de libre destinación ha financiado los gastos de funcionamiento de la administración central, le han permitido atender con solvencia el servicio de la deuda, y generar ahorro para destinarlo a la inversión y contribuir con la contrapartida exigida para los proyectos de inversión, que fundamentalmente, se han ejecutado para contribuir a cerrar brechas en las poblaciones más vulnerables del Municipio de Pasto, en el área urbana y los diecisiete corregimientos que lo conforman.

Es así como en el municipio de Pasto, construyendo sobre lo construido, se han obtenido resultados favorables que le han permitido obtener unas finanzas saludables, con un crecimiento sostenido de los ingresos propios, gracias a todas las acciones y estrategias que se han venido desarrollando, y además dejar sentadas unas bases sólidas para que la nueva administración continúe fortaleciendo financieramente al Ente Territorial.

Es así como, pese a todas las turbulencias macroeconómicas del País, el Municipio ha seguido creciendo en sus recursos propios y mejorando cada vez más su desempeño integral.

Además, en cumplimiento de mandato legal establecido para los municipios de primera categoría, a la que pertenece el Municipio de Pasto, de mantener actualizada la calificación de la capacidad de pago, se contrató a través de proceso público, la calificadora de riesgos que ratificó la calificación obtenida en el año 2017 en la que mantuvimos la calificación de largo plazo en **A**.

Todas las acciones y estrategias implementadas hasta el momento le han permitido al Municipio de Pasto obtener los siguientes resultados:

- ❖ Incremento sostenido de los ingresos propios del Municipio pasando de un recaudo obtenido en el año 2015 de \$126.924 millones a \$164.000 millones en el 2018.
- ❖ Controlados los gastos de funcionamiento a través de la implementación de efectivas políticas de austeridad en el gasto.
- ❖ Recuperación de cartera a través de los cobros persuasivo, coactivo, y procesos de fiscalización, entre otros, que le han permitido al Ente Territorial pasar de \$7.134 millones recuperados en el año 2015 a \$11.647 millones en el 2018. Con corte a 31 de diciembre de 2018 la recuperación de cartera entre las vigencias 2016 a 2018 asciende a la cifra de \$32.796 millones. Y al mes de julio de 2019, un acumulado por este concepto de \$ 41.638 millones.
- ❖ Con la incorporación de nuevos desarrollos, entre el 2016 y 2019, implementación y puesta en marcha del SICE, Sistema Integrado de Cobro de Impuestos, que fortalece sustancialmente el sistema financiero de información tributaria de la secretaría de Hacienda.
- ❖ Cumplimiento de las normas de disciplina fiscal, indicadores de Ley 617 de 2000 y 358 de 1997.

Es así como en el último informe de viabilidad fiscal publicado por la Unidad de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda se manifestó: *“El Municipio continúa mostrando un manejo responsable de sus finanzas en términos del crecimiento sostenido de los recursos propios; austeridad en el gasto de funcionamiento; cumplimiento de los indicadores de disciplina fiscal y endeudamiento y generación de balances financieros positivos, entre otros aspectos.”*

Como se manifestó en precedencia, se han sentado bases sólidas que nos han permitido transitar por una senda segura desde el punto de vista financiero, además de la implementación de nuevas estrategias y acciones que se dejan estructuradas e iniciadas que le facilitarán a la Nueva Administración continuar fortaleciendo de manera importante los ingresos propios del Municipio, tales como:

- ❖ Régimen simple de tributación – SIMPLE – Se encuentra listo el Proyecto de Acuerdo sobre el régimen simple de tributación – SIMPLE – que le va a permitir al Municipio un mayor recaudo del impuesto de industria y

comercio y su complementario de avisos y tableros a través de la modificación del Estatuto Tributario que deberá ser presentado al Concejo Municipal una vez quede en firme la Ley de Financiamiento que fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional y vuelta a presentar al Congreso de la República por el Gobierno Nacional en fecha reciente.

- ❖ **Conservación dinámica:** A través del Contrato interadministrativo 20191995 suscrito el 20 de junio de 2019 entre el Municipio de Pasto y el IGAC, se pactó la incorporación de 3.760 nuevos predios para la vigencia 2020, además de los que, de oficio, deberá entregar al Municipio el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que le permitirán al Municipio un mayor incremento del recaudo del impuesto predial unificado, así como un mayor recaudo de la sobretasa Bomberil.
- ❖ **Implementada la información exógena** a través de la expedición de la Resolución No. 1327 del 26 agosto de 2019, modificada por la Resolución No. 1508 del 28 de octubre de 2019, que proporcionará un flujo de datos que le permitirán al Área de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda identificar a los evasores del impuesto, inexactitud en la información, y demás inconsistencias, con el fin de aplicar las sanciones establecidas en el Estatuto Tributario Municipal. Lo que conllevará a la incorporación de nuevos contribuyentes del impuesto de industria y comercio, que incrementarán el recaudo de ingresos propios del Municipio.
- ❖ **Realizado censo empresarial:** a través de gestión realizada por la Secretaría de Hacienda se obtuvo que el proyecto sea financiado por EL FONDO EUROPEO PARA LA PAZ DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA AECID. Que permitirá la depuración de bases y determinación exacta de contribuyentes activos que forman parte del universo de OMISOS a quienes se realizará el cobro del impuesto de industria y comercio. La finalización del censo empresarial está contemplada para el mes de noviembre del año en curso.
- ❖ A la fecha el sector transporte es objeto de procesos de fiscalización, cuyos resultados se concretarán en mayores ingresos en el impuesto de industria y comercio.
- ❖ **Sistema Integrado de Cobro de Impuestos – SICE -.** Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para el control, seguimiento y monitoreo de los procesos de cobro persuasivo, coactivo y de fiscalización de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, desarrollo interno de esta dependencia municipal que ha venido evolucionando en el transcurso de estos más de tres años de la actual administración a partir del año 2015. Se dejan proyectadas las acciones de esta herramienta para el año 2020 que confiamos que la nueva administración las implemente, para continuar

fortaleciendo el sistema de información de la Secretaría.

VENTAJAS DEL SISTEMA SICI.

- Tener un sistema integral para la organización, de los procesos persuasivo, fiscalización y de coactivo de manera sistematizada, ágil, transparente y sencilla
- Tener el proceso digitalizado y cargado en el sistema, de tal manera que minimiza el riesgo de pérdida de los procesos.
- Llevar un control de los tiempos en cada una de las etapas, ya que permite generar alertas cuando se vence algún documento.
- Generar de manera fácil, rápida y sencilla los informes para los entes de control.
- Mayor eficiencia en el recaudo de impuestos, ya que se tendrá una mayor eficiencia en los tiempos de respuesta y de control de cada uno de los procesos.
- Acelera el proceso en la toma de decisiones
- Incrementa el control organizacional
- Incrementa la eficiencia de las actividades
- Minimiza al máximo la prescripción de las deudas por concepto de impuestos.
- Desarrollo en línea, permitiendo acceder desde cualquier dispositivo y lugar que tenga conexión a internet, para poder trabajar en los procesos asignados por el funcionario responsable del cobro persuasivo y coactivo.
- Organización de los procesos por tipo de impuesto en los cobros persuasivo, coactivo y de fiscalización.
- Monitoreo de los procesos y de los usuarios que manejan el sistema
- Informes de la Ejecución de los procesos.
- Fortalecimiento de las áreas de cobro persuasivo, coactivo y de fiscalización.
- Minimización de errores en cada una de las etapas del proceso.
- Seguimiento y auditoría en cada una de las etapas del proceso.
- Herramienta e insumo importante en la conciliación y consolidación de la información financiera.

IMPLEMENTACIONES EN EL APLICATIVO SICI PARA LA VIGENCIA 2019.

- Migración de información de procesos de cobro coactivo de vigencias anteriores que no estaban sistematizados y que se llevan manualmente. La implementación de este proceso, se viene adelantando a través de las siguientes etapas:

- ✓ Análisis y acondicionamiento de la base de datos para ser migrada la información al aplicativo SICI. Información entregada por el área responsable del cobro coactivo (Tesorería y abogados).
 - ✓ Estructuración, verificación, unificación y adecuación de la información con sus respectivas etapas y documentos.
 - ✓ Evaluación y análisis de los datos a migrar.
 - ✓ Recolección y limpieza de datos redundantes o erróneos.
 - ✓ Ordenar y validar los datos.
 - ✓ Mapeo de datos.
 - ✓ Actualización de la información en el sistema de información SICI.
 - ✓ Verificación y pruebas.
 - ✓ Puesta en producción.
 - ✓ Soporte y mantenimiento.
- Implementación de veintiséis nuevos formatos de cobro coactivo ajustados con el Sistema de Gestión de Calidad.
 - Conformación y sistematización del archivo digital de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de vigencias anteriores.
 - Digitalización de procesos de cobro coactivo de vigencias anteriores con todas las etapas y documentos.
 - Informes de cobro coactivo.
 - Actualización del software.
 - Mantenimiento.
 - Soporte.

EVOLUCIÓN DEL SICI.

Se presenta a continuación un resumen del mejoramiento constante del SICI:

| VIGENCIA | ETAPA | DESCRIPCIÓN |
|----------|---|--|
| 2015 | Análisis, diseño y desarrollo software SICI | <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de Información en sitio • Análisis y estructuración de la información • Desarrollo del sistema de acuerdo a las necesidades de la Secretaria de Hacienda y a la información levantada. • Implementación del sistema integrado de cobro de impuestos (SICI) para impuesto predial e industria y comercio |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Soporte y nuevos desarrollos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes ✓ Asignación de procesos ✓ Modificación datos ✓ Creación de procesos por el usuario |

| | | |
|--------------------|---|--|
| <p>2016</p> | <p>Actualizaciones, mantenimiento soporte y derechos de uso</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de etapas masivas ✓ Creación de documentos masivos ✓ Cierre de etapas masivas • Desarrollo de formatos de persuasivo ajustados con el sistema de gestión de calidad. • Mantenimiento de software • Actualización de software • Soporte |
| <p>2017</p> | <p>Soporte</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Soporte módulos del sistema • Soporte usuario administrador • Mantenimiento base de datos • Mantenimiento de aplicativos • Parametrización y configuración del sistema |
| <p>2018</p> | <p>Actualizaciones del software</p> | <p>Soporte y nuevos desarrollos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollos correspondientes al nuevo manual de cartera actualizado para el 2018 relacionado con procedimiento. • Desarrollo relacionado con la actualización del Estatuto Tributario, correspondiente a procedimiento y documentos. • Desarrollo de nuevos documentos ajustados al sistema de gestión de calidad. • Mantenimiento de software • Actualización de software • Soporte |
| <p>2019</p> | <p>Migración Procesos Coactivo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Migración de procesos de coactivo de vigencias anteriores al sistema SICI y que se llevan manualmente. La migración corresponde a: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Análisis y acondicionamiento de la base de datos para ser migrada la información al aplicativo SICI. Información entregada por el área responsable del cobro coactivo (Tesorería y abogados). • Estructuración, verificación, unificación y adecuación de la información con sus respectivas etapas y documentos. • Evaluar y analizar los datos a migrar • Recolectar y limpiar datos redundantes o erróneos • Ordenar y validar los datos • Mapeo de datos • Actualización de la información en el sistema |

| | | |
|-------------|--------------------------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> de información SICI • Verificación y pruebas • Puesta en producción • Soporte y mantenimiento • desarrollo de formato según calidad. • Conformación y sistematización del archivo digital de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de vigencias anteriores. • Digitalización de procesos de cobro coactivo de vigencias anteriores con todas las etapas y documentos • Mantenimiento del sistema • Actualizaciones de Software • Soporte |
| 2020 | Actualización, desarrollos y soporte | <ul style="list-style-type: none"> • la actualización del software referente a cobro persuasivo y coactivo de valorización, vallas, publicidad y todos los impuestos que realicen este tipo de cobro. • Desarrollo para la vinculación con la información tributaria Exógena. • Actualización del software para que el usuario externo, es decir el contribuyente pueda interactuar en línea con el Municipio. • Mantenimiento del software • Actualizaciones • Soporte • Y otros que requiera la entidad. |

Así mismo se dejan planteadas otras estrategias e instrumentos que le permitirán al nuevo Gobierno Municipal dar cumplimiento a las metas planteadas en el Marco Fiscal, como las siguientes:

Tabla 59. Acciones y medidas ingresos – PASTO DEPORTE

| INGRESOS | META | ACCIONES | ACTIVIDADES | INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
|---|--|---|--|-----------------------------|
| Impuesto espectáculos públicos no escénicos en el Municipio de Pasto | Lograr un recaudo del 100 o mayor al proyectado en el presupuesto 2018 | Controlar el 100 de las puertas del estadio libertad para la realización de la liquidación correspondiente. | Verificación de la facturación, en cada una de las puertas | No. de partidos programados |

| | | | | |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| | | Realizar operativos a las discotecas y salones donde se cobre la entrada al disfrute del espectáculo no escénico. | Aplicación del Estatuto Tributario Municipal | No. de establecimientos visitados |
| | | Controlar el 100 de las puertas en las fechas que este el espectáculo de la ciudad de hierro. | Sellar la boletería correspondiente | No. de boletas selladas |
| Venta de servicios | Lograr el 100 del recaudo de la venta de piscina - ocupación de espacios - vallas y publicidad | Realizar promoción de los servicios que Pasto Deporte tienen a su disposición | Promover y facilitar el pago de las inscripciones a los cursos de piscina | No. de alumnos inscritos |
| | | | Promocionar la venta de espacios y vallas publicitarias en el Coliseo Sergio Antonio ruano con empresas públicas y privadas | recaudo/valor contratos de arrendamiento |
| Rentas Contractuales | Lograr el 100 del recaudo por el alquiler y arrendamiento del Coliseo Sergio Antonio Ruano | Realizar inventario de las iglesias católicas y cristianas establecidas en Pasto | Realizar visitas al 100 de las iglesias para promover el escenario del Coliseo Sergio Antonio Ruano | No. de iglesias / total recaudo |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Tabla 60. Acciones y medidas ingresos – Secretaría de Planeación

| INGRESOS | META | ACCIONES | ACTIVIDADES | INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
|----------|------|----------|-------------|----------------------------|
|----------|------|----------|-------------|----------------------------|

| | | | | |
|---|---------------------------------|---|--|--|
| <p>1. Compensación Espacio Publico</p> | <p>Lograr un recaudo del 75</p> | <p>Realizar una correcta aplicación de la normatividad legal aplicable para liquidar proyectos constructivos en la ciudad de Pasto.</p> | <p>1. Objetar Avalúos que causen detrimento patrimonial para el municipio. 2. Reportar a control físico los proyectos liquidados sin registro de pago. 3. Determinar vencimientos de pago por cada proyecto liquidado.</p> | <p>No. De predios efectivamente liquidados</p> |
| <p>2. Impuesto de Construcción</p> | <p>Lograr un recaudo del 70</p> | <p>Realizar una correcta aplicación de la normatividad legal aplicable para liquidar proyectos constructivos en la ciudad de Pasto.</p> | <p>1. Revisión de la información suministrada por las curadurías que esté acorde a las áreas de actividad y las edificabilidades permitidas por Acuerdo 004 del 2015. 2. Solicitudes de ajuste de los índices determinados por el Pot a las curadurías urbanas para realizar la liquidación. 3. Determinar vencimientos de pago por cada proyecto liquidado.</p> | <p>No. De proyectos efectivamente liquidados</p> |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Tabla 61. Acciones y medidas ingresos – INVIPASTO

| INGRESOS | META | ACCIONES | ACTIVIDADES | INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|---|---|
| Cobro de cartera | Lograr un recaudo del 100 o mayor al proyectado en el presupuesto 2020 | Realizar requerimientos mensuales a los deudores morosos y por vía telefónica, internet, mensajes recordatorios a los que se encuentran al día | Envío del requerimiento a la dirección del deudor, registros de llamadas y seguimiento | No. de requerimientos enviados |
| | | A través de un acto administrativo procurar que se pague la totalidad de los morosos y se condonen los intereses moratorios de acuerdo a una escala por pago anticipado de la deuda o pago de la deuda total | Aplicación del acto administrativo y publicación en la página web del instituto para su conocimiento | No. de deudores que se ponen al día |
| | | Realizar acuerdos de pago con deudores morosos | Suscribir acuerdo con cada uno de lo requerido y hacer seguimiento al mismo | No. de acuerdos de pago realizados |
| | | Realizar brigadas de cobro mensuales | Tomar como referencia entre 40 y 50 deudores mensuales en los proyectos de deudores debidamente identificados | No. Usuarios atendidos en las brigadas de cobro |

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| | | | visitando los barrios | |
| Tasa de inspección y vigilancia | Lograr el 100 del recaudo por cobro de registro de constructoras que enajenan bienes | Revisar el inventario de constructoras activas y hacer seguimiento para el cobro. | Promover y facilitar la actualización de la base de datos de constructoras | No. De constructoras requeridas para el pago de inspección y vigilancia. |
| | | | Generación de las resoluciones de cobro a constructoras | No. De constructoras que pagan la contribución |
| Rendimientos por operaciones financieras | Lograr el 100 del recaudo por rendimientos financieros apropiados en el presupuesto. | Realizar la colocación de recursos que se encuentran en bancos por flujos de caja efectivos en inversiones que generen rendimientos financieros | Revisión del mercado financiero para colocación de recursos | Cantidad de recursos colocados/rendimientos generados en el período |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Tabla 62. Acciones y medidas ingresos – SEPAL

| INGRESOS | META | ACCIONES | ACTIVIDADES | INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
|------------------------------------|--|--|--|--------------------------------|
| Impuesto Alumbrado Público. | Lograr un recaudo del 100 o mayor al proyectado en el presupuesto 2018 | Facturar la totalidad de los usuarios o sujetos pasivos del impuesto y aplicar las tarifas del Estatuto Tributario | Verificación y auditorías a las comercializadoras de energía la facturación del impuesto | No. de usuarios facturados |
| | | Reforzar el proceso Persuasivo de las cuentas por cobrar del impuesto de Alumbrado Público. | Fortalecer estrategias pedagógicas preventivas | No. de Notificaciones de Pago |
| | | Auditoría y Seguimiento a la facturación de impuesto de Alumbrado Público a las | Auditoría | No. De Auditorías Practicadas. |

| | | | | |
|--|--|---|-------------------------------------|----------------------------------|
| | | Comercializadoras. | | |
| | | Depuración y Traslado a La Secretaria de Hacienda Municipal los deudores Morosos del Impuesto | Traslado Semestral de Cartera. | No. De Usuarios Traslados |
| | | Promover el pago oportuno del impuesto | implementar estrategias persuasivas | No. De estrategias implementadas |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2019

Tabla 63. Acciones y medidas ingresos – Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

| INGRESOS | META | ACCIONES | ACTIVIDADES | INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
|------------------|-------------------------------|---|--|---|
| Impuestos | Incrementado al 19 el recaudo | Facturar la totalidad de los predios de acuerdo a la base remitida por el IGAC y aplicar las tarifas del Estatuto Tributario. | Verificación de la facturación | No. de predios facturados/No. de predios informados por el IGAC |
| | | Procesos debidamente ejecutoriados del impuesto predial unificado. | Utilización del programa SICI | Procesos iniciados SICI/predios en mora |
| | | Pactar acuerdos de pago. | Utilizando los diferentes medios existentes para localizar al deudor y aplicación de estrategias para realizar el cobro persuasivo | No. De acuerdos de pago/predios en mora en SICI |
| | | Agilizar el sistema de registro del recaudo a través de suministro de | Determinar la estructura del archivo plano y coordinar su | Pagos registrados por archivo plano/pagos registrados |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | información en archivos planos por parte de entidades financieras. | elaboración con las entidades financieras encargadas del recaudo | manualmente |
| | | Fiscalización del impuesto de industria y comercio | Control mediante la utilización del Software SICI | Valor recaudado/Meta de recaudo |
| | | Censar los establecimientos de comercio de la zona urbana del municipio de Pasto. | Aplicación de encuestas en el área urbana | Nuevos establecimientos obligados a tributar/total de establecimientos censados. |
| | | Detectar omisos, evasores y elusores del impuesto. | Realización de cruces de información con la DIAN u otras entidades para identificar grupos de posibles contribuyentes omisos e inexactos y diseñar programas para el cumplimiento de sus obligaciones. | Totalidad de omisos, evasores y elusores/ total establecimientos obligados a tributar |
| | | | Implementación de la información exógena | |
| | | | Incorporación en el Estatuto Tributario Municipal del Régimen simple de tributación – SIMPLE | |
| | | | Conservación dinámica predios a través del IGAC | |
| | | registrar medidas cautelares de embargo | revisar predios que a pesar de estar notificados del mandamiento de pago, continúan en mora en el pago de impuesto | resoluciones de embargo mensuales programadas/ resoluciones de embargo registradas en ORIP |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | visitas personales en el domicilio del contribuyente | realizar cronograma de visitas, estableciendo salidas diarias para todos los abogados de cobro coactivo | visitas mensuales programadas/ visitas efectuadas |
| | | realizar diligencias de secuestro de los predios en mora | revisar si después de efectuada la visita, continúan en mora, para continuar con diligencia de secuestro | diligencias de secuestros mensuales programadas / diligencias de secuestro efectuadas |

11.1 Estrategias para controlar el gasto.

El objetivo fundamental de lograr el mayor ingreso de recursos propios, a través de las diferentes estrategias en precedencia informadas, para con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD - atender los gastos de funcionamiento, las transferencias al Concejo, Personería y Contraloría, el servicio de la deuda, y disponer de mayores recursos para la inversión en el Municipio de Pasto, requiere de las administraciones que lleguen a orientar el destino del Municipio llevar un estricto control del gasto de la Entidad Territorial. Lo anterior dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 de 2000 que estableció para los municipios de primera categoría a la que pertenece el Municipio de Pasto en el sentido que sus gastos de funcionamiento no pueden exceder el 65 por ciento de los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD -

Obligación legal, que en el período 2016 – 2018 y en lo corrido de la actual vigencia 2019 se ha venido cumpliendo de manera estricta, es así como los gastos de funcionamiento respecto de los ICLD han tenido el siguiente comportamiento, certificados a través de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República:

Tabla 64. Indicador ley 617 de 2000

| VIGENCIA | TOTAL DE ICLD | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | INDICADOR LEY 617/2000 |
|----------|---------------|--------------------------|------------------------|
| 2016 | \$ 84.279.924 | \$37.513.287 | 44.51 |
| 2017 | 88.143.295 | 40.207.784 | 45.62 |
| 2018 | 95.951.848 | 44.544.121 | 46.42 |

Fuente: Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República

Los datos contenidos en el cuadro anterior indican que, efectivamente, los gastos de funcionamiento fueron muy inferiores al límite legal del 65 por ciento de los ICLD.

Durante las vigencias 2016 - 2019 se desarrollaron las siguientes acciones concretas para mantener controlados los gastos de funcionamiento mismas que recomendamos se continúen implementando:

- ❖ Continuar con la aplicación de la misma escala de viáticos y gastos de viaje que permanece congelada desde el año 2014.
- ❖ Control del gasto en los servicios públicos, a través de permanentes campañas desplegadas desde la Secretaría General para el ahorro de energía eléctrica, agua y telefonía fija y móvil.
- ❖ Control en el consumo de papel a través de la aplicación de la política de "cero papel", *digital es mejor* dirigida por la Subsecretaría de Sistemas de Información.
- ❖ Aplicación de la directriz establecida, desde el año 2016, por el Alcalde Municipal que todo viaje que se realice fuera del País para atender invitaciones o asistir a eventos de interés para los servidores públicos, debe ser costado por cada interesado, ya que no se autorizan viáticos ni gastos de viaje para comisiones fuera de Colombia, medida esta que incluye a la primera autoridad municipal.

- ❖ La administración no asume el costo del servicio de celular del Alcalde y, desde luego, de ningún funcionario municipal.
- ❖ Limitar la asistencia a eventos de capacitación o reuniones de carácter nacional máximo a dos funcionarios para lo cual se debe justificar la necesidad de su asistencia, por cuanto la regla general es que asiste una sola persona, que debe replicar los conocimientos adquiridos al grupo de interés.

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ.
Alcalde Municipal

AMANDA VALLEJO OCAÑA
Secretaria de Hacienda.

RAÚL QUIJANO MELO.
Jefe Oficina de Planeación
de Gestión Institucional.